

## PRODUCIREMOS 2 MIL MILLONES DE UNIDADES DE PENICILINA AL DIA

### SERA INSTALADA EN BACTERIOLOGICO

Con maquinarias y técnicos chilenos empezará este año

Una moderna planta elaboradora de penicilina será construida en breve en Santiago, según se reveló ayer a LA NACIÓN, el director del Instituto Bacteriológico, Dr. Eugenio Suárez, quien dijo que los estudios del caso iban muy adelantados.

La planta tendrá capacidad para producir de mil a dos mil millones de unidades de penicilina diariamente. Su construcción se hará efectiva este año, y estará ubicada en los mismos terrenos que actualmente ocupan el Instituto Nacional, su frente al Estadio Nacional. Su costo aún no ha sido calculado, pero se informó que el Instituto lo financiará con sus propios medios.

Mientras tanto, dijo el señor Suárez, nuestro establecimiento está haciendo lo posible por aumentar su actual producción, la que paulatinamente es cada vez mayor.

Los entendidos estiman que con la producción de la planta que se construirá, será abastecido todo el consumo interno de penicilina en el país, que se calcula en ochocientos millones de unidades al día.

El señor Suárez agregó que la mayoría de las maquinarias y elementos técnicos que se emplearán en la planta serán de factura chilena, y que los trabajos serán ejecutados por técnicos nacionales.

### Chile ha cumplido sus compromisos con la Argentina

Humores que en estos últimos días han circulado con intensidad en el sentido de que Chile no habría cumplido con sus compromisos de pagos por la compra de aceite y trigo en la República Argentina, en decretos emitidos al Ministerio de Economía y Comercio se nos dijo que tales informaciones carecían de fundamento.

Se nos informó, que el Gobierno chileno está al día en los pagos de amortizaciones e intereses y cumplirá con sus compromisos contraídos.

### Estrecho de Drake debe surcar hoy la Flotilla Antártica

Después de permanecer en el puerto Oranget, situado al sur del Canal de Beagle, la Flotilla Antártica, compuesta de ese punto a las cuatro de la mañana de hoy, con rumbo directo al Puerto de Soberanía, en la zona polar.

Por lo tanto, los tres buques de la Armada, el "Magallanes", el "Covadonga" y el "Lantaro", deben encontrarse en la tarde de hoy navegando en las turbulentas aguas del Estrecho de Drake, para llegar al territorio antártico, posiblemente, el jueves al amanecer.

El viaje se realiza sin contratiempos.

## Rita Hayworth se casa con el Príncipe indio Ali Khan



Rita Hayworth, la hermosa actriz norteamericana cuyo idilio con el hijo del multimillonario Aga Khan, acaba de ser anunciado. El joven Ali y la bellísima Rita sellan así un noviazgo digno de las "Mil y una Noches". Su romance ha venido transcurriendo, ante la voracidad insaciable del público curioso, en las montañas y los lagos de México, las aguas luminosas del mar Mediterráneo, la España histórica, y la bella y blanca Suiza. Ahora, el riquísimo oriental occidentalizado y la exótica actriz hollywoodense han posado juntos en el "close up" de una de las más románticas escenas de nuestra edad cinematográfica. Su amor, ha volcado esta escena novelesca a la vida real. Y el príncipe y la artista se unirán en matrimonio...

### Sólo espero que quede libre para casarme con él, declaró ayer ella

### ALI SE SEPARARA DE SU ESPOSA PARA CASARSE CON RITA

### Frotesta religiosa

CANNES, 17. — (U. P.).— El príncipe Ali Khan manifestó hoy a la prensa que su divorcio ha estado en trámite desde hace un año. Ali Khan dijo: "Mi esposa y yo vivimos separados desde hace más de tres años. Me voy a casar con la señorita Hayworth tan pronto como quede libre para hacerlo". La actriz Rita Hayworth no estuvo presente durante la entrevista con los periodistas, pero emitió una declaración diciendo: "Sólo he estado esperando que quede libre para casarme con él".

SYDNEY, 17. — (U. P.).— Algunos clérigos protestantes australianos son muy partidarios de un movimiento de boicot contra Rita Hayworth, como protesta por sus actuales andanzas amorosas con el príncipe indio Ali Khan.

El Reverendo Alan Walker, de la Iglesia Metodista, que representó a Australia en la Conferencia del Consejo Mundial de Iglesias de Amsterdam, dijo que las acciones de esta actriz "mantienen todavía más las normas de castidad y la santidad del matrimonio".

F. H. Haywood, superintendente de la Misión Central Metodista, indicó la posibilidad de que las películas de Rita Hayworth fueran boicoteadas por el Lyceum de Sydney, gran teatro de propiedad de la Misión.

N. de la R.: Sensación ha causado en los últimos tiempos el romance de amor de la encantadora estrella de Hollywood con el hijo de Dios, como es llamado el bendito

(PASA A LA PAGINA 2)



El Aga Khan, poseedor de una de las fortunas más considerables de todos los tiempos, es el padre de Ali Khan, quien ha encontrado ahora la compañera de su destino en la actriz cinematográfica Rita Hayworth.

### Subadministrador de la Aduana de Santiago

Por reciente disposición de la Superintendencia de Aduanas ha sido nombrado Subadministrador de la Aduana de esta capital, el prestigioso funcionario "Vista", señor Aquiles Paredes González.

### SEMANA CORRIDA FAVORECERA A UN MILLON DE OBREROS

En la Dirección General del Trabajo se nos confirmó que desde el 1.º de febrero próximo entrarán en vigencia en el país, las disposiciones de la Ley sobre Pago de la Semana

Corrida a todos los obreros de la industria y el comercio. Hemos tenido conocimiento que varias industrias, cuyos convenios ya vencieron en diciembre pasado y enero del presente año, están aplicando

en sus nuevos contratos el pago de la Semana Corrida. Según los cálculos oficiales, se espera que esta Ley favorezca a cerca de un millón de trabajadores de norte a sur de la República

### ESTABLECIMIENTOS ARDITI & CORRY S. A. C.

Avisan a su clientela que las siguientes secciones han sido trasladadas a su nuevo edificio de Av. Vicuña Mackenna 3451, donde regirá el siguiente horario de trabajo: Lunes a viernes de 8,30 a 18 horas.

El sábado los Establecimientos permanecerán cerrados.

GERENCIA	
AUDITOR	
CONTABILIDAD	Telefonos 53011 al 14
LABORATORIO	(4 líneas)
ABASTECIMIENTOS	
RECEPCION	

Hasta nuevo aviso las siguientes secciones atenderán en la forma de costumbre, en Moneda 643:

IMPORTACION	Telefono 69114
VENTAS	Telefono 69115
PROPAGANDA	Telefono 69115
BODEGA	Telefono 69115

Se avisa al mismo tiempo, que con motivo del feriado legal, los Establecimientos permanecerán cerrados del 3 al 19 de febrero, ambas fechas inclusive, y se ruega a la clientela formular sus pedidos con la debida anticipación.

LA GERENCIA

## Hoy SANTIAGO

MATINEE - VERMOUTH - NOCHE

# El ROPAVEJERO

CLASAS FILMS MUNDIALES

Distribuye PELICULAS MEXICANAS (Chile) CIA LTDA

Goaquin PARDAVE  
Sara GARCIA

SOMBREROS, ZAPATOS O ROPA USADA QUE VENDAN!  
VENGAN USTEDES: SEÑORAS, SEÑORES Y NIÑOS A REIR CON LA MÁS GRACIOSA COMEDIA DEL CINE MEXICANO.



# AYER SE DISTRIBUYERON 36.545 KILOS DE PESCADO

El público responde a esta iniciativa de las autoridades

En el día de ayer se recibieron en Santiago 36.545 kilos de pescado, de la siguiente procedencia: 20.000 kilos de la Compañía Pesquera "Araucanía" de San Antonio, 1.500 kilos de la Sociedad Anónima de Pesca de San Antonio, y 8.045 kilos enviados directamente a diversas partidas de pescadores, distribuidos en 78 camiones en Santiago, en cajas de 25 kilos.

De acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Economía y Comercio, señor Baltra Cortés, estas entregas aumentarán de acuerdo con las demandas del público, así como aumentará el número de negocios habituales para el expendio de pescado.



En la foto aparecen los dueños de un puesto de pescado en la Vega, señores Ernesto Valdés y Juan Gamon, vendiendo una merluza y un congrio a \$ 2,50 y \$ 7.—, respectivamente, a las señoras María Reyes y Eugenia Miranda.

## FIESTA PANAMERICANA OFRECERAN ALUMNOS DE LA ESCUELA DE VERANO

El próximo sábado a las 10 de la noche, y en los salones de la Escuela Técnica Femenina, Av. Bernardo O'Higgins esquina de Santa Rosa, se efectuará una reunión social de los alumnos extranjeros y chilenos asistentes a los Cursos de Verano de la Universidad de Chile, que promete convertirse en un verdadero festival panamericano.

Más de 2.000 profesores y alumnos se darán cita en esa local, en una fiesta de solidaridad continental, y el programa elaborado constituirá un acontecimiento artístico de categoría americana. La cueda y la rebalosa se exhibirán con gallardía, interpretadas por las Hnas. Loyola, el Duo Rey-Silva y Carlos Mondaca, para luego ser bailadas por Margot Loyola y Mondaca.

del transporte de las carnes congeladas hacia los centros de consumo.

**VENTA DE PESCADO**

Ayer LA NACION recorrió las vegas y mercados de Santiago comprobando el enorme interés en la población consumidora por adquirir pescados, especialmente de tipo popular, como la merluza.

Los alumnos extranjeros, por su parte, han preparado números autóctonos, trayéndonos de su tierra el fervor de sus músicas y de sus danzas. Del Perú será la Marinera, de Colombia, el bambuco; de Ecuador, los quejumbrosos sones perichón; de Argentina, la zamacueca. Y en este destello de arte americano no faltará Guatemala, con sus canciones del Caribe, Bolivia, Venezuela, Brasil y Paraguay.

Luego de efectuarse el programa artístico, que será coordinado por el gran humorista chileno Luis Rojas Müller, el célebre Monico, se dará comienzo a un baile de amanecida, cuya organización ha estado a cargo de los estudiantes extranjeros con la estrecha colaboración del Centro de Alumnos de la Escuela de Verano, que preside don Francisco Rojas.

**RECEPCION DEL ALCALDE**

El Alcalde de Santiago ofrecerá en la semana próxima una recepción en el Cerro Santa Lucía, a los alumnos de la Escuela de Verano, rindiéndoles homenaje a los profesores y estudiantes extranjeros que han traído hasta nuestro país un mensaje de cultura y de acercamiento de las naciones americanas.

## Bibliografía

**REVISTA DE INFANTERIA N.º 211.**— Se halla en circulación otro volumen más de la antigua "Revista de Infantería", editada por la Escuela del Arma. Esta publicación, que es bimestral, fue fundada hace veinte años, y a través de ella, los quejumbrosos sones perichón; de Argentina, la zamacueca. Y en este destello de arte americano no faltará Guatemala, con sus canciones del Caribe, Bolivia, Venezuela, Brasil y Paraguay.

Luego de efectuarse el programa artístico, que será coordinado por el gran humorista chileno Luis Rojas Müller, el célebre Monico, se dará comienzo a un baile de amanecida, cuya organización ha estado a cargo de los estudiantes extranjeros con la estrecha colaboración del Centro de Alumnos de la Escuela de Verano, que preside don Francisco Rojas.

# Chile es uno de los pocos países que saben orientar producción alimenticia

Conclusiones a que arribó la Sociedad Chilena de Nutrición

Se necesitan capitales y técnicos en Plan de cultivos

En una interesante sesión, en la que tomaron parte los peruanos de todos los organismos relacionados con la producción de alimentos, la Sociedad Chilena de Nutrición, acordó sugerir al Gobierno la conveniencia de ir a una coordinación entre esas entidades, como asimismo orientar la política productora hacia aquellos alimentos que se encuentran en mayor déficit en el consumo nacional, tomando en consideración la capacidad adquisitiva de la población, y el problema social que representa el campesino, el obrero y los consumidores.

Se señaló, también, la importancia de nuestra configuración geográfica, de la meteorología, y de la agronomía particulares del país; se insistió en el valor de la conservación de los suelos para contrarrestar el efecto de la erosión; en la necesidad de formar pastizales, los que serán útiles para la ganadería. Industria que debe fomentarse intensamente.

Por último, se puso en evidencia que Chile es uno de los pocos países que conocen su realidad y que sabe hacia dónde debe orientar la producción agrícola y que para cumplir con el plan ya trazado de cultivos se precisan capitales para el adecuado financiamiento y técnicos capacitados para resolver los problemas que se presentan. eum también disponer convenientemente de estos capitales.

Concurrieron a esta reunión aportando valiosos antecedentes en el curso del debate, los siguientes representantes de entidades que están relacionadas con la producción: señor Osvaldo Barrera, Director General de Agricultura; señor Salvador Encina, por el Instituto de Economía Agrícola; señor Germán Greve, representante de la Corporación de Fomento; Dr. Anibal Grez, representante de la Sociedad Nacional de Agricultura y don Humberto Escobar.

Cabe destacar la exposición que hizo el señor Escobar, acerca de la labor del Consorcio de Administraciones Agrícolas, institución formada por la Caja de

Planta de ácido bórico se instalará en Antofagasta

Facilidades para importar maquinarias para la fabricación de ácido bórico en el país, ha solicitado el Consejo de la Caja de Crédito Minero al Ministerio de Economía y Comercio, señor Baltra Cortés, quien ofició ayer al Consejo Nacional de Comercio Exterior para que se otorguen las franquicias necesarias para dichas importaciones.

Esta planta funcionará en Antofagasta, ya que, como se sabe, en esa zona existen grandes yacimientos de bórax. Chile, es el segundo país del mundo productor de bórax.

**Seguro Obligatorio, la Beneficencia, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y el Departamento de Investigaciones Agrícolas.** Dijo que se administran 43 predios, de los cuales cinco dedicados exclusivamente a forestación. Hasta el presente el programa de forestación comprende 26 mil hectáreas, un aporte de consideración que se ha hecho a la economía del país. Agregó que el Consorcio ha aumentado las siembras de trigo, a más de 80 mil quintales, para la cosecha presente; la producción de frejoles, fué aumentada a 15 mil quintales; para mejorar la producción de leche, se destinaron a lechería los predios vecinos a la provincia de Santiago y Bio Bio; los fondos del sur se dedican a la producción de terneros, los que después pasan al centro del país para engordar, con una entrega anual de nueve mil cabezas de novillos gordos para el consumo.

Terminó informando el señor Escobar, que la producción de frutas secas es de consideración, igualmente la de maíz; papas, verduras y frutas frescas; la producción arrocerca alcanza en un sólo predio a 20 mil quintales anuales; por último, cada año el Consorcio entrega diez mil cabezas de ovejas para el consumo y se encuentra preparando pastizales para el ganado con el fin de contribuir a la política de fomento de la ganadería en que está empeñado el Gobierno; el cultivo de hortalizas ha sido aumentado en los fundos de los alrededores de la capital, y se espera entregar en este invierno la totalidad de leche que necesitan los hospitales de la Beneficencia.

FF. CC. internacional hasta Argentina se restablecerá mañana

Es posible que mañana quede restablecido el tránsito internacional de trenes por el puente ferroviario que fué arrasado por las aguas, a comienzos de la semana pasada, a la altura del kilómetro 39 entre las estaciones de Potrillo y Guido, en el lado argentino.

El Consúl de Chile en Mendoza informó al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, que las cuadrillas y equipos especiales del Ferrocarril Internacional de Argentina, han trabajado intensamente para reparar los daños, y que los ingenieros esperan dejar terminada la obra en el día de mañana lo que permitirá la reanudación del tráfico ferroviario a Chile, interrumpido desde hace ocho días.

Los ex alumnos de la enseñanza comercial se reunirán mañana

En el Instituto Superior de Comercio, Amunátegui 126, a las 19.30 horas, se reunirá mañana el directorio de la "Asociación de ex Alumnos Titulados de la Enseñanza Comercial" para despachar la siguiente tabla:

- 1.º— Personalidad Jurídica;
- 2.º— Trabajos para la Primera Conferencia Latinoamericana de Puerto Rico;
- 3.º— Organización de charlas de divulgación económica y técnica contable; y
- 4.º— Temas varios.

Los egresados con título de la Enseñanza Comercial pueden pedir a casilla 87 solicitudes de incorporación y el estatuto de la Asociación.

Cine para los estudiantes de la Universidad

La dirección de las Escuelas de Temporada de la Universidad de Chile ha preparado para esta semana un interesante programa de cine en la Casa Central. Hoy se ofrece la película "La máscara del diablo"; mañana "El exequio amoroso de María Ives"; el jueves "Amor a prueba" y el viernes "Días sin luna".

## Cursos de Verano en Valparaíso y en Viña del Mar

La Dirección de las Escuelas de Temporada de la Universidad de Chile ha trabajado activamente en la organización de los Cursos Breves de Difusión Cultural de Valparaíso y Viña del Mar. Gracias al decidido concurso que se ha encontrado en ambos Municipios, en el Rotary Club, en la Comisión para el progreso de Valparaíso, que preside el señor Gastón Ossa, en las Industrias y en el comercio local, esta hermosa iniciativa promete alcanzar un éxito halagador.

Estos Cursos se inaugurarán solemnemente el 2 de febrero próximo, y tendrán una duración aproximada de diez días.

Con el objeto de facilitar la asistencia a los interesados, se ha resuelto habilitar dos locales: uno en Valparaíso, el Liceo N.º 2 de Niños, y otro en Viña del Mar, la Escuela de Bellas Artes (Palacio Vergara).

La inscripción o las informaciones pueden requerirse tanto en la secretaría de las Escuelas de Temporada, Casa Central Universitaria, 2.º piso, o en el Instituto Chileno- Norteamericano de Cultura, Anibal Pinto 177 (Valparaíso), o en la Escuela de Bellas Artes (Viña del Mar).

## Juzgados procesaron a 10.188 personas

La labor de los siete Juzgados del Crimen que existen en Santiago fué, durante el año 1948, ardua y efectiva. Según datos oficiales, entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año pasado, ingresaron a los juzgados diez mil ciento ochenta y ocho detenidos por diversos delitos, y procesados. Las cifras más altas se registraron en el 7.º y 8.º Juzgado, el primero de los cuales ingresaron 1.884 detenidos y al segundo 2.097.

Otros datos estadísticos revelan que desde el 1.º de enero de 1948 al 18 de mayo de 1948, los mismos tribunales tuvieron un movimiento de detenidos y reos ya condenados, estimado en cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres personas, entre hombres y mujeres.

Cabe señalar, al respecto, que hace catorce años que no se aumenta el actual número de Juzgados del Crimen, en circunstancias que la delincuencia cada día va en aumento.

# FARMACIA HUERFANOS

## HUERFANOS 840 (MARCA REGISTRADA) HUERFANOS 840

Los dueños de la FARMACIA HUERFANOS han resuelto regalar DESDE HOY Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 1949, LA CANTIDAD DE \$ 100.000.- EN PENICILINA A LAS PERSONAS SIN RECURSOS, siempre que vengan con receta médica y en ella se indique: "ESTE ENFERMO NO PUEDE PAGAR".

Con esta finalidad llevamos un libro especial con las direcciones y nombres de los enfermos, además del valor de las recetas despachadas, como un medio de comprobar la efectividad de nuestra humanitaria iniciativa.

Toda receta que llega a nuestra FARMACIA con el fin ya expresado, es despachada inmediatamente.

## AL CUERPO MEDICO

NEO-APOIDINA Parke Davis, polvos.  
FOLUTEINA Squibb, 1.000 unidades internacionales.  
CORIOGONIN Lakeside, 5.000 unidades.  
FENO-CARDIOMIN.  
SEDO-CARDIOMIN.  
PROMEN, ampolletas de 5 mgs.  
PROMEN, ampolletas de 10 mgs.  
PROMEN, ampolletas de 25 mgs.  
PROMEN, ampolletas de 50 mgs.  
TEDRAL, cubierta entérica.  
TEDRAL puro, caja grande.  
TEDRAL puro, caja chica.  
AMPOLLETAS PERANDREN, de 5 mgs.  
AMPOLLETAS PERANDREN, de 10 mgs.  
LUTOCICLINA, ampolletas de 2 mgs.  
LUTOCICLINA, ampolletas de 5 mgs.  
LUTOCICLINA, ampolletas de 10 mgs.  
LUTOCICLINA, frasco de 50 comprimidos de 5 mgs.  
OVOCICLINA, ampolletas, caja de 1 ampolleta de 5 mgs.  
OVOCICLINA, ampolletas, caja de 5 ampolletas de 5 mgs.  
OVOCICLINA unguento.  
PERCORTEN, ampolletas de 2 mgs.  
PERCORTEN, ampolletas de 5 mgs.  
PRISCOL, ampolletas.  
PRISCOL, comprimidos.  
AGOMENSINA, ampolletas.  
AGOMENSINA, comprimidos.  
SISTOMENSINA, ampolletas.  
SISTOMENSINA, comprimidos.  
TRASENTINA, grageas.  
NUPORALS, comprimidos.  
RESYL, gotas.  
DIOFOLINA, liquido.  
ATOQUINOL, comprimidos.  
PERCINAL, pomada.  
ESPASMO CIBALGINA, grageas.  
PROLOID, tab. de 16 mgs.  
PROLOID, de 325 mgs.  
BADEURRE con Dextromaito de Mead's Johnson.  
CIBALGINA "Ciba", caja de 6 comprimidos de 25 gramos.  
CIBALGINA "Ciba", frasco de 15 comprimidos de 25 gramos.  
SULFATIAZOL, Establecimientos Chilenos Colliere Ltda.  
SULFADIAZINA, Establecimientos Chilenos Colliere Ltda.  
SULFAGUANIDINA, Establecimientos Chilenos Colliere Ltda.

## ALGUNOS PRECIOS

ALGODON, paquete de 1 kilo	\$ 61.80
ALGODON, paquete de 1/2 kilo	31.80
ALGODON, paquete de 1/4 kilo	17.—
ALIMENTO Vitalmin, grande, con cacao	21.60
ALIMENTO Vitalmin, mediano, con cacao	12.60
ALIMENTO Vitalmin, grande, sin cacao	20.—
ALIMENTO Vitalmin, mediano, sin cacao	10.80
ALCOHOL puro de 95 grados, litro	44.—
ALCOHOL con eucaliptus, litro	28.—
SACARINA Sanderson, frasco de 300 comprimidos	17.80
CROGENINA, caja de 144 tabletas	144.—
CROGENINA, en tubos de 20 tabletas	27.—
INSTANTINA Bayer, tubo	10.60
SALOFENO Bayer, tubo	24.60
TONOPRON, grageas, frasco grande	30.60
GLUCONATO DE CALCIO, ampolletas al 10 por ciento, de 5 cc., cada una	0.80
LORURO DE CALCIO al 10 por ciento, ampolletas de 5 cc., cada una	0.70
LORURO DE CALCIO al 20 por ciento, ampolletas de 5 cc., cada una	0.80
LORHIDRATO de Papaverina, ampolletas al 4 por ciento	4.—
CLORHIDRATO de Papaverina, ampolletas al 2 por ciento	3.—
NEUROFOSFATO Eskay, frasco grande	42.40
CALCIONIL, tarro	40.60
AMPOLLETAS Beneamol, caja grande	81.—
CALEOBROL Bromo granulado, levulinato de calcio, Laboratorio Columbia, \$ 48, rebajado a	43.20
CALEOBROL Bromo granulado, levulinato de calcio con vitaminas D y B1, \$ 50, rebajado a	45.—
CALEOBROL Bromo levulinato de calcio, en ampolletas de 10 cc., Laboratorio Columbia, \$ 39, rebajado a	35.20
CALEOBROL levulinato de calcio, en ampolletas de 5 cc., \$ 23,50, rebajado a	21.20

VEGELAX Laxante, Laboratorio Columbia, caja de 100 grs., \$ 29.60, rebajado a	\$ 26.60
VEGELAX Laxante, Laboratorio Columbia, caja de 500 grs., \$ 110, rebajado a	99.—
DIOSFAN antirreumático, frasco de 50 grageas, Laboratorio Columbia, \$ 32, rebajado a	28.80
DIOSFAN antirreumático, vitaminado, frasco de 50 grageas, Laboratorio Columbia, \$ 48, rebajado a	43.20
SINEVIT, vitaminas en gotas, Laboratorio Columbia, \$ 58, rebajado a	52.20
SINEVIT, vitaminas y minerales, Laboratorio Columbia, caja de 45 grageas, \$ 53, rebajado a	47.80
SINEVIT, vitaminas y minerales, Laboratorio Columbia, caja de 150 gramos, \$ 130, rebajado a	117.—
SINEVIT, vitaminas y minerales, fuerte, Laboratorio Columbia, caja de 45 grageas, \$ 90, rebajado a	81.—
BIROBIN, tabletas, Laboratorio Columbia, \$ 27.20, rebajado a	24.60
NEUBROMAL Leroy, Laboratorio Recalcine, \$ 40, rebajado a	36.—
UNTISAL liquido, Laboratorio Recalcine, frasco, \$ 25, rebajado a	22.60
UNTISAL liquido, Laboratorio Recalcine, frasco grande, \$ 38, rebajado a	34.20
PULMONAL Leroy, compuesto, Laboratorio Recalcine, \$ 40, rebajado a	36.—
PULMONAL Leroy, puro, Laboratorio Recalcine, \$ 36, rebajado a	32.40
HEPAGOLAN puro, Laboratorio Recalcine, \$ 36, rebajado a	32.40
HEPAGOLAN compuesto, Laboratorio Recalcine, \$ 50, rebajado a	45.—
LANSOIL, aceite de vaselina, Laboratorio Recalcine, \$ 24, rebajado a	21.60
POSPONERVIL, jarabe vitamina B, Laboratorio Recalcine, \$ 40, rebajado a	36.—
POSPONERVIL, jarabe, Laboratorio Recalcine, \$ 30, rebajado a	27.—
NAFTALINA en bolitas, el kilo	42.—
TANAX, frasco de 1 litro	49.80
TANAX, frasco chico	12.80
TANAX en polvo	15.80

## "FARMACIA HUERFANOS" LA MAS GRANDE Y MAS SURTIDA DEL PAIS Y LA QUE VENDE MAS BARATO

Empresa Periodística "LA NACION", fundada el 14 de enero de 1913 AGUSTINAS 1550 — TELEFONO 8222 — CASILLA 514

Santiago de Chile, martes 18 de enero de 1949.

CULTIVO Y EXPLOTACION DE LA REMOLACHA

Un técnico sueco de renombre mundial, Lelf Houmann, ha formulado declaraciones que, pese a su brevedad, tienen una importancia superlativa para Chile. "Vuestro país puede producir todo el azúcar que necesita —ha expresado— en un tiempo relativamente corto, si basa la producción de ella enteramente en el cultivo en gran escala de la remolacha".

VIAS DE ACCESO A LA CAPITAL

Un mayor standard de vida de los habitantes, y el progreso general indiscutible de la ciudad y de sus alrededores, están provocando, en especial los días de semana, un éxodo cada vez mayor de vehículos motorizados, tanto particulares como de locomoción colectiva, que se dirigen a los lugares campestres y a las playas de la provincia, en viajes de ida y vuelta. Así también, el crecimiento de Viña del Mar, que es ya, aparte del más concurrido balneario, una gran ciudad residencial, concurre a aumentar la circulación de vehículos por los caminos de acceso a Santiago.

Lo que la ciudad espera

Algunas consideraciones sobre los más urgentes problemas de la ciudad, expuestos por nuestro diario ayer, han recibido un interesante comentario de parte del señor Alcalde de Santiago, que reproducimos textualmente. La carta a LA NACION dice así: "Santiago, 17 de enero de 1949. Señor don Ramón Cortez Ponce, director y presidente del Consejo de LA NACION. —Presente.

BIBLIOGRAFIA

"PRINCIPIOS DE PEDAGOGIA TERAPÉUTICA", DE JUAN SANDOVAL CARRASCO. Cuando se escriba la historia de la experimentación pedagógica en Chile, un título destacado debe ocupar, sin duda, por la trascendencia y proyección de su obra, la Escuela Experimental de Desarrollo, única en América Latina, cuya finalidad específica es la de atender y tratamiento científico al niño con deficiencia mental, que constituye un problema de hondos raíces y dramática repercusión humana y social.

Truman y la política internacional de Estados Unidos

La repentina renuncia del Secretario de Estado norteamericano, George Marshall, y de su Subsecretario, Robert Lovett, ha provocado la más contradictoria especulación acerca del significado de esta determinación. Marshall renuncia a la presidencia inmediatamente después que el Presidente Truman presentó al Congreso de Estados Unidos su programa administrativo para su nuevo período presidencial, por el cual propicia un "justo trato" hacia el pueblo trabajador de Estados Unidos, y antes de la presentación de un presupuesto de tiempo de paz que es el mayor de la historia norteamericana, con especial énfasis en la ayuda al exterior y a la defensa nacional.

La figura del día



M. Robert Schuman, que ha firmado en Londres, con su colega Mr. Bevin, acuerdos sobre cooperación internacional.

Truman y la política internacional de Estados Unidos

El reemplazo de Marshall por Dean Acheson, (hasta el punto afectará a la política exterior de Estados Unidos?) Mientras hay quienes dan por descontado que ello equivale a una intensificación de la ayuda de Estados Unidos a los pueblos de Europa, hay otros, especialmente en Francia, que consideran inminente una modificación tendiente a promulgar condiciones que eliminen del mundo la amenaza de una guerra. Recuerdan que poco antes de las elecciones generales de Estados Unidos —resultadas en un sorpresivo, inesperado y aplastante triunfo de Truman—, el Presidente norteamericano trató de enviar un emisario a Moscú, para poner fin a la "guerra fría" y mejorar las relaciones entre las dos potencias que hoy dominan en el plano internacional. Podría considerarse que los patrocinantes de la idea de un cambio en los fundamentos de la política internacional de Estados Unidos tienen buen apoyo en las declaraciones hechas por uno de los hombres más próximos a Truman, el que redactó algunos de los discursos con que el Presidente realizó su campaña electoral, un señor Franklin, en un artículo publicado en la revista "Life" el mismo día de la renuncia de Marshall. Decía Franklin que Truman lucha dentro de su Gabinete por una política de acercamiento a Rusia, y que a ello se oponen los representantes de los intereses del petróleo de Arabia y de los fabricantes de municiones. Asegura que la política pacifista de Truman le ha sido expresada a él por el propio Presidente de Estados Unidos.

Buenos modales

Los buenos modales fueron artículo de lujo. Ahora nadie se interesa por ellos y no se buscan ni en los baratillos. Están fuera de los tiempos que corren. Ver en la época actual a dos personas de fines modales es lo mismo que admirar a dos sonámbulos, meditando una interesante partida de ajedrez en medio de una batalla o de un terremoto. Una de las mayores curiosidades a que uno está expuesto es la de leer a Carreño. Almorzando con el libro de Carreño ante los ojos, he aprendido que uno no debe leer libros mientras almuerza. Carreño fué un hombre que seguramente no tuvo codos. No los ponía sobre la mesa. El hombre "bien educado" en último término no sólo de codos, sino de sí mismo. Ser absolutamente bien educado es lo mismo que no ser. Todos tenemos experiencias al respecto. En el carro, me he puesto de pie para ofrecerle el asiento a una señora, sintiéndome admirado por todas las damas circundantes. Cada vez que lo he hecho, he sido admirado, en la fría realidad, por un infame gordifón que se ubicó en mi lugar desplazándose con rapidez pasmosa. Me he portado "educado" con muchachas de 18. De esto es mejor no hablar. Si ellas nos muestran una pluma, lo educado es hablarles de las medias, conversar de las fábricas instaladas en Chile, discutir sobre los precios y el problema de las divisas, e ir a dejar hasta la puerta del taxi. Hágalo usted así, y gozará de fama de tener buenos modales. Pero ellas preferirán que no los tenga tanto. Esperarán que usted les hable de la otra pluma.

Notas del día

Aspecto típico del popular barrio de Cartagena, siempre el de sus fotografías tan antiguas como las de Rivano y otros, cuyos carteles son buscados fuertemente por las personas que van, casi en romería turística, a esa playa. Pero, esta temporada, la suerte ha sido mala para los fotógrafos instalados allí, con sus talleres. No por falta de clientela, porque a estas alturas, Cartagena está convertida en un hormiguero de veraneantes, sino por una aberración antipática determinación de la Municipalidad de esa ciudad. En efecto, y a partir del 20 del actual, solamente los privilegiados fotógrafos tendrán derecho a trabajar la playa. Esos cuatro privilegiados se han comprometido, incluso, a pagar, juntos, los derechos que actualmente gaban todos los demás. Todo principio monopolista es injusto y antieconómico, pero lo es mucho más cuando se perturba la libre comercio, y cuando, todavía, se arrebató su derecho a antiguos y prestigiosos comerciantes. Si el número actual de fotógrafos instalados y "minuterios" es excesivo, el problema queda entregado al público que quiera favorecer a ellos mismos que afrontan la competencia. ¿Con qué derecho la Municipalidad de Cartagena protege a cuatro fotógrafos, y deja a los demás en la inopia? Fué verdaderamente milagroso en verdad, que el domingo de la tarde, y hasta la noche, se produjeran accidentes en el camino de Santiago a Cartagena y a Valparaíso. Por la prudencia de que hicieron gala los conductores, ni la bilidad y tino con que actuaron las brigadas especializadas de Carabineros, deberían haber sintonizado normalmente la imprudencia y temeridad de los conductores de esos tacsos y zigzagueron, conducidos por ebrios con un peaje suicida. No eran carretelas con productos agrícolas, ni con gases útiles. Llevaban familias enteras, chicos de los "patitos", señoras imperceptibles, y su estilo para manejar el volante, sumamente personal. Las carretelas en el camino a Valparaíso y a Cartagena constituyeron, esa tarde del domingo, el peor y más largo obstáculo que debieron vencer los choferes y pasajeros carabineros. — F. La obra de difusión cultural de la Universidad de Chile — Cuillemo Feltri Cruz, profesor universitario. DEPOSITO DESCARADO Señor Director: Quisiera aportar mi granito de arena a la campaña contra el ciandatinaje que está haciendo el Gobierno. El dueño del depósito de vinos de Avenida Holanda N.º 2655, se permite con camión lleno repartiendo en Las Condes. Fué detenido en el hogar de Vialarova, pero como es hombre de suerte y para quien las autoridades no cuentan, salió en libertad pocos momentos después. ¿Qué se hizo al parte? ¿Misterio? Yo soy polista particular, y soy desgraciado de ser publicada en esta revista, no puedo intervenir. — Rendón. PAGO DE CARGAS FAMILIARES Señor Director: Quisiera, señor Director, que me queja viera la luz pública, pues se trata de una anomalía que ocurre en la Caja de Empleados Públicos y Ferrocarrilarios, que perjudica a importantes con misero sueldo. El pago de la asignación familiar, que según la ley debe ser pagada dentro de los treinta días después de ser publicada en el "Diario Oficial", se ofreció nuevamente siempre en el mes de febrero. ¿Acaso se trata de un problema de los empleados y obreros de las imprentas? Algo anda mal en el Departamento de Periodistas, pues es el caso que mi marido, que tiene 18 años de servicios y 8 de imposiciones, y seis cargas familiares, recibe solamente \$ 2.432; en cambio, otros compañeros con cinco cargas familiares e imposiciones desde 1945, reciben \$ 5.430. ¿A qué se deberá esto? La buena suerte de los otros o a deficiencia de los encargados de cumplir las órdenes? Por su intermedio quisiera que es-

### MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS DE MENDOZA "EN LA NACION"



Una numerosa delegación argentina, integrada por 12 personas y presidida por el Ministro de Obras Públicas y Riego, de la provincia de Mendoza, Dr. Jorge Segura, llegó ayer a la capital, a fin de rendir un homenaje al profesor chileno señor Enrique Almazábal, fallecido hace algunos días en Viña del Mar, desempeñando el cargo de Regidor. En la tarde de ayer, los delegados mendocinos rindieron un cálido homenaje ante los monumentos de los Próceres O'Higgins y San Martín, donde el Ministro Segura y el Presidente del Círculo de Periodistas de Mendoza, señor Juan Beral, pronunciaron vibrantes discursos por la hermandad chileno-argentina. La delegación se dirigirá en el día de mañana a Viña del Mar, donde serán huéspedes oficiales de la Municipalidad de esa ciudad, a fin de rendir el homenaje a un profesor Almazábal, consistente en la colocación de una placa recordatoria en la tumba del recordado maestro. Anoche, la delegación argentina visitó nuestro diario, donde fueron atendidos por el Director subrogante, don Domingo Arizaga y por algunos redactores. Aparecen en la fotografía, rodeando al Director señor García y al Ministro señor Segura, el presidente de la comisión Dr. Antonio Scaravelli y señora Dolores Escudero de Scaravelli; el periodista Leo nardo Napolitano, delegado de Viñaldea de Tucumán; señor Eduardo Seru y señora María Guevara de Seru; el Secretario privado del Ministro señor Armando Ramón Saavedra, y la señorita Julia Frelle Sevillano. Completan la delegación, el Comité pro caminos Los Pinquenes, el regidor de San José de Malpo, señor Eulogio Heredia, y los señores Carlos Fajardo, Moisés Vargas y don Gino Giraldi.

### Virtualmente solucionado el conflicto en la zona del carbón

En el Ministerio del Trabajo se nos informó que se consideraba virtualmente solucionado el conflicto creado en la zona del carbón, ya que los obreros del mineral de Schwager enviaron una comunicación telegráfica al Ministro del ramo, señor Ruperto Puga, en la cual le expresaban que aceptaban el ofrecimiento formulado en su reciente visita al mineral. Por su parte, el Sindicato de Obreros de Lota envió otra comunicación al Ministro señor Puga, informándole que tiene interés en celebrar una nueva conferencia para buscar una solución al conflicto, estudiando una nueva base de entendimiento. En las últimas horas de la tarde, el Ministro del Trabajo pidió comunicación telefónica con los dirigentes del Sindicato de Lota, conversación que no se pudo efectuar debido a que no

### Mas de diez mil personas se movilizaron entre Stgo. y Viña con motivo de El Derby

Una excelente demostración de eficiencia constituyó la movilización extraordinaria que organizó la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, desde Santiago a Viña del Mar y vice versa, con motivo de la realización del "Derby Day" en la nombrada ciudad bañera. En efecto, fuera de los trenes de itinerario correspondientes, durante el sábado corrieron siete trenes especiales hacia Viña del Mar y Valparaíso, y el domingo se pusieron en servicio cinco trenes extraordinarios para el regreso. Se calcula que en estos días se movilizaron más de diez mil personas, las que pudieron viajar con toda comodidad, debido a las atinadas y oportunas medidas adoptadas por la superioridad ferroviaria. Numerosas personas de las que utilizaron los trenes especiales, los hechos correr por la Empresa, nos han manifestado su satisfacción por la forma en que estos servicios respondieron a la excepcional demanda de pasajes, determinada por el acontecimiento típico del domingo último.

### CONSULTORIO DE LEYES TRIBUTARIAS

**No 1.—RECLAMOS SOBRE AVALUOS DE BIENES RAICES.** Aprovechando el Consultorio de Leyes Tributarias, que tan acertadamente ha iniciado ese diario, ruego a usted tenga a bien informarme sobre lo siguiente: Tengo una pequeña propiedad en Santiago, y el nuevo avalúo que le asignó Impuestos Interiores, me parece demasiado alto, por lo que he decidido reclamar. ¿Qué datos necesito consignar en la solicitud? ¿Ante qué debo hacerlo? ¿Dónde debo entregarla? ¿Y qué plazo tengo para ello?—**Juan Yáñez O.**  
**Respuesta.**—La solicitud debe contener: Nombre, profesión y domicilio del reclamante. La comuna donde está ubicado el predio materia del reclamo. El número asignado en el nuevo rol provisorio, el avalúo reclamado, y las razones en que lo fundamenta, y el recibo de pago de la contribución de Bienes Raíces correspondiente al segundo semestre de 1948. La solicitud debe ser hecha en papel sellado de 2 pesos y debe presentarse ante el Tribunal Administrativo Provincial de Reclamos de Avalúos de Santiago, que tiene las siguientes oficinas receptoras: Santo Domingo N.º 1391 e Inspecciones de Impuestos Interiores. Los reclamos de avalúos, de acuerdo con lo que dispone el Art. 12 de la Ley de Contribuciones de Bienes Raíces número 4.174, deben presentarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación de los Roles. Las publicaciones correspondientes a la comuna de Santiago, se han hecho en el diario "La Herra", desde el 2 de diciembre de 1948.  
**No 2.—REBAJAS PARA EL COMPLEMENTARIO.** En primer lugar lo felicito por lo oportuno que resulta una sección de esta naturaleza para una gran cantidad de personas. Le agradeceré quera contestarme lo siguiente: En mi última declaración de Complementario rebí como casa de familia a un hijo que tiene 23 años de edad y que actualmente está estudiando ingeniería en la Univ. de Chile. La me lo rechazó como carga en consecuencia que ahora que sigue una carrera, han aumentado más los gastos que debo hacer en su beneficio. Si la ley po-

### Aumento de cuotas de divisas se solicitó al Ministro señor Baltra

El Ministro de Economía y Comercio, señor Baltra Cortés recibió ayer a diversos representantes de las Cámaras de Comercio de diferentes ciudades del país, quienes concurren acompañados de un representante de la Cámara Central de Comercio de Chile, haciéndole entrega de un memorial. Entre las materias de que trata el citado memorial, figura entre otras cosas, una declaración de estos representantes en la que manifiestan que el monto de divisas que corresponderá a cada uno de los ítem del presupuesto, no consulta los artículos de mayor importancia para las distintas necesidades. También figura la necesidad de establecer una oficina local del Consejo Nacional de Comercio Exterior en Valdivia; reforma del reglamento sobre otorgamiento de divisas y que las comisiones locales del Consejo sean integradas por un representante del comercio, designado por la Cámara de Comercio.

Por su parte, los representantes de Magallanes entregaron al Ministro señor Baltra Cortés un memorial, en el que solicitan se dicte un decreto que autorice la importación de neumáticos y que se aumenten las cuotas de divisas, de acuerdo con las necesidades regionales. También le presentaron un memorial referente a la carne de Magallanes.

### Asesora en enfermería sanitaria llegó a Stgo.

Llegó a esta capital la señorita Catherine M. Kain, Asesora en Enfermería Sanitaria del Instituto de Asuntos Interamericanos para la América del Sur, y que llega a Chile después de una visita de algunas semanas por Bolivia y el Perú, y se espera que permanezca en Chile durante algún tiempo. Su sede oficial es Río de Janeiro donde ha residido algunos años como jefe del Servicio de Enfermería de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en el Brasil, primeramente, y desde 1947 como miembro de la Misión Sanitaria Norteamericana en ese país.

Sus conocimientos del país y su experiencia en el trabajo con enfermeras brasileñas ha facilitado su labor en el Instituto de Asuntos Interamericanos y le han permitido desarrollar un programa intensivo en las escuelas de enfermería en el Brasil, en el sentido de mejorar sus programas, despertar interés por la profesión de enfermera y organizar a estas profesionales. Durante siete años la señorita Kain desempeñó el cargo de Directora Educacional de la Escuela de Enfermeras "St. Mary's" y más tarde trabajó en la Escuela de Enfermeras de Providence y en la Universidad de Washington.

### Exposición de fotografías de nuestro país

Los Servicios de Difusión Cultural de la Universidad de Chile, que dirige el señor Aníbal Basculián, prosiguen sin descanso su tarea de hacer chilendad efectiva. Ahora están trabajando activamente en la preparación de una gigantesca exposición de fotografías sobre Chile, que será inaugurada el jueves próximo, en los patios de la Casa Central Universitaria. Esta exposición ha sido posible gracias a la colaboración del señor Carlos Keller, quien ha puesto a disposición de los Servicios de Difusión Cultural más de mil fotografías de tamaño regular y pequeño, y que consta de 200 fotografías de gran tamaño y notable calidad artística. Todo este material documental, dispuesto en forma adecuada, permitirá, especialmente a los estudiantes extranjeros de las Escuelas de Temporada, conocer a nuestro país en sus aspectos fundamentales y más pintorescos.

### Informativo gremial

**CLUB "ESMERALDA", DE CONCHALI.** — Oita a reunión general para el jueves próximo, a las 20.30 y 21 horas. Se encarece la asistencia, dada la importancia de la tabla.  
**SINDICATOS DIENOS DE DEPOSITOS DE LICORES.** — Oita a reunión de directorio, para mañana a las 16 horas, en Las Rosas 1269. Tabla: recaudación y otros. Se encarece la asistencia de los señores Nicolás Moreno, Pedro Aurelio Escudero y Carlos Villarreal.  
**Este sindicato designó recaudador oficial, a la señorita María Olga Rojas Barahona.**  
**Sigue enfermo de cuidado en su domicilio de Mariposa de Guayacanes, el socio fundador don Manuel Avila Saavedra.** Los consocios pueden pasar a visitarlo en la dirección indicada.  
**SINDICATO DE GARCERES Y AYUDANTES.** — Celebra su 9.º aniversario el 1.º de febrero próximo, con un programa que comprende una matinee infantil, sesión solemne, transmisión radial velada artística y recepción social. Estos actos se llevarán a efecto en los salones del Centro Vezeliano, Testino 453. Han sido invitados miembros honorarios y cooperadores, Ministros de Estado, parlamentarios, jefes educacionales, dirigentes obreros, representantes de la industria hotelera y de la prensa local.

### Valiosas donaciones a Escuela de Medicina

El profesor don Amador Neghme, jefe del Departamento de Parasitología de la Escuela de Medicina y de la Dirección General de Sanidad, ha recibido del doctor Miguel Bustamante, Secretario de la Oficina Sanitaria Panamericana, una nota por la cual le comunica el envío de valiosas colecciones sobre parasitología, higiene rural, educación sanitaria y otros temas que interesan para la reconstrucción de la Biblioteca de la Escuela.

### EL PROYECTO DEL PROFESORADO

Tres reuniones celebró ayer la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, bajo la presidencia de don Carlos Atienza, y con asistencia del Ministro don Armando Moller. La Comisión despachó hasta el artículo 6.º del proyecto de mejoramiento económico del profesorado, y que habla sobre fijación del pago por hora de clase. A las 10 de la mañana de hoy se volverá a reunir nuevamente la Comisión, y se espera que en esta ocasión se pondrá término al estudio e informe del proyecto.

### Sociedad de Choferes "Manuel Montt"

El directorio de la Sociedad de Socorros Mutuos de Choferes "Manuel Montt", cita a asamblea general extraordinaria para hoy, martes 18, a las 21 horas, en primera citación, y a las 21.30 horas en segunda, efectuándose dicha asamblea con el número que asista. Dada la importancia que para el gremio en general, y en particular para la Sociedad, tiene la tabla a tratar, se encarece la asistencia del mayor número de socios, y la puntualidad en la hora.

# CONTINUA

## NUESTRA GRAN VENTA DE

# SALDOS



# RETAZOS

UN SORPRENDENDENTE CONJUNTO ACUMULADO DE NUESTRA GRANDIOSA LIQUIDACION DE VERANO, QUE ABARCAN LAS MAS VARIAS CALIDADES DE TEJIDOS DE INVIERNO, O MEDIO TIEMPO Y VERANO, COMO SER

# SEDAS LANAS Y ALGODONES

SALDO MOLDES SIMPLICITY . . . c/u. \$ 10.—

LA CASA QUE VENDE MAS Y MAS BARATO EN CHILE  
**CASA GARCIA**  
ALAMEDA esq. AVENIDA ESPAÑA. Reembolsos: Casilla 3224.

SE AGRAVA SITUACION INTERNA EN EL PARTIDO CONSERVADOR

La Junta Ejecutiva rechazó la renuncia de Walker como candidato a Senador

Presidida por el Primer Vicepresidente, Doctor don Eduardo Cruz-Coke, celebró sesión la Junta Ejecutiva del Partido Conservador...

ores Cruz-Coke, Larraín Tejeda, Rosende, Alcalde, Dominguez, Wiegand y Gutiérrez...

El señor Gutiérrez, al votar en favor del segundo punto del proyecto, expresó que lo hacía por ese número se hace referencia a una enmienda a la proclamación de persona determinada...

Después de la reunión de la Junta tuvimos ocasión de hablar brevemente con el primer vicepresidente del partido, senador don Eduardo Cruz-Coke...

SESIONES DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA CONCURRENCIA

Una extraordinaria concurrencia de la juventud del partido, se dio anoche en el patio del Club Fernández Concha...

GRAVE EL MOMENTO CONSERVADOR

En los círculos políticos, se estima muy grave la situación interna que vive el Partido Conservador...

LOS CONSERVADORES

Las reuniones de ayer en la Moneda sólo contaron con la presencia de representantes de los partidos Radical, Liberal Democrático y Socialista...

Liberales de Renca

En sesión celebrada por esta Asamblea, se eligió el siguiente Directorio: Presidente, señor Efraín Davanzo Angulo...

FECHAS DE PAGO DE LOS SUELDOS Y LAS PENSIONES

La Tesorería Provincial de Santiago, ha fijado las siguientes fechas de pago de los sueldos y pensiones del mes de enero de 1949.

SUELDOS

ENERO 25: Ajustes y planillas de todos los servicios que las hayan presentado hasta el día 15 inclusive...

PENSIONES Y JUBILACIONES

La entrega de los cheques a los señores jubilados y pensionados se efectuará en la Tesorería Provincial de Santiago...

ACTIVAN SU CAMPAÑA CANDIDATOS RADICALES EN LA SEGUNDA COMUNA

PERSONAS QUE INTEGRAN EL COMANDO GENERAL. - OTRAS ACTIVIDADES

En sesión efectuada ayer tarde se procedió a constituir el comando que tendrá a su cargo los trabajos electorales de los candidatos...

Este comando quedó formado del siguiente modo: presidente, don Enrique Venegas Morales...

VENTAS

Este departamento funciona en el local central de la campaña, en Teatinos 416, oficina 16.

COMANDO CENTRAL DE LA JUVENTUD

Ayer se reunió el Consejo Ejecutivo de la Juventud Radical de Santiago, bajo la presidencia de don Pedro Aravena Pereda...

HOY DIA

Se nos informa que las conversaciones continuarán hoy, siempre en la residencia de S. E. el Presidente de la República...

Reuniones y actividades del Comando Central Electoral del Radicalismo

Ayer se efectuó en el local central de la campaña de los parlamentarios del Partido Radical, por la provincia de Santiago...

SOBRE "LA INQUIETUD FILOSOFICA" DISERTO AYER PROF. PUCCIARELLI

Como estaba anunciado, disertó ayer el profesor Eugenio Pucciarelli, en el Instituto Nacional, quien desarrolló el tema "La inquietud filosófica"...

Sueldos de EE. Públicos estudia mañana el Senado

Mañana miércoles celebrará sesión el Senado y se ocupará de preferencia del proyecto de aumento de sueldos de los funcionarios de la Administración Pública y del Poder Judicial.

Fallos de ayer del Tribunal Calificador

Continuó ayer trabajando el Tribunal Calificador de Elecciones, en el conocimiento de las reclamaciones de los ciudadanos eliminados de los registros electorales.

FALLO LOS SIGUIENTES CASOS

ACOGIDOS. - Héctor Albornoz, Benjamín Castillo, Edo. Bepinosa, Rebolledo, Juan Bautista Alvarez Larrondo...

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE LA CAMPAÑA

Este departamento funciona en el local central de la campaña, en Teatinos 416, oficina 16.

CITACIONES POLITICAS

JUNTA EJECUTIVA LIBERAL. - A sesión ordinaria por hoy a las 19.15 horas, en el local del Partido.

COMITE INDEPENDIENTE

En la Población Javiería Carrera se ha constituido el siguiente Comité Independiente, que ha acordado trabajar por los candidatos del Partido Radical...

COMITE PRO REELECCION DE RIOS V.

El Comité que patrocinó la reelección del actual Diputado don Alejandro Ríos Valdivia, ha acordado reunirse todos los días en la Secretaría privada del candidato...

POESIA GAUCHECA

Hoy, a las 19 horas, en el salón de conferencias de la Universidad de Chile continuará el ciclo de conferencias que sobre la poesía gaucha dicta la Dra. Alejandra Berríos...

IN MEMORIAM.

Con motivo de cumplirse hoy el primer aniversario del fallecimiento de nuestra querida hija y hermana, señorita Pilar Molina Sanhueza...

DEL EXTRANJERO.

Procedente de Estados Unidos llegará hoy a Valparaíso en el vapor "Santa Luisa", de los registros de la Grace Line, la señora Emilia Beltrami de Morales...

NACIMIENTOS.

En la Clínica Alemana ha nacido un hijo del señor Fernando Silva Bravo y de la señora Carmen Díaz Humeros de Silva.

Ha nacido un hijo de don Hernán Hernández Ruiz y de la señora Marta Ximena Rodríguez Garretón de Hernández.

Partido Radical defenderá a miembros eliminados de registros electorales

Más de 300 radicales han reclamado ante el Tribunal Calificador. - Actuarán abogados del Departamento Jurídico del Partido

Entre las personas eliminadas se cuentan destacados dirigentes del radicalismo, algunos de ellos con más de veinticinco años de vida política radical y altos funcionarios de la administración pública...

VIDA SOCIAL

EN EL HOTEL CRILLON.



Asistentes al té de despedida de soltera ofrecido por un grupo de sus amistades a la señorita Elena Silva Valencia.

Bautizos.

Ha sido bautizado Ricardo Alfonso Olaliquaga Alvarado, hijo del señor Manuel Olaliquaga Reyes y de la señora Silvia A. de Olaliquaga...

DON LUIS LAZO ARIAS.

Ayer dejó de existir a los 86 años de edad en la Clínica Santa María, el respetable caballero don Luis Lazo Arias, vinculado a conocidos hogares santiaguinos.

EN EL SPORTING CLUB DE VIÑA DEL MAR

Como es ya tradicional, nuevamente este año la fiesta máxima de la hipica nacional, el Derby Day, sirvió para reunir en el Sporting Club de nuestro primer balneario a una numerosa y distinguida concurrencia.

ENFERMO.

Delicada de salud, la señora Rosa Vargas de Guzmán.

Asamblea Radical de Las Condes

Se cita a los asambleístas a sesión extraordinaria y proclamación de los candidatos Srs. Angel Faivovich y Hermes Ahumada...

RETOQUES SUIZOS

Entregamos con \$ 400.- de pie. saldos pequeñas cuotas mensuales

LOS SERENOS 475

oficina 503. (Por Catedral, entre Morandé y Teatinos) Sábado abierto hasta las 1 P.M.

AUTOMOVILES A MENDOZA

SALIDAS DIARIAS. El servicio NO está interrumpido.

JADRA HUERTANOS 1063

Teléfono 87978

Advertisement for Lircase SU VERANEO, featuring elegant batas, night dresses, and accessories. Includes a list of items and prices like 'ELEGANTES BATAS LEVANTARSE - LINDAS CAMISAS NOCHE \$ 430.-'.

EN LA HOSTERIA PROVIDENCIA.



Asistentes a la recepción ofrecida a la señorita Vesna Erceg L. por un grupo de sus amistades, para despedirla de su vida de soltera.

Viajeros y veraneantes.

— En el Hotel Miramar de Viña del Mar, se encuentran hospedados el distinguido pintor Luis Sangroniz y familia.  
 — En el fundo Santa Ana, en Mulchén, don Joaquín Molina y señora Ana García Moreno de Molina.  
 — A Cartagena, la señora Margarita Correa de Certero y la señora Carmela Correa de Irarrázaval.  
 — En el mismo punto, la señorita Julia de la Maza Briones.  
 — Pasan la temporada en Viña del Mar, el señor Federico Mattensohn O. y señora Violeta Ullmann de Mattensohn.  
 — A Talca, don Joaquín Donoso Gatica, señora María Brunel de Parot, señorita Inés Silva Soffía y señor Alfonso Reyes Concha.  
 — Al sur, el Director General de Pavimentación, don Carlos Conejeros Seguel.  
 — En Viña del Mar, el señor

Guillermo Amunátegui, señora Julia Amunátegui de Solar y sus hijos Julia y Bernardo.  
 — A Melpilla, el señor Rafael Irarrázaval Correa, señora Blanca Correa de Irarrázaval y sus hijas Mónica y Pilar.  
 — A Viña del Mar, el señor Eugenio Guzmán Larrain, señora Olivia Valdés de Guzmán y señora Olga Correa de Irarrázaval.

In Memoriam.

Hoy 18 de Enero de 1949, tercer aniversario de la muerte de nuestra inolvidable esposa y madre, señora Morelia Carreño de Moglia (Q. E. P. D.), se oficiará una misa por el eterno descanso de su alma, en la Iglesia de La Viña, a las 7 A. M.

E. Moglia e hijo

EN LA PERGOLA DEL ORIENTE.



Asistentes a la manifestación ofrecida a la señora Enriqueta de Pardo con motivo de su viaje a Buenos Aires.

**MATRIMONIO CONCERTADO.** — Ha quedado concertado el matrimonio de la señorita Blanca Díaz Alcayaga con el señor William Jenkins Day.  
 Fueron sus padrinos el señor Francisco Marín Gil y la señorita Blanca Alcayaga Reyes.

**MONTEPERREY**  
 BAR-RESTAURANT  
 SALON DE TE  
 AGUSTINAS 1356 — AL LADO DEL HOTEL CARRERA  
 EL BAR DE LOS COCKTAILS  
 Plato Unico y Postre \$ 20.—  
 RECIBEN ORDENES PARA BANQUETES Y TEES DE DESPEDIDA  
**AMBIENTE DISTINGUIDO**

HAGA COMODO Y CONFORTABLE SU HOGAR  
 VISITE NUESTRA CASA, QUE LE DA GARANTIA DE PRECIO Y COMPETENCIA  
 DESDE HACE 90 AÑOS SOMOS ESPECIALISTAS EN  
**TAPICES Y ALFOMBRAS**  
 CONTAMOS CON UN EXPERIMENTADO PERSONAL TECNICO PARA TODO TRABAJO DE TAPICERIA  
**"LA RIOJANA" — MONEDA 840/842**

PROTEJA SUS PIES, USANDO  
**CALZADO Guante**  
 M.R.  
 Para CABALLEROS  
 "GUANTE" ES IMITADO PERO JAMAS IGUALADO

**Ginoseptol**  
 ¡Moderna!  
 Señora: para su higiene íntima use el  
**Ginoseptol**  
 antiséptico inofensivo, desodorizante, de acción bactericida.  
 No daña ni mancha la ropa.  
 En todas las Farmacias. La Caja 36 comprimidos.  
 \$ 14.80  
 A base de Cloramina, ácido línico y alumbre.

**SALDOS DE NUESTRA GRAN LIQUIDACION DE VERANO**

**NUEVAS EXCEPCIONALES REBAJAS**

**TRAJES** norteamericanos en dos piezas en fina gabardina. Modelos especiales para toda época del año en colores pastel, rosa, amarillo, turquesa, habano, verde chaireaux, negro y azul marino. Antes \$ 4.900.—. Ahora... \$ 2.980

**BATAS** importadas en fina gabardina lavable color blanco. Artículo especial para sport. Modelo práctico estilo Chemisier. Antes \$ 3.900.—. Ahora... \$ 1.200

**MAMELUCOS** bombachos en resistente brin. Colores blanco y celeste. Precio rebajado... \$ 95

**TRAJECITOS** para niños para campo y playa en buenas gabardinas y piques en colores blanco, celeste y turquesa. A... \$ 288

**TRAJECITOS** de baño para niños de 1 a 2 años, fabricados en rico y durable algodón estampado en colores firmes al agua y sol. A... \$ 75

**VESTIDITOS** para niñas de 3 y 4 años en algodón estampados. Modelos muy originales. Precio rebajado... \$ 220

**VESTIDOS** para niñas de 8 a 12 años en telas de algodón estampado en colores inalterables. Precio rebajado... \$ 345

**CHAJQUETONES** en fina lana importada y nacional. Modelos prácticos para toda hora. Colores nuevos. Desde... \$ 1.400

**POLERAS** a listas con cuello estilo norteamericano tejido con hilado de algodón mercerizado. Interesante combinación de colores. Primeras edades \$ 81

**CAMISAS** de sport en finísima tela de algodón sintonizado. Dibujos a cuadros y colores unidos, modelos cómodos y prácticos para el campo, playa y ciudad. Manga larga \$ 324. Manga corta \$ 308

**PANTALON** de baño en finísima lana. Tejido de última novedad con cinturón copiado del modelo "Jantzen" \$ 210

Si es de **Los Gobelinos** se distingue  
**AHUMADA ESQ. COMPAÑIA**

**MEDIAS** nylon, malla 51. Coloridos de gran moda. Todos los tamaños. Un par \$ 110. Dos pares por \$ 200. MEDIAS de seda natural. Malla muy fina y durable especial para el campo, playa y ciudad. Oferta especial \$ 85. **SOQUETES** especiales para verano. Gran variedad de coloridos de rigurosa moda. Ocasión... \$ 16. **SALDOS** de soquetes en todos los tamaños y colores. Muy prácticos para el verano o deportes. Desde \$ 10

**LINDA** cartera de nylon opaco lavable. Modelo norteamericano copiado en Chile. Un regalo \$ 680

**GUANTES** calados para la temporada de verano. En varios colores y tamaños. Marca "Kaiser" \$ 198. Marca "Van Raalte" \$ 280

**NOVEDOSOS** anteojos ahumados de procedencia norteamericana. Muy necesarios en la playa y campo. Ocasión ej. \$ 40

**CORBATAS** de seda suiza de gran novedad. Cristo, diseños de reciente creación. \$ 139

**CALZONCILLOS** en rica tela "V B D" de corte y modo norteamericano con elástico en la cintura. En todas las medidas \$ 129

**SOMBRERO** de tuser especial para la época de verano. Muy fresco y liviano. Ala de 7 1/4 cms. Rebajado \$ 212

**TRAJE** de baño muy adaptable al cuerpo en fino tejido de algodón. Colores turquesa granate amarillo y celeste. Todas las tallas \$ 188

**BONITO** y elegante traje de baño marca "Catalina" confeccionado el delantero de falla con estampados de flores en distintos colores y la espalda en un solo tono. Material "Laxtex". Todas las tallas... \$ 980

**PANTALONES** confeccionados en rica franela. Especial para el campo y playa. Varios colores y tallas. Desde... \$ 490

**COMODAS** bolsas confeccionadas en bella loneta. Colores rojo con azul y azul con blanco y rojo. Varios diseños... \$ 68

**SLACKS**, magnífica prenda compuesta de camisa y pantalón en rica gabardina de algodón. Modelo norteamericano. Precio especial \$ 950

**CALZADO** marca "Guante" Oferta de trascendental importancia. Comprende un calzado modelo "Derby" de esta acreditada marca, confeccionado en cuero color "Cherry" con doble suela. Rebajado a \$ 385

**PARA** caballeros, ofrecemos el mejor modelo tipo "Mocasin" en cuero de chanchito negro. Emplumado para toda la numeración. Rebajados, a \$ 420

**MAGNIFICO** surtido de ambos en rico palm-beach variados tonos en plomo café, habano y beige. Originales fantasías a rayas y cuadros. Modelo derecho de impecable terminación... \$ 2.061

**EXTRAORDINARIO** surtido de ambos de corte amplio y perfecta caída. Confeccionados en una cuidadosa selección de palm-beach en novedosas fantasías y colores unidos, en modelos derechos de dos y tres botones, terminados con materiales muy finos y livianos... \$ 2.511

publicitas **PARA SU MAYOR COMODIDAD, COMPRE EN HORAS DE LA MAÑANA**





LA NACION

Bloqueo de Faluja levantarán los israelitas

Los egipcios saldrán con "todos los honores" se firma el armisticio EN LIBERTAD LOS PILOTOS INGLESSES

TEL AVIV, 17.— (U. P.)— El Gobierno de Israel determinó hoy conceder salvoconducto a un convoy con alimentos de las Naciones Unidas...

Se permite a los egipcios retener todas las armas que se pudieran de llevar de Faluja...

Un portavoz israelita informó que se está conviniendo en Haifa entre funcionarios israelitas y los representantes de las Naciones Unidas...

La rendición de los egipcios en Faluja se había hecho imposible hasta ahora...

El portavoz israelita dijo que la autorización al convoy no tiene nada que ver con las conversaciones que se realizan en Rodas...

Holandeses que vienen de Indonesia no irán a ejércitos europeos

LA HAYA, 17.— (U. P.)— Un portavoz oficial declaró que no se asignará a la fuerza de defensa de la Unión Occidental ninguno de los soldados holandeses...

El aludido portavoz declaró que es imposible predecir cuántas fuerzas se retirarán de Indonesia este año...

El Mariscal Montgomery conferenció con el Primer Ministro interino Johannes Van Marsseken...

Los habitantes del pueblo les dieron alimentos y albergue. Durante el fin de semana es la tercera nevada que ha azotado a los estados de Idaho, Montana...

Fideicomiso conjunto anglo-franco-italiano en Eritrea ha propuesto el Gobierno de Roma

ROMA 17, (U. P.)— Una fuente informada fideignia dijo que el Embajador italiano Tomaso Gallarati regresó a Londres la semana pasada con la proposición de que Eritrea sea puesta bajo el fideicomiso conjunto de Italia, Gran Bretaña y Francia...

Intensa nevada ha bloqueado el tránsito en las carreteras del Estado de N. México

NUEVA YORK, 17.— (UP)— La nevada más fuerte de los últimos años azotó hoy a Nuevo México, al pasar por sobre todo el país una ola de frío que se extiende desde el Canadá hasta la costa del Golfo.

Reservas de uranio españolas ocupan 4.º lugar mundial

MADRID, 17.— (UP)— Se informó que España ocupa el cuarto lugar entre las naciones con mayor reserva de uranio. La región hasta ahora más rica en uranio se encuentra en la zona de Ciego de las Avellanetas...

Acuerdo sobre las maniobras en mares de la Antártida

LONDRES, 17.— (U. P.)— Fuentes diplomáticas muy fidedignas revelaron esta noche que Gran Bretaña, Argentina y Chile han acordado no realizar maniobras navales en aguas del Antártico...

Cumbre del Aconcagua fué escalada por tres jóvenes mendocinos

MENDOZA, 17.— (U. P.)— Los alpinistas mendocinos Cuiti y Francisco Ibañez, ambos del Club Universitario de esta ciudad, y Alejandro Oasis del Club Andinista llegaron a la cumbre del Aconcagua...

Disminuyó producción de plata en América

NUEVA YORK, 17.— (UP)— La empresa "Handy & Hardy, que negocia en metales preciosos, reveló en su trigésimo tercer informe anual sobre el mercado de la plata...

La fiebre en Panamá combate División de Sanidad Panamericana

WASHINGTON, 17.— (UP)— El doctor Miguel E. Bustamante, Secretario General de la División de Sanidad Panamericana, declaró que el doctor colombiano, Carlos San Martín, especialista en fiebre amarilla, ha llegado a Panamá...

Huelga se inició en los yacimientos de petróleo, Maracaibo

WASHINGTON, 17.— (UP)— Una noticia que se ha recibido en esta oficina indica que los obreros de los yacimientos petroleros de Maracaibo, que son los más grandes de Venezuela...

Desvanecieron las esperanzas de organizar Gabinete con todos los partidos griegos

ATENAS, 17.— (UP)— Las esperanzas que abrigaba el rey de resolver la crisis ministerial con un gobierno formado por la oposición de Constantin Tsaldaris...

NOTICIAS DE AMERICA LATINA ARGENTINA

ROSARIO, 17.— (UP)— Los diarios "Acción", "Tribuna" y "Crónica" continúan sin aparecer a consecuencia de la prohibición de la huelga de gráficos...

Nicaragua

MANAGUA, 17.— (UP)— La situación de los productores de café nicaraguense se considera la más trágica de los últimos treinta años.

PERU

LIMA, 17.— (UP)— El médico y cantante Alfonso Ortiz Prada que se encuentra desde ayer en esta capital en gira por los países sudamericanos...

Derivado cerca de Cuba avión de la Línea Inglesa que venía a Chile con veinte personas

NUEVA YORK, 17.— (UP)— Un avión británico con 13 pasajeros y una tripulación de siete hombres debió haber llegado hace unas horas a Kingston (Jamaica) y se ignora su paradero...

Incendio cerca de Cuba avión de la Línea Inglesa que venía a Chile con veinte personas

NUEVA YORK, 17.— (UP)— Un avión británico con 13 pasajeros y una tripulación de siete hombres debió haber llegado hace unas horas a Kingston (Jamaica)...

Londres

LONDRES, 17.— (U. P.)— La Compañía de Aviación Británica anunció que la señora peruana Rosa de Miró Quesada y la señorita española J. Montalvo, figuran entre los diez pasajeros que tomaron en Londres el avión desaparecido en viaje hacia Santiago de Chile...

Autonomamente reciben en Italia "Ofensiva de Paz", proclamada por jefes comunistas

ROMA, 17.— (UP)— (Por Norman Monteller)— Funcionarios oficiales y dirigentes políticos italianos han acordado con el gobierno de Francia e Italia por elementos de ambos países afectados por la guerra...

Mayor del mundo destruirán en Brasil

SANTO CARLOS, 17.— (UP)— El fanal más grande del mundo será destruido en Natal, Brasil, según anunció Roger Courty, presidente honorario del Comité organizador del proyecto.

Esperanzas de organizar Gabinete con todos los partidos griegos

ATENAS, 17.— (UP)— Las esperanzas que abrigaba el rey de resolver la crisis ministerial con un gobierno formado por la oposición de Constantin Tsaldaris...

1949 Gran Venta POPULAR EN SASTRERIA PEÑALBA durante el mes de Enero. RICOS AMBOS sport, pura lana, en colores claros, todos forrados en sarga de seda, desde \$ 950.— FINISIMOS AMBOS Palm Beach, en todos los colores, finalmente terminados a mano, a \$ 2.400.— TENDIDAS de sport para playa y campo, compuestas de camisa y pantalón en pura gabardina de algodón y en tussor lavable, desde \$ 700.— EXTENSO surtido en vestones de sport en finos casimires de pura lana, dibujos y corte de gran moda, con medio forro y forro entero de seda, desde \$ 700.— FANTASTICO surtido en ambos de gabardina importada en colores beige, cáscara, plomo, verde y pastel, terminados a mano, a sólo \$ 3.300.— GRAN SURTIDO en ternos de casimir peinado de primera clase, todos los colores y tallas, terminación a mano y forrados en sarga de seda, desde \$ 2.600.— SECCION NIÑOS TENDIDAS de sport, en fino tussor lavable, compuestas de camisa-pantalón, propias para campo y playa, todas las tallas, a \$ 350.— TODA CLASE DE AMBOS PARA NIÑOS A PRECIOS SIN COMPETENCIA SECCION MEDIDAS Tenemos un extenso surtido en GABARDINAS Y CASIMIRES importados, que vendemos en finas medidas a precios rebajadísimos. SASTRERIA Peñalba ESTADO 144 esq. R. NIETO

PUBLICIDAD REGINA LILLO.

Las democracias reúnen todas sus fuerzas para afrontar la amenaza del comunismo

NUOVA YORK, 17. (U. P.).— (Por Leroy Pope).— Poco a poco las democracias están juntando sus fuerzas para hacer oposición al comunismo. Ya se está elaborando el proyectado pacto de seguridad del Atlántico Norte que une a la Europa Occidental y a Nort América contra una posible agresión soviética, y las informaciones de Londres dicen que puede estar listo antes que termine el mes.

De esta manera, la Europa Occidental estaría ligada con Nort América, que a su vez ya está ligada a Sud América, por el acuerdo de defensa del hemisferio occidental, firmado en Río de Janeiro en septiembre de 1947. En realidad, se tiene entendido que el pacto del Atlántico Norte sería paralelo al tratado de Río en casi todos sus puntos fundamentales.

Por esto Estados Unidos ha quedado más o menos tan comprometido a tomar medidas militares como lo permite su constitución. Conforme al tratado de Río, Estados Unidos estaría obligado a adoptar una acción conjunta con las otras naciones americanas si así lo dispone una votación de los dos tercios, excepto en el uso de la fuerza militar. Sólo el Congreso norteamericano puede declarar la guerra.

Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña, Francia, Holanda, Bélgica y Luxemburgo, están de acuerdo sobre todos los puntos principales del pacto de seguridad del Atlántico Norte. Ahora se hacen esfuerzos de última hora para aumentar la lista de los signatarios del pacto, a fin de incluir a Noruega, Portugal, Irlanda e Islandia.

Noruega es hasta cierto punto un dilema respecto al pacto. Ella conoce bien el significado de la agresión, y desea unirse a la alianza. Pero siempre ha sido una estrecha alianza de Suecia, y los suecos, por estar mucho más cerca a Rusia, quieren mantenerse fuera del acuerdo y establecer una alianza escandinava neutra.

Rusia está haciendo lo más que puede para mantener a Noruega fuera del pacto. Los soviets han intensificado su campaña de propaganda para asustar a las naciones escandinavas, y disuadirlas de entrar al pacto del Atlántico Norte. Por ejemplo, la "Gaceta Literaria", de Moscú ha atacado al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Halvdor Lange, calificándolo de "instrumento de Washington y Londres, belicista e históricamente antisuético".

Sólo dos grandes asuntos quedan sin resolver para la firma de ese pacto de seguridad. La primera cuestión es si se invitará a otros países a firmarlo, además de Estados Unidos, Canadá y los países de la Unión Occidental. La segunda es la definición exacta de la zona de seguridad, que los pactantes querían mantener libre de la agresión.

Continuará el bloqueo de Berlín, dicen en Washington

ACUERDO SOBRE ALEMANIA BUSCAN ALIADOS

En reunión de delegados de Francia, Inglaterra y EE. UU. que hay en Londres

LONDRES, 17.— (U. P.).— Representantes de Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia iniciaron una conferencia esta tarde en el Ministerio de Relaciones Exteriores para buscar una solución de las divergencias sobre la ocupación de Alemania occidental.

La cuestión principal a decidir en la conferencia es la de qué derechos se privará a los gobernadores militares para concederlos a los alemanes dentro de la nueva estructura constitucional.

Los delegados tenían ante sí para discutir tres documentos: 1.º El proyecto de estatuto de ocupación de 5.000 palabras, con artículos sobre los cuales no se han puesto de acuerdo marcados entre paréntesis;

2.º Lista preparada por los gobernadores militares de los puntos sobre los cuales no han podido ponerse de acuerdo;

3.º Instrucciones dadas por los gobernadores militares a los alemanes que redactan la Constitución en que se enumeran las cuestiones sujetas a la jurisdicción de las autoridades aliadas y alemanas, respectivamente.

Mantenimiento de las usinas alemanas de guerra ha recomendado Paul Hoffman para aumentar la producción de acero en más de 2 millones de toneladas anuales — INFORME SECRETO

WASHINGTON, 17. (U. P.).— El jefe de la Administración de Cooperación Económica, Paul Hoffman, envió al Departamento de Estado, un informe secreto que, según se dice, recomienda que se mantengan en operación suficientes usinas alemanas en reparaciones de guerra para aumentar la producción de acero en más de 2 millones de toneladas anuales.



PAUL HOFFMAN

El informe fue preparado por el Comité Asesor Industrial de la ACE, pero no ha sido divulgado, porque el Departamento de Estado manifestó a la ACE, que las recomendaciones del Comité deben permanecer en secreto, ante el peligro de que su revelación pueda perturbar las negociaciones del Departamento de Estado con las naciones afectadas por la retención de las usinas alemanas.

Según los acuerdos de reparaciones interaliadas, ciertas usinas de acero alemanas debían ser desarmadas y trasladadas a Francia, Gran Bretaña y Bélgica, para poder producir 10,7 millones de toneladas de acero al año.

Se tiene entendido que las recomendaciones del comité incluyen un aumento de la producción alemana de acero a 13 millones de toneladas anuales.

Arrestados en sector soviético de Berlín 2 subditos yugoeslavos

BERLIN, 17.— (U. P.).— La policía alemana del sector soviético arrestó a dos yugoeslavos, a los que acusa de actividades en el mercado negro, según informó el "Vorwärts". La policía declaró que no podía confirmar ni desmentir la información.

Hace una semana la Administración Militar soviética acusó a la misión yugoeslava de operar en gran escala en el mercado negro. Los soviéticos exigieron que el personal de dicha misión fuese reducido en un 90 por ciento.

Rusia ha hecho más severa la fiscalización sobre el diario "Taegliche Rundschau" portavoz de los soviéticos en Alemania, según afirman funcionarios del servicio de información norteamericano.

Murió General ruso Vassily Degtyarev

LONDRES, 17.— (U. P.).— El radio de Moscú, anunció el fallecimiento del Mayor General ruso Vassily Alexeyevich Degtyarev, principal diseñador soviético de armas de fuego.

Repudiación de Peiping se negocia por separado

D. legaciones han cruzado las líneas de combate para conocer las condiciones de los comunistas

NANKING, 17.— (UP).— (Por Chang Kuo-Sin).— Se informa que se están realizando negociaciones separadas para repudiar Peiping a los comunistas y que las tropas nacionalistas que defienden Nanking, están comenzando a retirarse en busca de protección en la barrera natural del río Yangtze.

Despachos procedentes de Peiping dicen que una delegación de paz nacionalista, integrada por doce individuos, cruzó las líneas comunistas-nacionalistas para conocer las condiciones de rendición ofrecidas por el general comunista Yeh Chien-ying.

La radio comunista, por su parte informa que Tse-tung, importante puerto del norte de China a unos cuatro kilómetros distantes de Tientsin, ha sido "liberado" hoy por las fuerzas comunistas. Agrega que las fuerzas nacionalistas están "huyendo", después de la caída de Tientsin y Tangku, y que la "liberación" de Peiping, y el resto del norte de China se aproxima.

La radio comunista informó también que el general nacionalista Chen Chang-chih, comandante en jefe de Tientsin, y dos generales subordinados suyos, fueron apresados cuando cayó la ciudad la semana pasada. Chen había sido clasificado como "delincuente de guerra" en las transmisiones anteriores de la radio roja pero el despacho de hoy no habla de posibles medidas que se tomarán en su contra.

Los ejércitos comunistas que están a Peiping parecen haber precipitado el deseo de la rendición de la ciudad con el ataque de artillería de fines de semana que hizo llover sobre el centro de la ciudad un verdadero torrente de proyectiles.

A pesar que la delegación de paz ha salido para concertar la rendición con el consentimiento expreso del general Fu que está encargado de la defensa de la ciudad, sin embargo, se dicen despachos, no ha dado a los delegados carta blanca para aceptar las condiciones de los comunistas.

La delegación de paz salió de Peiping, a la una de la tarde para cumplir su cita con el comandante comunista en un pequeño pabellón de los viejos cotos de

Confesó el delito de traición un ex teniente de EE. UU.

NUOVA YORK, 17.— (U. P.).— El ex Teniente de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos, Martín Monti, confesó dramáticamente ante el Juez Robert Inch, de la Corte Federal, que desertó durante la guerra para ir a la India, dirigiéndose en su avión a Italia donde se unió a las tropas de asalto nazis y comenzó a radiodifundir mensajes de propaganda.

Al terminar la confesión, el Juez lo condenó a cumplir 25 años de prisión y a pagar una multa de diez mil dólares.

El abogado defensor declaró a la Corte que su defendido se declaró culpable de traición, pero el Juez rehusó aceptar el alegato a menos que el acusado confesara públicamente su delito. Martín Monti relató entonces como desertó cuando se encontraba en la India, dirigiéndose en su avión a Italia donde se unió a las tropas de asalto nazis y comenzó a radiodifundir mensajes de propaganda.

Posteriormente se trasladó a Alemania donde usaba el nombre de Martín Wehrapp en sus comentarios radiales. Al rendirse el ejército alemán regresó a Italia y se unió al Quinto Ejército de Estados Unidos, pero fue arrestado y juzgado por la Corte Marcial que lo condenó a cinco años de prisión por desertar. La sentencia fue suspendida con la condición que Monti se incorporara nuevamente al ejército en calidad de soldado raso.

Los agentes federales continuaron investigando, sin embargo, y descubrieron las conexiones de Monti con los nazis.

El Departamento de Justicia dijo en Washington "se cree que Monti es uno de los pocos, tal vez el único de los ciudadanos norteamericanos que ha cometido el delito de traición".

El Pkte. Truman no visitará a Marshall en S. Juan, Pto. Rico

WASHINGTON, 17.— (U. P.).— Fuentes de la Casa Blanca rechazaron el rumor de que el Presidente Truman visitará al ex Secretario de Estado Marshall en Puerto Rico. Se conjeturaba que Truman, que suele tomar unas vacaciones de invierno a fines de febrero o en marzo en la costa de Florida, podría reunirse con Marshall.

Investigación acerca de Cías. navieras de la América del Sur

NUOVA YORK, 17.— (U. P.).— Va tocando a su fin la investigación que lleva a cabo la comisión marítima nacional, en torno a la queja de que las compañías navieras sudamericanas emplean tácticas discriminatorias y según una persona allegada a la comisión, el informe respectivo estará listo para el próximo mes.

La investigación comenzó a fines de octubre de 1948, a raíz de una serie de quejas de diversas compañías norteamericanas y de la National Federation of American Shippers. Esas quejas dicen que los gobiernos sudamericanos les dan la preferencia a los buques nacionales en el traslado de pasajeros, y que les imponen un régimen de excepción en los impuestos.

La comisión durante los últimos meses ha recibido de distintas compañías una documentación, que puede dar fundamento a las quejas, y ha reunido otros elementos de juicio para poder elaborar el informe. Se cree que éste será entregado probablemente con recomendaciones concretas al Departamento de Estado, ya que la comisión misma no tiene autoridad para formular representaciones ante los gobiernos extranjeros.



TRUMAN ASUMIRÁ LA PRESIDENCIA JUEVES PRÓXIMO, POR NUEVO PERIODO

WASHINGTON, 17.— (UP).— (Por Harry Frantz).— El 20 de enero próximo Harry Truman tomará posesión del mando como sucesor de si mismo en una ceremonia que se verificará al aire libre ante el Capitolio. Al mismo tiempo el senador Alben Barkley prestará juramento como Vicepresidente.

Se calcula en 750.000 el número de espectadores que asistirán al desfile militar que se realizará después de la ceremonia de los juramentos. Esta muchedumbre que se ha estado reuniendo desde hace varios días, colmará toda la capacidad de alojamiento en la ciudad. La participación internacional en tales festejos está limitada estrictamente a lo protocolar, y se invitará a los enviados de 69 países que están representados diplomáticamente en Washington. No se han tomado disposiciones para la asistencia de misiones oficiales especiales extranjeras, como últimamente se ha hecho en la toma de posesión de varios Presidentes latinoamericanos.

El 21 de enero, el Presidente y señora ofrecerán una recepción al cuerpo diplomático en Blair House, Avenida de Pennsylvania, que es la residencia oficial del Primer Mandatario mientras duran las reparaciones que se efectúan en la Casa Blanca. También es probable que algunas de las Embajadas organicen festejos por su cuenta.

El toque cosmopolita será dado en las decoraciones. El general Melvin D. Hildreth, presidente del comité de festejos, anunció que los 63 países que son miembros de las Naciones Unidas, estarán representados en el gran desfile por escudos de colores, que estarán colocados a lo largo de la "Avenida de los Patriotas", que es el nombre que recibe la Avenida de Pennsylvania cuando pasa frente a la Casa Blanca.

Sobre medio millón de personas acuden a la instalación de Truman

WASHINGTON, 17.— (UP).— Ha comenzado a llegar a esta capital la vanguardia del medio millón de personas que se espera vengan a presenciar lo que promete ser la más ostentosa inauguración Presidencial de la historia del país.

Durante los días miércoles y jueves próximos, los trenes llegarán a la Estación Unión cada dos minutos.

Cerca de 5.000 personas tendrán que dormir en los coches dormitorios en los desvíos cercanos a la capital, debido a que todas las habitaciones de los hoteles están tomadas.

Otros miles de personas se quedarán en Filadelfia, Pittsburg y otras localidades cercanas y se dirigirán por automóvil, trenes o aviones a la capital, para ver las festividades.

Los actos alcanzarán su culminación el día 20, con la ceremonia de la inauguración misma. Se calcula que 120.000 personas presenciarán la ceremonia del juramento de Truman.

El regalo de la fundación argentina ha sido motivo de considerable atención en la prensa de la capital, y por dicha razón el presidente Vawters envió un telegrama a la Embajada Argentina, rehusando el donativo. Pero, Henry Dearborn de la división de asuntos argentinos en el Departamento de Estado, dijo que al conocer la actitud de Vawters se comunicó personalmente con él para recomendarle aceptar el regalo.

Vawters manifestó a los periodistas que un miembro de su Junta Directiva había renunciado por no estar de acuerdo con la aceptación del regalo, y la señora de Vawters añadió que "todo el día había estado recibiendo llamadas telefónicas de personas que desean cancelar sus contribuciones". Ambos expresaron que no podían comprender tal proceder y

Un millón de hambres en los CHICAGO, 17.— (U. P.).— Se calcula que un millón de personas hacen frente al hambre en los Estados Unidos como consecuencia de una semana de alto costo de alimentos. Los Chicagoenses dicen que ellas los Chicagoenses lo

Ofensiva de paz habría iniciado el Gobierno ruso

WASHINGTON, 17.— (U. P.).— El ex Teniente de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos, Martín Monti, confesó dramáticamente ante el Juez Robert Inch, de la Corte Federal, que desertó durante la guerra para ir a la India, dirigiéndose en su avión a Italia donde se unió a las tropas de asalto nazis y comenzó a radiodifundir mensajes de propaganda.

Al terminar la confesión, el Juez lo condenó a cumplir 25 años de prisión y a pagar una multa de diez mil dólares.

El abogado defensor declaró a la Corte que su defendido se declaró culpable de traición, pero el Juez rehusó aceptar el alegato a menos que el acusado confesara públicamente su delito. Martín Monti relató entonces como desertó cuando se encontraba en la India, dirigiéndose en su avión a Italia donde se unió a las tropas de asalto nazis y comenzó a radiodifundir mensajes de propaganda.

Posteriormente se trasladó a Alemania donde usaba el nombre de Martín Wehrapp en sus comentarios radiales. Al rendirse el ejército alemán regresó a Italia y se unió al Quinto Ejército de Estados Unidos, pero fue arrestado y juzgado por la Corte Marcial que lo condenó a cinco años de prisión por desertar. La sentencia fue suspendida con la condición que Monti se incorporara nuevamente al ejército en calidad de soldado raso.

Los agentes federales continuaron investigando, sin embargo, y descubrieron las conexiones de Monti con los nazis.

El Departamento de Justicia dijo en Washington "se cree que Monti es uno de los pocos, tal vez el único de los ciudadanos norteamericanos que ha cometido el delito de traición".

Tienden a disminuir exportaciones de E. U.

WASHINGTON, 17.— (UP).— James C. Foster, del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, declaró hoy que, analizando los mercados de exportación, se desprende que el actual nivel de las exportaciones norteamericanas sufrirá una disminución.

Foster, quien es jefe de la Sección de Comercio de los Estados Unidos, declaró que, si bien es posible, por el nivel de la rapidez del descenso, el nivel a que quedará finalmente estabilizada.

Agregó que el tiempo necesario para la normalización y la rapidez en la rehabilitación mundial, depende de la participación de Estados Unidos a "hacer del comercio internacional un intercambio de productos en ambas direcciones".

Entre algunos conservadores de ambos países.

Sin embargo, hasta el momento no hay indicios de que vayan a fallarle al Presidente Truman amplias mayorías en el Congreso para obtener la aprobación de la mayor parte de su programa.

La suerte de Bevin se jugará hoy en el debate acerca de la Palestina

Será atacado por los conservadores y por un grupo de laboristas disidentes

LONDRES, 17.— (U. P.).— (Por Richard Mac Millan).— El Parlamento británico se reunirá mañana, y el modo como se plantee ante él la cuestión de Palestina, probablemente decidirá si el Ministro de Relaciones Exteriores, Ernest Bevin, seguirá formando parte del Gobierno laborista.

Bevin presentó hoy un largo informe al Gabinete sobre Palestina y sobre la conversación del Presidente Truman con el Embajador británico Sir Oliver Franks. Los jefes de estado mayor de las fuerzas aéreas, marítimas y terrestres asistieron a la reunión del Gabinete.

Esferas informadas dicen que se han exagerado las informaciones sobre división en el seno del Gabinete, respecto a la política seguida por el Gobierno en Palestina, aunque en verdad algunos Ministros no están muy conformes con la misma. El Gabinete se reunió para preparar la acusaciones de que Bevin ha agravado el problema de Palestina. Se cree que esa contienda será dada mañana.

Mientras se estaba dando los toques finales a esa declaración, los enemigos internos pedían la cabeza de Bevin, y los periódicos atacaban casi unánimemente al Ministro de Relaciones Exteriores. Esto indica que es posible que los ataques de los conservadores y de los laboristas de ala izquierda, creen al Gobierno

Perecieron 20 soldados norteamericanos en un accidente de aviación en Inglaterra

GLOUCESTER (Inglaterra), 17.— (U. P.).— Veinte soldados norteamericanos, algunos de los cuales se dirigían a su patria con licencia, murieron al estrellarse e incendiarse un avión B-29, en las escarpadas montañas en el oeste de Escocia.

Hasta las primeras horas de la noche, solamente habían sido rescatados siete cadáveres y las cuadrillas de salvamento dejaron el trabajo de rescate hasta el amanecer de mañana.

La superfortaleza formaba parte del Comando de Bombardeo de la Fuerza Aérea Norteamericana en Inglaterra. Chocó contra Goldhead, en Argylshire.

No laborista la crisis más grave que ha sufrido en materia de política externa desde que llegó al poder hace tres años y medio.

Los peritos en cuestiones políticas predicen, sin embargo, que Bevin capeará la tormenta.

La lucha política interna ha agravado el conflicto parlamentario sobre Palestina. Técnica-mente se trata de una cuestión de política externa, y específicamente de la forma cómo ha dirigido Bevin la política británica sobre Palestina. Pero si se hubiera tratado de Palestina, "hubiera sido de otra cosa; de cualquier cosa que perjudicase a los conservadores hacer política se corroboró en gran parte en los pasillos de la Cámara, donde se reúnen los grupos parlamentarios.

La oposición a la política de Bevin en Palestina procede principalmente de dos grupos: 1.— Los miembros del Partido Conservador, que generalmente apoyan la política externa del Gobierno, pero que, según ha ido acercándose la fecha de las elecciones generales de 1950, han intensificado sus críticas.

2.— Un pequeño y ruidoso grupo de laboristas y ruidoso grupo de simpatizantes con Israel. Este grupo, dirigido por el fervoroso parlamentario del sionismo, R. H. S. Grossman, representa los elementos más liberales del Partido Laborista, que combaten siempre a los elementos conservadores del partido, de los cuales Bevin es la personificación.

Bevin ha estado sometido a ataques en otras ocasiones, y que ha hecho. Senillamente se lo ha explicado con firmeza, pero sin arrogancia. Los amigos de Bevin sólo temen que éste, demasiado, pueda renunciar de pronto, en un arranque motivado por la oposición que encuentra. Estemen que haga un gesto desahogado, se proponen brindarle todo su apoyo moral.

DONACION DE CARIDAD PRO OBRAS SOCIALES HOGAR "SAN PANCRACIO"

Ante el notario señor Jorge Gaete Rojas se efectuó el 16 de enero el sorteo del Boleto Balilla, modelo 1947. El número agraciado fue 00700 de la letra M, correspondiente al señor Luis Vergara, calle Esperanza 448, Santiago.

# ALTO PODER CURATIVO TIENEN LAS AGUAS TERMALES DEL BALNEARIO DE MAMIÑA

## SE PROYECTA LA CONSTRUCCION DE UN HOTEL

IQUIQUE, 17.— El valle de Mamiña está formado por dos series de montañas que descienden de los cordilleros andinos y se pierden en la Pampa de Tamarugal. El pueblo de Mamiña que está situado a los pies de la falda norte del valle, posee mil setecientos metros de altura sobre el nivel del mar; en la zona de cerros que lo rodean el aire es puro y se respira un aire limpio y sano.

Desde la parte alta del pueblo se contempla el pintoresco valle cubierto permanentemente de neblina, que consiste en pequeñas neblinas y se pierden en las montañas que rodean el valle.

Según el análisis químico, las aguas de Mamiña deben clasificarse en las aguas calientes y en las aguas sulfatadas cálcicas azufradas y sulfatadas cálcicas azufradas; son análogas a las de los conocidos balnearios de Wittel, Ostrevieille, Montignies, Franchin, y las de Bath en Inglaterra.

Por su composición química, es alta termalidad y principalmente por su intensa radioactividad, las aguas de Mamiña presentan un amplio campo de aplicación en el tratamiento de numerosas enfermedades, cuya enumeración omitimos. Muchas personas han encontrado en estas aguas la fuente maravillosa que les ha devuelto la salud y la felicidad.

## PARTIDA DE FUTBOL TEMUCO — V. DEL MAR

TEMUCO, 17.— Se llevó a efecto en esta ciudad, el encuentro entre los equipos del Everton de Viña del Mar y el Selección de esta ciudad, resultando vencedor el equipo local por la estrecha ventaja de dos goles contra uno.

## Federación Obrera celebró importante reunión anteayer

La Junta Ejecutiva Nacional de la Federación Obrera de Chile se reunió el domingo último en su local de Arturo Prat 2061. Asistieron 322 delegados de toda la provincia.

## Hábil estafador fué detenido ayer

Un hábil estafador, que había elegido el centro comercial de Santiago como su campo de operaciones fué detenido ayer y puesto a disposición del Cuarto Juzgado del Crimen, por la Brigada Móvil de Investigaciones.

## HAY UNA GRAN AFLUENCIA DE TURISTAS EN CONSTITUCION

CONSTITUCION, 17.— En estos últimos días se ha advertido una extraordinaria afluencia de turistas. Los innumerables visitantes hacen excursiones diarias a los balnearios de mar, río y montaña, especialmente a los pintorescos paseos de Quebrada Honda, Astillero, El Dique, Las Raíces, Quebrada de Camarones, etc.

## BLANCO 1161 VALPARAISO TELEFONO 4427

ESPECTACULOS DE HOY  
AVENIDA (5184). — Continuado: El fugitivo, Siete para un secreto, Como tú lo soñaste y Se ocultó la luna. CONDELLA (2027). — Continuado: Inquietud primaveral y Colón (2949). — Encadenada. CHILE (2599). — Suplicio y seriales.

PETROLERO INGLES "SAN ADOLFO" HOY LLFGA DE AMANECEDA  
F petrolero de bandera inglesa "San Adolfo" hoy llegó a nuestro puerto en la fecha fijada previamente como consecuencia de haber encontrado en su ruta fuertes vientos contrarios, y solamente lo hará hoy de amanecer. Trae de Curazao un cargamento de petróleo crudo para uso de Calderas consistente en diez mil quinientas toneladas.

OLIMPO VIÑA (81380). — El regreso de Montecristo. ODEON (5315). — Los secretos del buzón y agregados. PACIFICO (6057). — Humo en los ojos. PALAFO (2400). — La reina misteriosa y seriales. RIALTO VIÑA (81906). — A volar, joven.

SE DIO COMIENZO A CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE LEYES  
Fueron ya iniciados los trabajos de construcción de la Escuela de Leyes, de la Universidad de Chile, los que están ubicados en la Avenida Errázuriz entre Freire y General Cruz. Se trata de una construcción fiscal dependiente del Ministerio de Educación, y los contratistas encargados de su construcción son los señores Vasall y Ureta.

## FUE AQUIRIDA UNA NUEVA GOLETA PARA TRAER LANGOSTAS

La goleta de bandera hondureña "Inoa", que trajo al país un cargamento de dinamita, y que debió conducir en su viaje de regreso un cargamento de salitre, fué adquirida en Valparaíso para destinarse al acarreo de langostas de las Islas de Juan Fernández, San Félix y San Ambrosio, al Atacama. El comprador fué la firma "Compañía Pesquera Santa Sofía", que la adquirió en 35 mil dólares.

## CON NUEVAS OBRAS TRANSFORMARAN LA P. DE LA VICTORIA

El paseo más central de nuestra ciudad, la Plaza de la Victoria, va a sufrir una serie de transformaciones para modernizarla, de acuerdo con las posibilidades económicas de que dispone el Municipio. La Dirección de Obras Municipales está realizando los estudios del caso y dentro de poco lo hará la Dirección de Parques y Jardines, con el fin de sumar las ideas y los proyectos de la Corporación.

## CORBETA "CHIPANA" FUE A TALCAHUANO A CARENAR FONDOS

La corbeta "Chipana", unidad agregada a la Escuadra Activa que comanda el Contralmirante Dn. Horacio de la Fuente Valenzuela, zarpó en la mañana de ayer con rumbo al puerto militar de Talcahuano para reparar sus fondos y pintarlos. El sábado próximo se dirigirá al mismo lugar el Transporte "Presidente Errázuriz", barco insignia de la flota, y el domingo lo hará la draga "Pili-comayo".

## Movimiento de vapores PROXIMAS LLEGADAS

Hoy martes  
SANTA LUISA, de Nueva York.  
SANTO DOMINGO, de Iquique.  
SEATTLE, de Göttemburgo.  
LIRQUEN, de Coquimbo vía Iquique.  
Miércoles 19  
MARCPOLO, de Génova.  
SEATTLE, de Göttemburgo vía Buenos Aires.  
Jueves 20  
ATOMEN, de Nueva Orleans.  
PULA DAN, de Nueva York.

Salidas  
SANTA ISABEL, de Nueva York.  
JUNIN, de San Antonio.  
Martes 25  
GULF MERCHANT, de Osorno.  
ALGARROBO, de Iquique.  
Miércoles 26  
PERU, de Göttemburgo.  
BREMEN, de Amsterdam.  
SANTA ABELA, de San Francisco (California).  
Lunes 31  
GLADYS DAN, de Nueva York.  
GRANANGER, de San Francisco (California).

Proximas salidas  
SALAMANCA, para San Antonio.  
CANELAS, para Iquique.  
Miércoles 19  
PUNTA ARENAS, para Río de Janeiro.  
SANTO DOMINGO, para Iquique.  
Apolo, para Arica.  
Viernes 21  
VILLARRICA, para Punta Arenas.  
ANCÓN, para Río de Janeiro.  
Martes 25  
SEATTLE, para Göttemburgo.  
MARCPOLO, para Génova.  
Miércoles 26  
ATOMERA, para Nueva Orleans.  
JUNIN, para Iquique.  
Viernes 28  
PERU, para Göttemburgo.  
ALGARROBO, para Lota.  
Lunes 31  
PAPUDO, para Salaverry.  
Miércoles 2 de febrero  
SANTA MARIA, de Nueva York.  
VINLAD, de Génova.

La transformación principal consiste en la construcción de un nuevo kiosco para los músicos, con mayor amplitud y comodidad para los ejecutantes que van a amenizar el paseo. Otras de las innovaciones consisten en modernizar la pileta central, el cambio de algunos pasos, una mejor distribución de los árboles, y la construcción de nuevos jardines que le darían mayor vistosidad y hermosura a ese sitio.

## Bendición de bomba-motor

QUELLÓN, 17.— Gran brillo alcanzó la ceremonia de la bendición de una moderna bomba-motor que el Cuerpo de Bomberos de Quellón, adquirió directamente de Estados Unidos. Fueron padrinos en esta ceremonia, vecinos caracterizados de la localidad. El discurso pronunciado por los dirigentes del Cuerpo de Bomberos, dieron mayor realce a este acto.

Terminada la ceremonia, se efectuó un lucido ejercicio borbombante en que todos los voluntarios dieron muestras del eficiente entrenamiento e instrucción.  
VAPOR TRINIDAD  
En su primer viaje de turismo a los canales, el viernes 7 fundó en nuestro puerto el vapor "Trinidad", de los Servicios Marítimos de los FF. CC. del Estado. Viajará a nuestro puerto, para concentrarse y salir juntos a dar cumplimiento al programa de esta región. (LUIS H. ROJAS, corresponsal).

## DEMOCRATICOS DE CHILLAN RECIBIERON ENTUSIASTAMENTE A SERAFIN SOTO R.

### EL CANDIDATO A DIPUTADO POR ESA REGION CONCURRIO A UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA — IMPORTANTES ACUERDOS

CHILLAN, 17.— Hoy celebró una importante asamblea la Agrupación Democrática de Chillán con extraordinaria asistencia y con la presencia de delegados de las Agrupaciones de Yungay y Bulnes para recibir al candidato a diputado, señor Serafín Soto, quien llegó acompañado de su esposa, señora Matilde Venegas de Soto, también chililana, siendo recibidos ambos con cariñosos aplausos de la asamblea.

## MATRÍCULA PARA CURSOS DE VERANO EN VALPARAISO

La secretaría de las Escuelas de Temporada, de la Universidad de Chile hace presente a los interesados que los Cursos de Valparaíso y Viña del Mar, no son de perfeccionamiento para el magisterio, sino que tienen el carácter de Cursos breves de divulgación literaria, artística, científica y técnica. Su duración será de sólo 8 días, intensamente aprovechados gracias a la forma especial en que se proyectaron. Para matricularse en Santiago, se puede acudir a la secretaría de las Escuelas de Temporada, Casa Central de la Universidad. En Valparaíso se puede requerir la inscripción en el Instituto Chileno Norteamericano de Cultura, calle Aníbal Pinto 1177. En Viña del Mar, la matrícula está abierta en la Escuela de Bellas Artes, Palacio Vergara y en el Departamento de Turismo de la I. Municipalidad, que funciona en el Hotel O'Higgins.



SERAFIN SOTO R., candidato a diputado por Chillán

Recordó luego de rendir un homenaje a los antiguos valores del partido en esta región, las gestas cívicas que honraron a la Democracia de Chillán y Ruble, como su histórica actitud de 1920, en que la Agrupación Democrática de Chillán se alió virtientemente con las tramitaciones políticas que en los palacios artesanos de Santiago, propiciaban desaparamadamente la celebración de una "Convención Única y de 'notables'" para burlar en ese entonces los anhelos populares representados por la Alianza Liberal y el candidato presidencial don Arturo Alessandri Palma.

## PEREJO AHOGADO EL SEÑOR JOSE COBAISE

LILOLLO, 17.— En playa grande perejó ahogado el joven deportista don José Cobaise Reyes. A pesar de los esfuerzos desplegados no ha sido posible rescatar su cadáver. Cabe destacar que en la misma mañana del día de la tragedia, el señor Cobaise había salvado de la muerte a dos personas en peligro de morir ahogadas. (EL CORRESPONSAL).

## ACUERDOS ADOPTADOS

Finalmente la Asamblea, por aclamación, adoptó los siguientes acuerdos: 1) Desarrollar al máximo las actividades en favor del candidato del partido, por Chillán, Bulnes y Yungay; 2) Mantener los acuerdos anteriores en pro de un libre pacto regional de carácter exclusivamente electoral que dé efectivas garantías a los derechos y aspiraciones del Partido en esta región, ante la próxima elección de diputados, solicitando al efecto, la correspondiente autorización de la Junta Ejecutiva; y 3) Dejar constancia de las numerosas adhesiones de elementos independientes en favor del candidato, señor Serafín Soto Rodríguez. (Corresponsal).

**WESTINGHOUSE**

Motors eléctricos

WESTINGHOUSE  
y  
WAGNER  
ELECTRIC

ENTREGA INMEDIATA

1/4 HP.	1 HP.	5 HP.
1/3 HP.	2 HP.	7 1/2 HP.
1/2 HP.	3 HP.	10 HP.

**HERMAN HNOS & CIA. LTDA.**  
SANTIAGO-VALPARAISO-CONCEPCION-TEMUCO

**HOY Y MAÑANA**

ULTIMOS DIAS DE LA GRAN VENTA DE

**SALDOS**

Remanentes de nuestra reciente Liquidación

Aún puede beneficiarse con las NOTABLES REBAJAS DE PRECIOS

**Guth & Chaves**

ESTADO ESQ. HUERFANOS SUC. VALPARAISO Y CONCEPCION

# CAMARA DE DIPUTADOS

## CUENTA

Se dió cuenta de:  
 1.º Un Informe de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, recaído en el Mensaje que mejora la situación económica del personal de la Administración Pública y del Poder Judicial.  
 — Quedó en tabla.  
**V.º— TEXTO DEL DEBATE**  
 El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.  
 1.º— **ACUERDO DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS.**  
 El señor COLOMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de un acuerdo tomado por los Comités parlamentarios.  
 El señor SECRETARIO.— “Los Comités Parlamentarios, en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del señor Coloma, y con asistencia del señor Atienza (2.º Vicepresidente); de los señores Concha y Valdés Larraín, por el Comité Conservador; Yáñez por el Comité Liberal y Díaz Irujo por el Comité Independiente, acordaron proponer a la Cámara el siguiente procedimiento para la discusión y votación, en la sesión de hoy, del proyecto de ley que aumenta los sueldos del personal de la Administración Pública:  
 1.º— Dar en la discusión general a cada Comité un tiempo máximo de 30 minutos y al Comité Independiente uno de 45 minutos. Terminado el último discurso se procederá a votar en general el proyecto;  
 2.º— Al entrar a la discusión particular se darán por aprobados los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones como asimismo aquellos sobre los cuales no se haya solicitado por un Comité el deseo de referirse a ellos.  
 La discusión particular se sujetará a las siguientes normas:  
 Cada Comité podrá solicitar el uso de la palabra sobre un número máximo de 5 artículos, respecto de cada uno de los cuales podrá hablar por un tiempo hasta de cinco minutos; y  
 3.º— Prorrogar la hora de término de la sesión hasta el despacho total del proyecto”.  
 El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el acuerdo de los Comités.  
 —Aprobado.

### 2.º— AUMENTO DE SUELDOS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO Y AL PODER JUDICIAL.

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto de ley que aumenta los sueldos del personal de la Administración Civil del Estado y del Poder Judicial.  
 El informe está impreso a roneo.  
 El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:  
**PROYECTO DE LEY:**  
 “Artículo 1.º— Reemplázase la escala de grados y sueldos a que se refiere el artículo 14.º de la ley N.º 8.282, de fecha 21 de septiembre de 1945, por la siguiente:

Grado	Sueldo anual
1.º	\$ 160.200.—
2.º	145.800.—
3.º	135.000.—
4.º	124.200.—
5.º	111.600.—
6.º	100.800.—
7.º	93.600.—
8.º	86.400.—
9.º	77.400.—
10.º	70.200.—
11.º	63.000.—
12.º	59.400.—
13.º	54.000.—
14.º	50.400.—
15.º	46.800.—
16.º	43.200.—
17.º	40.800.—
18.º	39.000.—
19.º	36.000.—
20.º	33.000.—
21.º	31.200.—
22.º	30.000.—
23.º	27.600.—
24.º	26.400.—

Los empleados de la Administración Civil Fiscal pasarán a disfrutar de la renta que la escala anterior señala para el grado en el cual se encuentran encasillados, en reemplazo de los sueldos, más la asignación de que actualmente gozan en conformidad al artículo 1.º de la ley N.º 8.994.  
 Los empleados pertenecientes a los grados 25.º y 26.º de la escala del artículo 14.º de la ley N.º 8.282, se encasillarán en el grado 24.º de la nueva escala.  
 En todo caso se respetará el derecho que el empleado haya adquirido de acuerdo con los términos del artículo 46.º de la ley número 8.282.  
 Reemplázase el inciso 4.º del artículo 46.º de la citada ley N.º 8.282 por el siguiente:  
 “Los empleados de los grados 2.º o superiores y los de fuera de grado a quienes correspondan estos beneficios entrarán a gozar de su sueldo, aumentado en una vez la diferencia entre el sueldo del grado 1.º y el 2.º, o de dos veces esta diferencia, según se trate del inciso primero o del segundo del presente artículo”.  
 Artículo 2.º— Al personal de la Administración Civil Fiscal, actualmente no sujeto a grados, se le aumentarán los actuales sueldos bases en un 20 por ciento y en un 46,3 por ciento la asignación de que disfrutan de acuerdo con el artículo 1.º de la ley N.º 8.926. Los sueldos y asignaciones así aumentados formarán un solo total, el cual se encasillará en el grado más próximo de la escala del artículo 1.º de la presente ley. Si al practicar este ajuste este total fuere igual al promedio de dos sueldos de dicha escala, el ajuste se hará al grado inmediatamente superior.  
 Si el personal a que se refiere el inciso anterior no gozare de la asignación establecida en el artículo 1.º de la ley N.º 8.926, se le hará un aumento de un 20 por ciento sobre el sueldo base y su ajuste a la escala se practicará en la forma señalada en el inciso anterior, con excepción del personal a que se refiere el artículo 4.º de la presente ley.  
 Artículo 3.º— Con arreglo a las normas establecidas en el artículo anterior, los actuales sueldos bases del personal fuera de grado de la Administración Civil Fiscal, se ajustarán a las siguientes remuneraciones:

Sueldo base actual	Sueldo base ajustado
\$ 300.000 pasa a . . . . .	\$ 360.000.—
180.000 pasa a . . . . .	232.200.—
171.000 pasa a . . . . .	221.400.—
150.000 pasa a . . . . .	198.200.—
144.000 pasa a . . . . .	189.000.—

Artículo 4.º— Las diferencias que deben

pagarse por planilla suplementaria a empleados de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, conforme al artículo 90.º de la ley N.º 8.283, serán también aumentadas en un 20 por ciento.  
 Artículo 5.º— A los miembros del Poder Judicial y a los funcionarios pertenecientes al Escalafón Judicial de los Tribunales del Trabajo, se les aumentarán sus sueldos en un 20 por ciento. Sin embargo, la renta de este personal, exceptuados los Jueces de Subdelegación y de Distrito, no será inferior a \$ 26.400 anuales.  
 Artículo 6.º— Aumentase en un 20 por ciento el valor de las horas de clases del personal docente de los establecimientos que no dependan del Ministerio de Educación Pública.  
 Los trienios, quinquenios o sexenios, o cualquier otro beneficio de esta naturaleza, se aplicarán solamente sobre el nuevo sueldo base.  
 La asignación establecida por el artículo 1.º de la ley N.º 8.926, del personal que perciba cualquiera de los beneficios a que se refiere el inciso anterior, aumentada en un 46,3 por ciento, permanecerá como sobresueldo y será computable para los efectos de desahucio y jubilación.  
 Artículo 7.º— El personal de carteros y mensajeros de Correos y Telégrafos a que se refiere el artículo 2.º de la ley N.º 8.937, de 29 de diciembre de 1947, quedará asimilado a los grados de la escala del artículo 1.º de la presente ley, en la siguiente forma:  
 Los del grado 16.º al grado 10.º  
 Los del grado 20.º al grado 12.º  
 Los del grado 21.º al grado 14.º  
 Los del grado 22.º al grado 16.º  
 Los del grado 23.º al grado 18.º  
 Los del grado 24.º al grado 20.º  
 Los del grado 25.º al grado 20.º  
 Los del grado 26.º al grado 20.º  
 Artículo 8.º— Para los efectos de la jubilación y desahucio, y de los descuentos para el fondo de seguro social e imposiciones a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, se establecen para el personal del Servicio Exterior, los siguientes sueldos de asimilación:

Funcionario de 1.ª categoría, grado 1.º	\$ 160.200.—
Funcionario de 2.ª categoría, grado 2.º	145.800.—
Funcionario de 3.ª categoría, grado 4.º	124.200.—
Funcionario de 4.ª categoría, grado 6.º	100.800.—
Funcionario de 5.ª categoría, grado 8.º	86.400.—
Funcionario de 6.ª categoría, grado 9.º	77.400.—
Funcionario de 7.ª categoría, grado 10.º	70.200.—

Artículo 9.º— Fijase en \$ 240 la asignación mensual por carga de familia a que se refiere el artículo 21.º de la ley N.º 8.282. El personal de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social y de la Universidad de Chile gozará de esta asignación de acuerdo con los términos señalados en dicha ley.  
 El derecho a disfrutar de la asignación familiar por lo que respecta a los hijos, subsistirá hasta que éstos cumplan 23 años de edad, cuando se acredite con certificados competentes que siguen cursos regulares universitarios o de especialidad técnica. Un reglamento especial determinará lo que debe entenderse por curso de especialidad técnica para los efectos de este artículo.  
 Artículo 10.— Suprimense los incisos 1.º y 2.º del artículo 28 de la ley N.º 8.282, de 21 de septiembre de 1945, y agrégase al mismo artículo, los siguientes incisos finales nuevos:  
 “El Presidente de la República determinará los Servicios en los cuales es necesario efectuar trabajos nocturnos y reglamentará la aplicación de lo dispuesto en el inciso 1.º de este artículo. Los decretos respectivos deberán llevar, también, la firma del Ministro de Hacienda. Estos decretos deberán ser previos a la prestación de servicios.”  
 “La remuneración correspondiente al día festivo trabajado, sólo se pagará en el caso de que no hubiere sido posible cumplir con lo dispuesto en la parte final del inciso 1.º del artículo 79 de la presente ley. En los demás casos se pagará únicamente el 50% establecido en el inciso 2.º del presente artículo.”  
 “La circunstancia de no haber sido posible cumplir con lo dispuesto en el referido inciso 1.º del artículo 79, se justificará ante la Contraloría General de la República.”

Artículo 11.— Los empleados de la Administración Pública que hayan percibido pagos por horas extraordinarias correspondientes a los doce meses de cada uno de los años 1947 y 1948 tendrán derecho a continuar percibiendo con el carácter de asignación, las mismas cantidades mensuales que hayan recibido por ese concepto durante diciembre de 1948, mientras continúan prestando servicios en la misma repartición en que lo hacen actualmente. En iguales condiciones se continuará pagando a los empleados, con el carácter de asignación, las remuneraciones adicionales que, por este concepto, percibieron con fondos constados en el ítem 17/01/04 b de la ley 8.939. Estas asignaciones se pagarán en planillas suplementarias y deberán consultarse en los gastos variables en la letra b) “Gratificaciones y Premios” de la Ley de Presupuestos de la Nación. Estas asignaciones no serán computables para los efectos de la jubilación ni del desahucio ni tampoco se considerarán como sueldo para ningún otro beneficio o remuneración que se pague en proporción al sueldo del empleado.  
 Cuando un empleado que reciba las cantidades a que se refiere el inciso anterior asienda, la asignación que esté recibiendo por planillas suplementarias se reducirá en una suma igual a la tercera parte del aumento de sueldo que le corresponde.  
 El descuento a que se refiere el inciso anterior no se aplicará en los casos de ascensos en que no haya aumento real de remuneración por encontrarse el funcionario percibiendo con anterioridad algunas de las remuneraciones a que se refiere el artículo 46 de la ley N.º 8.282.  
 El pago de las asignaciones a que se refiere el presente artículo deberá efectuarse con cargo a los mismos recursos o ítem del Presupuesto con que se pagaron durante 1948 las horas extraordinarias respectivas. Cuando esos recursos sigan ajenos a las Rentas Generales de la Nación se seguirán pagando con esos mismos recursos hasta la total extinción de estas asignaciones.

Artículo 12.— El personal de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, técnico, administrativo, auxiliar y de servicio y los jornaleros, tendrá un reajuste de 20% de sus sueldos bases y de 46,3% de la asignación de que disfruten de acuerdo con el artículo 1.º de la ley N.º 8.926. Los trienios, quinquenios o sexenios, o cualquier otro beneficio de esta naturaleza se aplicarán solamente sobre el nuevo sueldo base.  
 La asignación establecida por el artículo 1.º de la ley N.º 8.926 de que disfrute este personal, aumentada en un 46,3%, permanecerá como sobresueldo y será computable para los efectos del desahucio y jubilación.  
 Para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley, la Tesorería General de la República entregará por duodécimas partes a los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social la cantidad de \$ 140.000.000 anuales.  
 La Junta Central de Beneficencia podrá fijar sueldos de asimilación a los Recaudadores, Cobradores, Vendedores u otros funcionarios de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social que, por razón de sus funciones, deban percibir en todo o parte remuneraciones variables.  
 Las imposiciones de previsión y para el fondo de desahucio, así como los derechos que emanan de ellas, se determinarán en relación con dichos sueldos.  
 Artículo 13.— La Tesorería General de la República entregará anualmente a la Universidad de Chile por duodécimas partes, la cantidad de \$ 30.000.000 para reajuste los sueldos de su personal y pague los aumentos de la asignación familiar que contempla la presente ley. Esta cantidad se destinará preferentemente a aumentar las rentas del personal del Hospital Clínico San Vicente de Paul, a fin de equipararlas a las rentas de los funcionarios de Beneficencia.  
 Artículo 14.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.º 8.282, de 21 de septiembre de 1945:  
 A) Agrégase el siguiente inciso al artículo 123:  
 “e) Los servicios públicos compensados con jubilación o retiro, salvo que el empleado se acoja a lo dispuesto en el artículo 126 de la presente ley.”  
 B) Reemplázase en el artículo 131 las palabras “cuatro por ciento” por “cinco por ciento”.  
 C) Reemplázase el inciso primero del artículo 133 por el siguiente:  
 “Artículo 133.— El empleado de planta o a contrata que se retire del servicio por cualquiera causa que no sea la destitución, tendrá derecho a percibir, independientemente de la pensión de retiro o jubilación que pudiere corresponderle, un desahucio equivalente a un mes del sueldo definido en el artículo 124 por cada año o fracción superior de seis meses de servicios efectivos computables para la jubilación, hasta entrar un monto de veinte veces dicho promedio.”  
 D) Agrégase al artículo 133 el siguiente inciso:  
 “En todo caso, la liquidación del desahucio que corresponda a personas que desempeñen empleos compatibles se efectuará siempre independientemente para cada empleo, considerando los sueldos y el tiempo servido separadamente.”  
 E) Reemplázase el artículo 135 por el que sigue:  
 “Artículo 135.— Los empleados que se acojan a la jubilación y el desahucio, continuarán imponiendo al “Fondo de Seguro Social” la cotización mensual que se les esté descontando de sus sueldos al momento de dejar el servicio. Este descuento se suspenderá cuando completen 25 años de cotizaciones a dicho fondo, originariamente establecido en la ley N.º 4.363.”

Artículo 15.— Los descuentos a que se refiere el artículo 7.º de la ley N.º 8.926, complementado por el artículo 14 de la ley N.º 8.937, se deducirán del sueldo de los respectivos empleados.  
 Artículo 16.— Deróganse los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 8.º, 9.º, 10, 11 y 12 de la ley N.º 8.926.  
 Artículo 17.— La presente ley no regirá para el personal docente, administrativo, directivo y de servicio afecto al régimen de quinquenios dependiente del Ministerio de Educación Pública, salvo lo prescrito en los artículos 8.º y 12 de la presente ley.  
 Artículo 18.— Para los efectos de la aplicación del inciso 1.º del artículo 2.º de la ley 9.040, se substituye en los distintos incisos del artículo 1.º de la ley N.º 8.938 la cifra “20%” por “30%”.  
 Para los efectos de la aplicación del inciso 3.º del mismo artículo 2.º de la ley N.º 9.040, se reemplaza en el artículo 5.º de la ley N.º 8.938, en las letras a) y b), “5 por ciento” por “7 por ciento”, y en la letra c) “3 por ciento” por “5 por ciento”.  
 Artículo 19.— La Caja Autónoma de Amortización traspasará mensualmente a “Rentas Generales de la Nación” las sumas en moneda corriente que perciba por concepto de diferencias de cambio, derivadas de la venta de divisas que efectúe a un tipo de cambio superior a \$ 31 por dólar, de acuerdo con el presupuesto de divisas, sin que esta disposición afecte a las disponibilidades en moneda extranjera de los haberes propios de dicha Caja.  
 Artículo 20.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.º 8.419 sobre Impuesto a la Renta, cuyo texto refundido se fijó por decreto N.º 1.531, de 27 de marzo de 1948:  
 a) Reemplázase en el artículo 7.º las palabras “ocho” y “siete” por la palabra “cinco”.  
 Esta disposición regirá desde el 1.º de enero de 1950.  
 b) Agrégase al mismo artículo 7.º la siguiente frase final: “. . . y del 3% cuando fueren habitadas por su propio dueño.”  
 c) Substitúyese el inciso 3.º de la letra e) del artículo 9.º por el siguiente:  
 “Los impuestos de esta categoría se paga-

### SESION 28.a EXTRAORDINARIA, EN JUEVES 13 DE ENERO DE 1949

(SESION DE 16.15 A 20.27 HORAS)

#### PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA Y ATIENZA

(VERSION OFICIAL)

Artículo 12.— El personal de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, técnico, administrativo, auxiliar y de servicio y los jornaleros, tendrá un reajuste de 20% de sus sueldos bases y de 46,3% de la asignación de que disfruten de acuerdo con el artículo 1.º de la ley N.º 8.926. Los trienios, quinquenios o sexenios, o cualquier otro beneficio de esta naturaleza se aplicarán solamente sobre el nuevo sueldo base.  
 La asignación establecida por el artículo 1.º de la ley N.º 8.926 de que disfrute este personal, aumentada en un 46,3%, permanecerá como sobresueldo y será computable para los efectos del desahucio y jubilación.  
 Para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley, la Tesorería General de la República entregará por duodécimas partes a los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social la cantidad de \$ 140.000.000 anuales.  
 La Junta Central de Beneficencia podrá fijar sueldos de asimilación a los Recaudadores, Cobradores, Vendedores u otros funcionarios de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social que, por razón de sus funciones, deban percibir en todo o parte remuneraciones variables.  
 Las imposiciones de previsión y para el fondo de desahucio, así como los derechos que emanan de ellas, se determinarán en relación con dichos sueldos.  
 Artículo 13.— La Tesorería General de la República entregará anualmente a la Universidad de Chile por duodécimas partes, la cantidad de \$ 30.000.000 para reajuste los sueldos de su personal y pague los aumentos de la asignación familiar que contempla la presente ley. Esta cantidad se destinará preferentemente a aumentar las rentas del personal del Hospital Clínico San Vicente de Paul, a fin de equipararlas a las rentas de los funcionarios de Beneficencia.  
 Artículo 14.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.º 8.282, de 21 de septiembre de 1945:  
 A) Agrégase el siguiente inciso al artículo 123:  
 “e) Los servicios públicos compensados con jubilación o retiro, salvo que el empleado se acoja a lo dispuesto en el artículo 126 de la presente ley.”  
 B) Reemplázase en el artículo 131 las palabras “cuatro por ciento” por “cinco por ciento”.  
 C) Reemplázase el inciso primero del artículo 133 por el siguiente:  
 “Artículo 133.— El empleado de planta o a contrata que se retire del servicio por cualquiera causa que no sea la destitución, tendrá derecho a percibir, independientemente de la pensión de retiro o jubilación que pudiere corresponderle, un desahucio equivalente a un mes del sueldo definido en el artículo 124 por cada año o fracción superior de seis meses de servicios efectivos computables para la jubilación, hasta entrar un monto de veinte veces dicho promedio.”  
 D) Agrégase al artículo 133 el siguiente inciso:  
 “En todo caso, la liquidación del desahucio que corresponda a personas que desempeñen empleos compatibles se efectuará siempre independientemente para cada empleo, considerando los sueldos y el tiempo servido separadamente.”  
 E) Reemplázase el artículo 135 por el que sigue:  
 “Artículo 135.— Los empleados que se acojan a la jubilación y el desahucio, continuarán imponiendo al “Fondo de Seguro Social” la cotización mensual que se les esté descontando de sus sueldos al momento de dejar el servicio. Este descuento se suspenderá cuando completen 25 años de cotizaciones a dicho fondo, originariamente establecido en la ley N.º 4.363.”

Artículo 15.— Los descuentos a que se refiere el artículo 7.º de la ley N.º 8.926, complementado por el artículo 14 de la ley N.º 8.937, se deducirán del sueldo de los respectivos empleados.  
 Artículo 16.— Deróganse los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 8.º, 9.º, 10, 11 y 12 de la ley N.º 8.926.  
 Artículo 17.— La presente ley no regirá para el personal docente, administrativo, directivo y de servicio afecto al régimen de quinquenios dependiente del Ministerio de Educación Pública, salvo lo prescrito en los artículos 8.º y 12 de la presente ley.  
 Artículo 18.— Para los efectos de la aplicación del inciso 1.º del artículo 2.º de la ley 9.040, se substituye en los distintos incisos del artículo 1.º de la ley N.º 8.938 la cifra “20%” por “30%”.  
 Para los efectos de la aplicación del inciso 3.º del mismo artículo 2.º de la ley N.º 9.040, se reemplaza en el artículo 5.º de la ley N.º 8.938, en las letras a) y b), “5 por ciento” por “7 por ciento”, y en la letra c) “3 por ciento” por “5 por ciento”.  
 Artículo 19.— La Caja Autónoma de Amortización traspasará mensualmente a “Rentas Generales de la Nación” las sumas en moneda corriente que perciba por concepto de diferencias de cambio, derivadas de la venta de divisas que efectúe a un tipo de cambio superior a \$ 31 por dólar, de acuerdo con el presupuesto de divisas, sin que esta disposición afecte a las disponibilidades en moneda extranjera de los haberes propios de dicha Caja.  
 Artículo 20.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.º 8.419 sobre Impuesto a la Renta, cuyo texto refundido se fijó por decreto N.º 1.531, de 27 de marzo de 1948:  
 a) Reemplázase en el artículo 7.º las palabras “ocho” y “siete” por la palabra “cinco”.  
 Esta disposición regirá desde el 1.º de enero de 1950.  
 b) Agrégase al mismo artículo 7.º la siguiente frase final: “. . . y del 3% cuando fueren habitadas por su propio dueño.”  
 c) Substitúyese el inciso 3.º de la letra e) del artículo 9.º por el siguiente:  
 “Los impuestos de esta categoría se paga-

rán duplicados respecto de los dividendos o cualesquiera otros productos de acciones al portador, o de acciones nominativas que, sin ser propiedad de algún banco o bolsa de comercio, figuren inscritas a nombre de algunas de dichas instituciones. Esto no se aplicará, sin embargo, si el banco o bolsa a cuyo nombre figuren inscritas determinadas acciones manifiestare a la Dirección quien es el dueño de ellas o quien ha recibido los respectivos dividendos.”  
 d) Derógase la letra j) del artículo 9.º.  
 e) Suprímese la frase final de la letra f) del artículo 18, que dice: “No se concederá amortizaciones sobre los bienes a que se refiere el artículo 27.”  
 f) Agrégase en la letra g) del artículo 18 la siguiente frase final: “Esta condición no se exigirá, sin embargo, a las empresas chilenas que mantengan oficinas en el extranjero, o que desarrollen sus actividades, total o parcialmente, fuera del país.”  
 g) Substitúyense los seis primeros incisos del artículo 28 por los siguientes:  
 “Las personas naturales y jurídicas, con excepción de las sociedades anónimas, sujetas al impuesto de esta categoría, podrán deducir como gasto hasta el 40% de su renta imponible, el que será considerado como sueldo patronal, y quedará gravado de acuerdo con los preceptos de la sexta categoría.”  
 “En ningún caso esta deducción podrá ser inferior al sueldo vital ni exceder de \$ 160.000 anuales por persona, ni de \$ 500.000 anuales en total.”  
 h) Substitúyese la letra b) del artículo 41 por la siguiente:  
 “A las pensiones y montepíos de cualquiera naturaleza, salvo las pensiones o rentas que se paguen en virtud de un contrato de renta vitalicia, las cuales pagarán el impuesto de la segunda categoría.”  
 i) Substitúyese la escala de la letra b) del artículo 49 por la siguiente:  
 “Las rentas que no excedan de cincuenta mil pesos estarán exentas de este impuesto de esta categoría.”  
 Sobre la parte de renta que exceda de cincuenta mil pesos y que no pase de cien mil pesos, siete por ciento (7%);  
 Tres mil quinientos pesos sobre las rentas de cien mil pesos, y por las que excedan de esta suma y no pasen de ciento cincuenta mil pesos, ocho por ciento (8%), además, sobre este exceso;  
 Siete mil quinientos pesos sobre las rentas de ciento cincuenta mil pesos, y por las que excedan de esta suma y no pasen de doscientos cincuenta mil pesos, nueve por ciento (9%), además, sobre este exceso;  
 Doce mil pesos sobre las rentas de doscientos cincuenta mil pesos, y por las que excedan de esta suma y no pasen de quinientos mil pesos, diez por ciento (10%), además, sobre este exceso;  
 Diecisiete mil pesos sobre las rentas de quinientos cincuenta mil pesos, y por las que excedan de esta suma y no pasen de trescientos mil pesos, once por ciento (11%), además, sobre este exceso;  
 Veinticuatro mil pesos sobre las rentas de trescientos mil pesos, y por las que excedan de esta suma y no pasen de quinientos mil pesos, dieciocho por ciento (18%), además, sobre este exceso;  
 Sesenta mil pesos sobre las rentas de quinientos mil pesos, y por las que excedan de esta suma y no pasen de un millón de pesos, veintidós por ciento (22%), además, sobre este exceso;  
 Ciento setenta mil pesos sobre las rentas de un millón de pesos, y por las que excedan de esta suma y no pasen de dos millones de pesos, veintiséis por ciento (26%), además, sobre este exceso;  
 Cuatrocientos treinta mil pesos sobre las rentas de dos millones de pesos, y por las que excedan de esta suma y no pasen de cinco millones de pesos, treinta y dos por ciento (32%), además, sobre el exceso.”

Esta modificación regirá para las rentas que se declaren en el año 1950.  
 l) Substitúyese en el inciso 2.º del artículo 57 las palabras “veinticinco mil” por “cincuenta mil”.  
 m) Agrégase al artículo 57 el siguiente inciso final:  
 “Toda persona que inicie negocios o labores susceptibles de producir rentas gravadas en las categorías tercera o cuarta, deberá declarar a la Dirección, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que comenzaren las actividades.”  
 n) Agrégase a continuación del artículo 58 el siguiente:  
 “Artículo . . . — Los habilitados que paguen sueldos fiscales, semifiscales y municipales, los empleados o patronos, deberán exigir a los empleados y obreros cuyos sueldos o salarios excedan de \$ 50.000 anuales, el recibo de la respectiva declaración de rentas para los efectos del impuesto global complementario. Esta exigencia se formulará antes de pagar los sueldos o salarios del mes de abril de cada año, y si ella, no fuere cumplida, el habilitado o empleador estará obligado a dar cuenta por escrito a la Dirección, individualizando a los que hubiesen omitido exhibir dicho recibo.  
 El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo, por parte de los habilitados o empleadores, será penado con multa de quinientos a diez mil pesos.”  
 f) Substitúyese en el artículo 104 las palabras “mil pesos” por “diez mil pesos”, y agrégase el siguiente inciso:  
 “Las personas que infrinjan lo dispuesto en el inciso 5.º del artículo 57 deberán pagar una multa de hasta diez mil pesos.”  
 o) Agrégase a continuación del artículo 108 el siguiente:  
 “Artículo . . . — El contribuyente que se negare a exhibir sus libros o documentos de contabilidad o entabare el examen de los mismos, pagará una multa de hasta veinte mil pesos.”  
 Artículo 21.— Substitúyense las palabras “actualmente se paga” de la letra e) del artículo 37 de la ley N.º 6.640, de 10 de enero de 1941, por las palabras “corresponde pagar”.

Artículo 22.— El impuesto sobre capitales de reservas o fondos especiales de reservas de la ley N.º 9.040, será de cargo de la respectiva sociedad.  
 Artículo 23.— Deróganse el inciso 1.º del artículo 6.º de la ley N.º 7.790; los incisos 1.º y 2.º del artículo 103 de la ley N.º 8.283, de 21 de septiembre de 1945; y el artículo 6.º de la ley N.º 8.718.  
 “Las empresas periodísticas, definidas en el artículo 73 del Decreto-Ley N.º 767, de 1947, modificados por el artículo 4.º de la ley N.º 7.790, estarán exentas del impuesto establecido por la ley N.º 7.144 y del impuesto establecido por la ley N.º 7.321, y el impuesto establecido en el artículo 2.º de la ley N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943. Estas empresas estarán también exentas de los impuestos que establece la ley sobre el valor de las mercaderías destinadas exclusivamente a la impresión de periódicos, revistas y libros impresos en imprentas definidas por la ley N.º 7.321.”  
 Artículo 24.— Agrégase al artículo 3.º de la ley sobre impuestos a la internación de producción y a la cifra de negocios, cuyo texto refundido se fijó por decreto 2.772, de agosto de 1943, los siguientes incisos finales:  
 “Las empresas que refinen o destilen petróleo de procedencia extranjera, pagando sobre el valor en que transfieren la gasolina (gasolina) y el kerosene (parafina) que produzcan, un impuesto por litro que será igual a la diferencia que exista entre los impuestos de importación correspondientes al producto del respectivo producto y los impuestos de importación correspondientes a la cantidad de petróleo necesaria para producir, refinación o destilación, un litro del mismo producto. Para estos efectos, el valor del impuesto de importación que corresponda a los impuestos de importación todos los que recaudan por intermedio de las aduanas, inclusive el que establece el artículo 1.º de la presente ley.  
 Cada una de las empresas a que se refiere el inciso anterior, al efectuar el pago del impuesto, hará una declaración jurada sobre la cantidad de petróleo que haya sido necesaria para producir un litro de cualquiera de los mencionados productos. La Dirección General de Impuestos Internos deberá publicar periódicamente la exactitud de dichas declaraciones.”  
 Artículo 25.— Agrégase al artículo 7.º del Decreto de Hacienda N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto de la ley N.º 2.772 que modificó el artículo 4.º de la ley N.º 2.772, de agosto de 1943, el siguiente número:  
 “4.º— Las empresas de movilización colectiva urbana.”  
 Artículo 26.— Reemplázase la letra b) del artículo 4.º del decreto N.º 3.303, de 14 de septiembre de 1942, que fijó el texto de algunas de las disposiciones legales en vigor del impuesto a los tabacos manufacturados, por la siguiente:  
 “Independientemente del impuesto que establece en la letra anterior se aplicará al extraordinario de veinte centavos (\$ 0,20) los paquetes de cigarrillos cuyo precio no superior a tres pesos (\$ 3), y de cuarenta centavos (\$ 0,40) a los demás, sin perjuicio de que sobre el precio de venta de los cigarrillos de marcas en actual distribución no podrá pagarse, en el futuro, un impuesto inferior al que actualmente se paga.”  
 Artículo 27.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.º 1.474, de 5 de septiembre de 1927, sobre impuesto territorial:  
 a) Agrégase al artículo 12, después de la frase “dentro de los treinta días siguientes a la . . .”, la expresión “última”.  
 b) Agrégase al final del inciso 2.º del artículo 17 la siguiente frase: “Lo dicho no regirá respecto de los préstamos para edificación a que se refiere el artículo 5.º de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario.”  
 Artículo 28.— Déjase sin efecto la expresión del pago previsto de las contribuciones correspondientes al semestre anterior, para los efectos de deducir, tramitar y fallar las solicitudes de reclamo de avalúo a que se refiere el artículo 13 de la ley N.º 4.174.  
 Artículo 29.— Agrégase el siguiente inciso 2.º al artículo 8 del Decreto-Ley N.º 135, de julio de 1932:  
 “Cuando se procediere en conformidad al preceptuado en la parte final del artículo precedente, la Dirección General de Impuestos Internos deberá elevar el respectivo avalúo, de modo que la renta anual pagada en el presente el diez por ciento de él; el avalúo regirá desde el 1.º de enero siguiente a la fecha del contrato.”  
 Artículo 30.— Agrégase al artículo 13 de la ley N.º 7.747, el siguiente inciso:  
 “Asimismo, estarán exentas del impuesto de beneficios excesivos las empresas que dediquen a la nacional, en la parte de producción de la minería, a la explotación de la renta proveniente de esta actividad.”  
 Artículo 31.— Reemplázase el artículo 2.º de la ley N.º 8.080, por el siguiente:  
 “La cuota anual de 300.000.000 de pesos proveniente del impuesto extraordinario sobre establecimiento por la ley N.º 7.144, debe destinarse al plan extraordinario de Obras Públicas en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley N.º 7.434, modificada por el artículo 1.º de la presente ley (Ley N.º 8.758, de 1943), y artículos 13 y 14 de la ley N.º 8.758, se incrementará con la suma de 200.000.000 de pesos, que se imputará a esta ley en los años, que se consultará en el Presupuesto de la Nación del año 1950.”  
 Artículo 32.— Deróganse los artículos 9.º, 11 y 12 de la ley N.º 8.080, y el inciso 1.º del artículo 10 de la misma ley. Las partes a que se refieren los mencionados artículos 9.º y 10 ingresarán integralmente a Rentas Generales de la Nación.  
 El servicio de los empréstitos contratados de acuerdo con la ley N.º 8.080 serán pagados por la Caja de Amortización con los recursos propios.  
 Artículo 33.— Elévase en un 2% el monto de las sumas que se perciben por impuesto de la renta la participación en que dicho impuesto corresponde a la Caja de Amortización.  
 Deróganse todas las disposiciones legales que otorgan participación a dicha Caja en el rendimiento de la ley de impuesto a la internación, producción y cifra de los negocios.”

Artículo 33.— Elévase en un 2% el monto de las sumas que se perciben por impuesto de la renta la participación en que dicho impuesto corresponde a la Caja de Amortización.  
 Deróganse todas las disposiciones legales que otorgan participación a dicha Caja en el rendimiento de la ley de impuesto a la internación, producción y cifra de los negocios.”

Artículo 33.— Elévase en un 2% el monto de las sumas que se perciben por impuesto de la renta la participación en que dicho impuesto corresponde a la Caja de Amortización.  
 Deróganse todas las disposiciones legales que otorgan participación a dicha Caja en el rendimiento de la ley de impuesto a la internación, producción y cifra de los negocios.”

Artículo 33.— Elévase en un 2% el monto de las sumas que se perciben por impuesto de la renta la participación en que dicho impuesto corresponde a la Caja de Amortización.  
 Deróganse todas las disposiciones legales que otorgan participación a dicha Caja en el rendimiento de la ley de impuesto a la internación, producción y cifra de los negocios.”

Artículo 33.— Elévase en un 2% el monto de las sumas que se perciben por impuesto de la renta la participación en que dicho impuesto corresponde a la Caja de Amortización.  
 Deróganse todas las disposiciones legales que otorgan participación a dicha Caja en el rendimiento de la ley de impuesto a la internación, producción y cifra de los negocios.”

Artículo 33.— Elévase en un 2% el monto de las sumas que se perciben por impuesto de la renta la participación en que dicho impuesto corresponde a la Caja de Amortización.  
 Deróganse todas las disposiciones legales que otorgan participación a dicha Caja en el rendimiento de la ley de impuesto a la internación, producción y cifra de los negocios.”

Artículo 33.— Elévase en un 2% el monto de las sumas que se perciben por impuesto de la renta la participación en que dicho impuesto corresponde a la Caja de Amortización.  
 Deróganse todas las disposiciones legales que otorgan participación a dicha Caja en el rendimiento de la ley de impuesto a la internación, producción y cifra de los negocios.”

Artículo 33.— Elévase en un 2% el monto de las sumas que se perciben por impuesto de la renta la participación en que dicho impuesto corresponde a la Caja de Amortización.  
 Derógan

Este texto se fijó por Decreto de Hacienda N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943. Se declara que la participación del 25% de la renta de segunda y tercera categoría de la ley de impuesto a la renta que se destina a Rentas Generales de la Nación corresponde a las Municipalidades que corresponden a la ley N.º 8.121, de 18 de junio de 1945, será el rendimiento total de los indicados impuestos.

Los totales a que se refieren los incisos anteriores no incluyen los recargos provenientes de la ley N.º 8.958, prorrogados por la ley N.º 8.940, los cuales continuarán ingresando a su totalidad a Rentas Generales de la Nación.

Artículo 34. — Para los efectos de la letra a) del artículo 18 de la ley N.º 8.419, sobre el impuesto a la renta, se declara que los recargos de impuesto sobre la renta ordenados en las leyes números 8.918 y 8.938, de 30 de octubre y 31 de diciembre de 1947, y prorrogados por la ley N.º 9.040, de 21 de setiembre de 1948, son impuestos de la expresada ley N.º 8.419.

Artículo 35. — Las personas que al 31 de diciembre de 1947 prestaban servicios de empleados en los distintos Departamentos de la Dirección General de Obras Públicas, pasando a formar parte de la planta de personal que han continuado en esta calidad, pasando a la Planta Adicional, como suplementaria, o suprimiéndose los respectivos cargos a medida que se produzcan las vacantes correspondientes.

Artículo 36. — Al personal de la Tesorería General de la República no le será aplicable el artículo 149 de la ley N.º 8.282 modificada por la ley N.º 8.977 y las demás disposiciones que se refieren a las plantas suplementarias. La provisión de las vacantes que se producen en el último grado del escalafón de este Servicio, se hará con su personal a plantilla o pagado a giro con fondos que para este objeto consulta el Presupuesto, previa autorización que efectuará el Tesorero General de la República.

Artículo 37. — Agrégase el siguiente inciso final del artículo 7.º de la ley N.º 8.412: "Las excepciones establecidas en el artículo 4.º de la ley N.º 4.174 se harán extensivas a los impuestos establecidos en la presente ley en cuanto le sean aplicables".

Artículo 38. — Suprímese en el N.º 1.º de la letra a) del artículo 2.º del Decreto-Ley N.º 225, de 18 de julio de 1932, modificado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 374.206, de 14 de diciembre de 1942, la frase "siempre que no se trate de la contribución a los bienes raíces".

Artículo 39. — Condónanse los intereses, costas y multas de los deudores morosos del impuesto global complementario que ganarán de \$ 25.000 y menos de \$ 50.000 anuales siempre que paguen antes del 1.º de junio de 1949.

Artículo 40. — Las rentas de arrendamiento que se pagaban en el mes de diciembre de 1948 no podrán ser aumentadas sino en la medida que corresponda al aumento de la contribución de bienes raíces derivada del aumento sobre la pagada en el segundo semestre de 1948.

Artículo 41. — En la planta de la Dirección General de Impuestos Internos se suprimen los siguientes cargos:

Cargo	Grado	N.º
Director General	3.0	1
Asesor de Laboratorio	3.0	1
Asesor	6.0	1
Contables Tasadores	13.0	20
Contable	13.0	1
Asesor	14.0	1
Asesor	16.0	1

Procurador	8.0	1
Químico	3.0	1
Químico	4.0	1
Químico	5.0	1
Químico	6.0	1
Químico	7.0	1
Oficial	9.0	1
Oficiales	5.0	1
Oficiales	6.0	3
Oficiales	7.0	3
Oficiales	8.0	4
Oficiales	9.0	4
Oficiales	10.0	12
Oficiales	11.0	20
Oficiales	12.0	28
Oficiales	13.0	35
Oficiales	14.0	35
Oficiales	15.0	45
Oficiales	17.0	40
Oficiales	18.0	30
Oficiales	19.0	40
Portero	20.0	52
Chofer	16.0	1
Porteros	17.0	1
Porteros	23.0	16
Porteros	24.0	55

Artículo 43. — Los ascensos del personal de Impuestos Internos se otorgarán dentro de cargo y 1 por antigüedad.

Artículo 44. — Aumentanse en un veinte por ciento (20%) los sueldos bases y en un 46,3% la asignación de que disfruta, de acuerdo con la ley N.º 8.926, el personal del Congreso Nacional y de la Biblioteca del mismo.

Artículo 45. — Substitúyese en el artículo 1.º de la ley N.º 5.489, de 14 de setiembre de 1934, modificado por el artículo 4.º de la ley N.º 7.083, de 30 de setiembre de 1941, las palabras: "cinco años", por "tres años", las dos veces que están empleadas; la palabra "sesenta" por la palabra "ciento"; y las palabras "cinco, diez, quince, veinte, veinticinco o treinta" por "tres, seis, nueve, doce, quince, dieciocho, veintiuno, veinticuatro, veintiseis o treinta".

Artículo 46. — Incorpóranse a la planta del personal del Senado los empleados que actualmente prestan servicios a la Corporación en calidad de contratados, creándose, al efecto, las plazas correspondientes que tendrán como renta el sueldo que actualmente tienen asignado más el aumento que por esta ley se acuerda al personal de planta.

Artículo 47. — Incorpóranse a la planta del personal de la Cámara de Diputados, dos cargos de Oficiales ayudantes, servidos por personal actualmente a contrata.

Artículo 48. — Substitúyese, en el inciso 1.º del artículo 6.º de la ley N.º 8.040, de 20 de diciembre de 1944, la frase "a la", después de las palabras "... aumento correspondiente", por esta otra: "... al ochenta por ciento de la...".

Artículo 49. — La presente ley regirá desde el 1.º de enero de 1949, a excepción de las disposiciones que modifican los impuestos establecidos en la Ley de Impuesto a la Internación, Producción y Cifra de Negocios y en la Ley de Impuesto a los Tabacos Manufacturados, que regirán desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial. Las modificaciones referentes al impuesto de segunda categoría de la ley sobre Impuesto a la Renta regirán también desde la publicación en el Diario Oficial.

Artículo 50. — Los descuentos que deberán hacerse a los empleados para la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periódistas de acuerdo con lo dispuesto en la letra e) del artículo 14 del D. F. L. número 1340-bis en la parte que correspondía a la asignación establecida en el artículo 1.º de la ley N.º 8.926, que la presente ley ha transformado en sueldo, serán enterados en dicha Caja en seis mensualidades.

Artículo 51. — Para los efectos de las designaciones a que se refiere la presente ley, los empleados de Impuestos Internos actualmente contratados tendrán los mismos derechos que los empleados de planta, pero se considerarán en los últimos lugares de sus respectivos grados a continuación de los empleados de planta. Los cargos de grado 5.º y los inferiores se llenarán por estricto orden de antigüedad.

ses, contado desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial, los funcionarios de Impuestos Internos con más de 25 años de servicios en la Administración Pública, a quienes por cualquiera causa que no implique medida disciplinaria les fuese solicitada su renuncia, tendrán derecho a jubilar.

Artículo 52. — Los empleados del Ministerio de Defensa Nacional y de la Dirección General de Carabineros que, a virtud de la ley N.º 8.939 de 31 de diciembre de 1947, pasaron a formar parte de la Oficina de Pensiones, tendrán un aumento de 20 por ciento sobre los sueldos bases que tenían en dicha fecha.

Artículo 53. — La diferencia entre la nueva remuneración que resulte de conformidad con el inciso precedente y el sueldo que esta ley asigna al cargo en que fueron encasillados, se pagará por planilla suplementaria, y será reducida en una tercera parte del aumento de sueldos cada vez que alguno de estos empleados tenga un ascenso.

Artículo 54. — La asignación familiar que tendrá el carácter de asignación, quedará afectada, en lo que exceda de la gratificación de rancho, a los descuentos para las Cajas de Previsión y para el fondo de desahucio".

Artículo 55. — El señor COLOMA (Presidente). — En discusión general el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor BERNAN. — Pido la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Pido la palabra.

El señor TAPIA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga, como Diputado Informante.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Señor Presidente, entra a conocer la Honorable Cámara del proyecto que reajusta las rentas de los funcionarios públicos y del Poder Judicial, con motivo de un Mensaje del Ejecutivo.

Preocupado el Gobierno de regularizar la situación del personal de la Administración Pública, en lo que ha incluido a los de Beneficencia y Asistencia Social y de la Universidad de Chile, ha enviado al Honorable Congreso este proyecto de ley que, por acuerdo de la Honorable Cámara, entraron a conocer las Comisiones de Gobierno y Hacienda unidas, dedicándole una laboriosa tarea durante varios días.

Como lo ha dicho el Mensaje, no se trata de una solución definitiva, porque ello implicaría una reorganización total de la Administración Pública que envolvería disminución de planta y aumento de salarios, que el Gobierno haya expresado el propósito de hacer un estudio posterior de esta materia.

Sabe la Honorable Cámara que el personal administrativo, en general, disfruta de los sueldos fijados en la ley 8.282, llamada "Estatuto Administrativo", y de la bonificación que concedió la ley N.º 8.926, de noviembre del año pasado. Esta última no tenía el carácter de sueldo, de manera que no está afectada a impuestos de ninguna naturaleza, y no sirve para los efectos del desahucio o de la jubilación, como lo observa el Mensaje. Todo esto lo reúne el proyecto como nuevo sueldo, dándole este carácter. Y a fin de que el personal no resulte menoscabado en los propósitos que tiene el Ejecutivo de asegurarle un 20 por ciento de aumento de sus sueldos, al incorporar la bonificación al sueldo base, ha considerado también lo que corresponderá deducir del capítulo de imposiciones legales y por contribuciones.

De tal manera, pues, que se ha fijado una cifra del 46,3 por ciento del monto de dicha bonificación en que se aumenta esta y que resulta compensatoria del mayor gasto que esas imposiciones y contribuciones representan, a fin de asegurarse a cada empleado un aumento en ningún caso menor del 20 por ciento.

También el proyecto ha modificado la escala de sueldos del personal administrativo que consulta el Estatuto Administrativo, que establece una escala de 26 grados, los cuales son ahora reducidos sólo a 24 grados.

El Poder Judicial fué excluido de la bonificación, porque en los últimos tiempos ha disfrutado de una mejora de sus rentas que fué concedida en la misma fecha en que el personal de la Administración Pública recibió esta bonificación. En el mismo caso se encuentra el personal perteneciente a los Tribunales del Trabajo. Por este motivo, solamente se consulta en este proyecto un aumento de un 20 por ciento sobre sus sueldos a estos personales.

La asignación familiar se eleva de 200 a 240 pesos.

En cuanto al capítulo de pago de horas extraordinarias, dió éste lugar a una larga discusión en la Comisión. Porque ha ocurrido en la práctica que las disposiciones que consulta el Estatuto Administrativo en su artículo 28 habían venido siendo desvirtuadas.

El Estatuto Administrativo establece que el pago de horas extraordinarias debe hacerse cuando así lo ordene el Presidente de la República, por trabajos especiales que no provengan de un aumento de labor y sujeto a la condicionalidad de que se consulten los fondos especiales para pagarlas.

En la práctica, había ocurrido que el personal de la Administración había venido recibiendo esta gratificación por horas extraordinarias como sobresueldo.

Para corregir, pues, este abuso, el proyecto comienza por derogar los dos incisos a que se refiere el artículo 28 y congela el valor de las horas extraordinarias pagándoles por planillas suplementarias con algunas modalidades que se contemplan en el proyecto.

Tampoco se considera el pago de las horas extraordinarias que se pagarán por planilla suplementaria como sueldo, para las jubilaciones, desahucios y otros beneficios.

Como el pago de estas horas extraordinarias, en la forma en que he expresado, adquiere el carácter de transitoriedad, el mismo proyecto establece que cuando el funcionario ascienda, la asignación se reducirá en una tercera parte del aumento de sueldo que el funcionario entrará a disfrutar. Se subentende que cuando hay una diferencia pequeña no regirá esta disposición.

Las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, entraron a conocer este proyecto, contando con la asistencia constante del señor Ministro de Hacienda, del Director General de Beneficencia del Jefe de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y del Presidente de la ANEF al cual se le solicitó que concurren a dar a conocer los puntos de vista de esa Asociación.

La ANEF, como saben los señores parlamentarios, había hecho diversas observaciones que las Comisiones Unidas desearon conocer.

El descuerdo ha consistido en que la ANEF considera en su cuadro comparativo que ha visto la luz pública, como renta fija la gratificación de un mes de sueldo que fué concedida el año pasado por la ley 9.260. Al comprender como entrada permanente este rubro, que tuvo sólo carácter ocasional, el aumento que se concede se anula en gran parte, situación que ha movido a la ANEF en su campaña.

Sin embargo, legalmente hablando, debe observarse que el aumento que esta ley otorga al personal de la Administración Civil es mensual, y, en cambio, la gratificación concedida por la ley 9.260 se pagó sólo por una vez y no tuvo carácter permanente.

Con todo esto, la ANEF ha encarecido el despacho de este proyecto por razones de orden gremial, como consta en documentos que han hecho llegar a los señores parlamentarios.

El proyecto consulta también en favor del personal de Beneficencia y Asistencia Social un reajuste de un 20%. Se computa el valor de la bonificación en las mismas condiciones que al personal civil, pero con una observación: que a la bonificación del personal de Beneficencia se le va a dar el carácter de sobresueldo que servirá para los efectos del desahucio y jubilación.

Para facilitar el cumplimiento de esta disposición se le concede a los Servicios de Beneficencia, por medio de la Tesorería General de la República, un auxilio extraordinario de 140 millones de pesos.

Se considera también el caso de la Universidad de Chile, poniéndose a disposición de ella, para que pueda satisfacer los propósitos que se persiguen con esta ley, la suma de 30 millones de pesos para que reajuste los sueldos de su personal y pague los aumentos de la asignación familiar que contempla la presente ley. Se incluyen también en esta cuota 10 millones de pesos, destinados preferentemente, al personal que desempeña funciones en el Hospital Clínico San Vicente de Paul. Se hace esto en atención a que este personal no recibía los aumentos ordenados por leyes anteriores y, en consecuencia, mantenía en la actualidad rentas inferiores a las que reciben los demás funcionarios equivalentes de los Servicios de Beneficencia.

Este proyecto no afecta al personal del Ministerio de Educación, ya que se le considera en un Mensaje aparte; salvo, eso sí, en la parte que se refiere al personal docente a cargo al Ministerio y que no recibe estipendios extraordinarios por horas de trabajo, como es el caso del personal que se desempeña en el Apostadero Naval de Talcahuano.

La situación de este personal dependiente de ese Ministerio, como he dicho, se consulta en un Mensaje separado. Pero en este proyecto se consultan los fondos necesarios con que se le financie.

La modificación de grados introducida en la escala de sueldos ha hecho necesario revisar la asimilación de grados de que disfruta el personal de carteros y mensajeros del Servicio de Correos y Telégrafos, situación que el Mensaje lo contempla en su artículo 4.º, siguiendo la misma pauta consagrada en otros proyectos de leyes para los efectos del retiro de estos empleados.

El personal de Ambulantes no fué atendido en una petición que se formuló para que se le otorgara en forma especial el 20%, que concede este proyecto, porque, considerado el caso, ocurre que lo recibirán siempre por su sueldo base y por la gratificación de línea que perciben, la que, por disposiciones legales, tiene el carácter de sobresueldo. De manera que desde un principio quedaba satisfecho el deseo manifestado por este personal.

En cuanto a los funcionarios del Servicio Exterior, el artículo 8.º del proyecto consulta también una disposición destinada a darles una asimilación para los efectos de su jubilación y desahucio.

Partes importantes del proyecto las constituyen las modificaciones que se introducen al Estatuto Administrativo. Una de ellas es la que se refiere al desahucio. Durante largo tiempo ha sostenido que el personal de la Administración Pública, el deseo de equiparar los beneficios de su desahucio con el mecanismo establecido en favor de las Fuerzas Armadas. El señor Ministro de Hacienda acogió esta insinuación, que había sido formulada en la Comisión por el Honorable señor Nazar, corrigiéndola y ampliándola. Es así como se establece que el propio personal para recibir el beneficio del desahucio en 20 mensualidades, está obligado a aumentar la imposición del 4 al 5%, y a continuar erogando al Fondo de Seguro Social, después que se retira de la Administración Pública, hasta por un plazo de 25 años, para asegurar el financiamiento de esta previsión.

El personal de Impuestos Internos ha sido objeto de una consideración especial dentro del proyecto en debate. Como deben comprender los Honorables Diputados, el financiamiento del proyecto depende en gran parte de la labor que va a desarrollar este personal para evitar la evasión legal de impuestos y facilitar su percepción, pues es pública y notoria una gama de abusos en este particular. A fin de poner remedio a estos males, el proyecto de ley en discusión ha consultado un aumento de 500 plazas, destinado, como he dicho, a asegurar el mejor funcionamiento de esta repartición con el objeto de que contribuya, mediante esta ampliación, a asegurar la recepción de los impuestos que contempla el proyecto.

Hay algunas otras disposiciones del proyecto de las cuales parece conveniente dejar constancia.

Entre las modificaciones que se introdujeron en la actual planta, se acordó suprimir una plaza de inspector y crear una plaza de abogado con el mismo grado, abogado de grado 6.º, con el propósito de que este funcionario pueda corregir su situación dentro del Estatuto, pues con el grado de Inspector se desempeña en la ciudad de Valparaíso como abogado.

Una de las cosas más importantes del proyecto que he informado a grandes rasgos y que es de mucha complejidad, ya que no sólo considera los aumentos de sueldos que he mencionado, sino que introduce modificaciones en el Estatuto Administrativo y altera notablemente el régimen tributario del país, es la que se refiere al financiamiento.

El proyecto trae un aporte de recursos por valor de \$ 534.000.000. Como este proyecto, a su vez, financia el del Profesorado, y considerando en el orden presupuestario, además, las leyes que benefician a las Fuerzas Armadas y a Carabineros, despachadas hace poco por el Congreso, tenemos que la situación presupuestaria general es la siguiente: el proyecto que estudia en estos instantes la Cámara, que reajusta los sueldos del personal de la Administración Pública, importa un gasto de \$ 365.000.000; el proyecto de aumento de sueldos al Profesorado, que se estudia separadamente, calculado en \$ 360.000.000; para el reajuste de sueldos a la Beneficencia, contem-

plado en este mismo proyecto, \$ 140.000.000; para los mismos fines a la Universidad de Chile, \$ 30.000.000; proyecto de aumento de sueldos a Carabineros, ya despachado, \$ 315.000.000; proyecto de aumento de sueldos a las Fuerzas Armadas, también despachado, \$ 400.000.000. El aporte fiscal a las Cajas de Previsión con motivo de estos aumentos a que he hecho mención se estima en \$ 40.000.000. Significa, pues, todo esto un egreso de \$ 1.650.000.000.

Para financiar estos gastos se tiene en cuenta el superávit del Presupuesto del presente año, calculado en \$ 916.000.000; el rendimiento de nuevos tributos del proyecto que considera en estos instantes la Cámara, calculado en \$ 534.000.000; más las nuevas medidas que se adoptan para evitar la evasión de impuestos, cuya responsabilidad, como he dicho, descansa enteramente en la Dirección General de Impuestos Internos, calculadas en \$ 200.000.000. Es en esta forma, pues, como aparece financiado el gasto a que me he referido de \$ 1.650.000.000.

En cuanto al financiamiento mismo del proyecto, se consultan las alteraciones que se introducen en las leyes tributarias en los artículos 18, 19, 20, 21, 41 y 42 de este proyecto de ley.

El artículo 18 propuesto por el Gobierno no consulta el aumento de los recargos de algunas contribuciones contempladas en la Ley 8.938 que la Ley 9.040 prorrogó hasta el año 1950. Estrictamente hablando, es esta la disposición que otorga los recursos más importantes para el financiamiento de los gastos que autoriza el proyecto en discusión.

Este artículo 18 se aprobó, en general, de acuerdo con la proposición formulada por el Ejecutivo, salvo una disposición: la que consiste en suprimir el mayor recargo de 75 por ciento a 100 por ciento sobre los impuestos que gravan los predios rurales que no hayan sido reevaluados con posterioridad al 31 de diciembre de 1945.

Este artículo contempla el aumento de un 10 por ciento del recargo del impuesto a la renta de tercera y cuarta categorías y el adicional, así como el que grava los beneficios excesivos a que se refiere la Ley 7.144 y el de segunda categoría a la renta para el caso de sociedades que no hayan pagado con dicho recargo el impuesto de tercera o cuarta categoría. En consecuencia, el recargo a estos impuestos se eleva de 20 por ciento a 30 por ciento.

Los impuestos que se aumentan, con el inciso segundo de este artículo, sobre la Internación, producción y cifra de negocios, son los siguientes: Impuesto de Internación, de 3 a 7 por ciento, según el recargo de la Ley 8.938; Impuesto sobre transferencia de especies fabricadas en el país, de 3 a 7 por ciento, según el mismo recargo, y el impuesto a la cifra de los negocios propiamente dicho, de 3 a 5 por ciento, sobre la misma base anterior. Todo esto se estima que dará 534 millones de pesos.

El artículo 19 ordena a la Caja de Amortización abonar mensualmente a Rentas Generales de la Nación las diferencias de cambio que percibe por la venta de divisas a un tipo de cambio superior a 31 pesos por dólar, en conformidad al presupuesto de divisas. Esto no es nada más que un mero mecanismo de contabilidad.

El artículo 20 introduce diversas modificaciones a la Ley 8.419 sobre Impuesto a la Renta, debiendo destacarse la que sustituye la escala del impuesto global complementario, en la que se eleva la renta no sujeta al pago de impuesto de 25 mil a 50 mil pesos, quedando libres de este impuesto, en consecuencia, los primeros cincuenta mil pesos.

Esta enmienda significa una menor entrada superior a 37.000.000, la cual se compensa con las modificaciones a la actual escala que experimenta ligeros aumentos. Se compensa también dicha pérdida con el rendimiento del artículo 21 del proyecto, que modifica la letra a) del artículo 37 de la ley 6.640, sobre las Corporaciones de Fomento y de Reconstrucción.

Hay algunas otras enmiendas que consideran, y que fueron aceptadas por las Comisiones Unidas, y que consisten en la rebaja al 5%, indistintamente, de la renta presunta que para los efectos del global complementario y adicional fija el artículo 7.º de la ley 8.419; en 8% para los bienes raíces rurales o agrícolas y en 7% para los inmuebles no destinados a la industria agrícola. Asimismo—y en esto se acogió una petición hecha presente a la Comisión y venida de diversos sectores de la opinión pública, en el sentido de establecer una ayuda en favor de los bienes raíces que fueren habitados por sus propios dueños—, respecto de estos últimos, dicha renta presunta se ha rebajado al tres por ciento.

Otra modificación introducida por las Comisiones Unidas se refiere al inciso 6.º del artículo 28 de la misma ley 8.419, en cuanto eleva el sueldo patronal de 60.000 a 160.000 mil pesos anuales por persona, y de \$ 120.000 a 500 mil, en total, cuando se trate de varios socios.

El artículo 20 del proyecto, como los Honorables colegas pueden ver, contempla numerosas otras enmiendas a la ley sobre Impuesto a la Renta, las cuales no podrán ser analizadas en este informe que estoy dando, por falta de tiempo y para no extenderme demasiado en mis observaciones.

El artículo 25 del proyecto extime del impuesto a la cifra de negocios a las empresas de movilización colectiva urbana. De esta manera se legaliza una situación de hecho que dura más de diez años y que se originó en una medida administrativa adoptada con el propósito de evitar el alza de las tarifas de movilización colectiva.

Esta misma disposición no fué acogida cuando se pidió que se hiciera extensiva a los servicios de movilización interurbana, porque su condición se consideró distinta a la del servicio urbano a que me he referido.

Uno de los artículos que produjo largas deliberaciones en el seno de las Comisiones Unidas es el artículo 40, que se refiere a los arrendamientos.

El Ejecutivo había propuesto al principio, en vista del alza que iba a haber en los alquileres de los bienes raíces, rebajar del 11 al 9% el máximo que pueden cobrar los propietarios por el canon de arrendamiento anual de sus bienes inmuebles.

La Comisión debatió largamente este artículo y admitió un principio establecido ya en la legislación de la mayor parte de los países, que tiende a congelar los arrendamientos por periodos determinados.

Se ha advertido que la función social que desempeña la propiedad no puede ser desconocida, y el legislador menos puede desentenderse de ello. De allí, entonces, que se acogiera una indicación de varios señores Diputados, con el objeto de que las rentas de



... que todavía no disfruta de esta norma de...

das, como anota muy bien, la Revista de Econo...

DIFERENCIA ENTRE LA RENTA DE IGUALES GRADOS EN 1945 Y EL PROYECTO DEL GOBIERNO DE NUEVA ESCALA PARA 1949...

Table with 5 columns: Grado, Renta en 1945, Renta según Proyecto, Aumento %, Déficit respecto al alza del costo de la vida.

ALZA DEL COSTO DE LA VIDA ENTRE EL ÚLTIMO REAJUSTE DE JULIO DE 1945 A OCTUBRE DE 1948...

Table with 2 columns: Composición media, Antofagasta, Santiago, Concepción.

Table with 4 columns: Composición media, Antofagasta, Santiago, Concepción. Includes sub-sections for 'GASTOS DE FAMILIAS OBRERAS'.

CALCULO DE UN PRESUPUESTO DE VIDA MENSUAL DE UN TRIMONIO, DOS HIJOS Y UN EMPLEADA

Table with 2 columns: Descripción de gastos, Monto.

El grado 5.0, de la escala de sueldos en discus...

correspondiente a remuneración por horas extra...

Esta redacción envuelve una notoria injusticia...

Las comisiones unidas de Gobierno y Hacienda...

Es paradójico, digo, porque así como han queda...

El señor BERMAN. — La escala de sueldos que...

parte en lo que se refiere al cobre, prefieren ex...

De las utilidades obtenidas por las empresas...

Además, las empresas yanquis invirtieron 21...

Se está haciendo gran propaganda, acerca de...

Por lo dicho debe volverse al recargo del 20%...

Gracias, señor Diputado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene...

Estamos, en general, completamente de acuerdo...

De acuerdo con tal disposición, el 48 por cien...

Por nuestra parte, hemos luchado desde hace...

Desgraciadamente, en esa ocasión no obtuvim...

Todos estos razonamientos, señor Presidente...

Se produce el fenómeno curioso que muchas...

Hay otras leyes que influyen insignificante...

una política económica definida y de amplio sen...

No bastan las soluciones superficiales de nue...

Hay que procurar no seguir con las importa...

También, en estas leyes, se debe introducir...

No somos partidarios de seguir manteniendo...

Nosotros pensamos, señor Presidente, que si p...

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la p...

El señor ROSSETTI. — Señor Presidente, en e...

En primer lugar, hay que entender que la sus...

En segundo lugar, esta disposición contiene d...

Por la primera, se autoriza a los arrendador...

La segunda excepción que contiene este artícu...

Quiero dejar bien en claro que será este Re...

Se estimó en la Comisión que cualesquiera...

El señor ROSSETTI. — ¿Me permite una inter...

tación, quedaban modificadas, porque el legis...

En todo caso, el reglamento tendrá que con...

Esto es justo para que los derechos se ejercit...

Lo que no comparto con mi Honorable colega...

El señor ROSSETTI. — Quería decir una so...

El señor COLOMA (Presidente). — Terminó e...

El señor ROSSETTI. — Quiero terminar manifi...

El señor ROSSETTI. — Exactamente, y que...

El señor COLOMA (Presidente). — Puede con...

El señor ROSSETTI. — Muy bien. De mane...

El señor COLOMA (Presidente). — Puede con...

Respecto de las disposiciones modificatorias...

En consecuencia, los Diputados de estos ban...

En la Comisión también formulamos indicación...

El señor ROSSETTI. — ¿Me permite una inter...

una pequeña observación con respecto a la parte final de este artículo, que fué propuesta por el Honorable señor Aldunate. Es la parte que se refiere a las propiedades que hayan sido transferidas. Dice este artículo en su parte final: "La limitación que señala el inciso 1.º de este artículo no será aplicable a los arriendos provenientes de bienes raíces que hayan sido transmitidos o transferidos por compraventa o permuta, celebradas en el segundo semestre de 1948".

Considero, señor Presidente, que cualquiera razón podrá existir para aplicar esta disposición a las propiedades adquiridas en esa época; pero no veo razón para establecer esta excepción con respecto a las propiedades que hayan sido transmitidas por derecho de herencia.

El señor GARDEWEG.— Existen las mismas razones.

El señor ROSSETTI.— Me parece que no.

El señor GARDEWEG.— Si la transmisión se hace con un fin comercial.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados que sirvan guardar silencio.

El señor ROSSETTI.— Si se transmite una propiedad por derecho de herencia, considerando que la ley establece que no hay cambio de persona, tampoco hay cambio de dominio. Es la misma persona a la que continúa a través del heredero. Esto es el sentido de la disposición del Código Civil.

Aquí se establece una división especial. Aquí dividimos un campo que jurídicamente es uno solo. Por eso hago estas observaciones, porque me parece que, jurídica e inconstitucionalmente, el heredero es continuación del testador. No podemos establecer esta discriminación o establecer un principio distinto, sosteniendo que uno es distinto a otro.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿Me permite una interrupción Honorable colega?

El señor ROSSETTI.— Con todo agrado.

El señor COLOMA (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Maira.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿Me permite, Honorable señor Maira?

El señor MAIRA.— Muy bien.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Maira, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— La indicación a que he hecho mención el Honorable señor Rossetti fué presentada por mí en lo que se relaciona con las transferencias por compraventa o permuta, es decir, a título oneroso. Esta indicación fué ampliada por el Honorable señor Alcalde, a las transmisiones.

El señor ROSSETTI.— Quiere decir, entonces, que no tiene tanta responsabilidad.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Las responsabilidades hay que asumirlas y ello no significa reconocer un mal; pero nadie debe atribuirse intenciones ajenas o éxitos ajenos.

El señor ROSALES.— Eso es feo.

El señor MAIRA.— Manifestaba, señor Presidente, que respecto al artículo 40.º hablamos formulado una indicación que,afortunadamente, fué acogida por las Comisiones Unidas, en el sentido de congelar las rentas de arrendamiento que legalmente debían pagarse en diciembre de 1948. Utilizamos este procedimiento, de acuerdo con lo que manifesté anteriormente. Creemos que el sacrificio debe ser general. Para soportar la situación difícil que tenemos, en la que se está uniendo el sacrificio de los que viven de un sueldo o salario al de los que trabajan en otra forma, para mantener la situación económica del país e impedir que el proceso inflacionista aumente, también deben contribuir todos los que poseen bienes. Por eso creamos que las rentas de arrendamiento no deben ser aumentadas, ya que un aumento de ellas significaría eliminar completamente toda posibilidad de mejoramiento de sueldo de los empleados, motivo principal de este proyecto.

El señor GARDEWEG.— ¿Me permite, Honorable diputado? Esta congelación de las rentas de arrendamiento ¿será indefinida?

El señor MAIRA.— Voy a explicárselo a Su Señoría.

Recordaba en la Comisión, al formular la indicación correspondiente, que el Presidente del Honorable Senado, don Arturo Alessandri, en un discurso que me tocó oír y que escuché también una nutrida concurrencia, manifestó que, a su juicio, había necesidad de aumentar los sueldos de los empleados públicos, porque en realidad las remuneraciones que tenían eran bastante bajas. Al mismo tiempo, el señor Alessandri expresaba que "manu militari", si mal no recuerdo, debían tomarse medidas para evitar que los precios y, principalmente, los arriendos subieran en forma que fueran burlados los aumentos de sueldos.

En realidad, un aumento de las rentas de arrendamiento en la proporción que lo permitirán los nuevos valores significa, para el grueso de la población que arrienda propiedades, una disminución efectiva de sus rentas, en vez de un aumento de ellas, como propone el proyecto en debate.

Por eso, formulamos indicación para evitar que las rentas pudieran ser subidas.

El señor GARDEWEG.— ¿Podría Su Señoría contestarme la pregunta que le acabo de hacer?

El señor MAIRA.— Sí, Honorable Diputado.

Nosotros estimamos que mientras esta situación no sea susceptible de ser modificada totalmente, esta prohibición debe ser mantenida en forma indefinida o, si así lo considera prudente Su Señoría, por uno, dos años o menos, si la situación económica del país lo permite.

El señor ALCALDE.— ¿Con qué va a comer, entonces, el dueño de una pequeña propiedad? Esta persona, con el proyecto en discusión ve reducido su poder adquisitivo en un 20 por ciento anual, el que ya está disminuido en menos de la tercera parte de lo que gana.

El señor MAIRA.— Creo, Honorable Diputado, que debe preocuparnos más que puedan vivir, siquiera en forma más humana, los que viven de su trabajo y que soportan, en peores condiciones, la carestía de la vida.

Por lo demás, esta idea que proponemos no es ninguna novedad. Existe en todas partes del mundo, como lo manifestó en la Comisión y como lo conocen los Honorables Diputados. Esto no constituye ninguna novedad, ya que está establecido en los países principales de Europa, como Francia, Italia, Inglaterra, etcétera, y en algunos países sudamericanos, como Argentina, y también lo propicia el propio Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica. De manera que no es una cosa nueva ni extraña.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Las dictaduras militares lo único que hacen es devolver las máquinas de coser y congelar los arriendos.

El señor MAIRA.— Por estas consideraciones, señor Presidente, hemos formulado indicación, la que, desgraciadamente, fué modificada, haciéndole algunos agregados que están contenidos en los incisos segundo y tercero.

También hemos formulado indicación para que este artículo 40 se vote por incisos, porque contiene tres ideas completamente diferentes que deben votarse por materias. Y en especial la contención por el inciso 2.º, en el sentido de si la pensión por seis meses queda limitada a una, dos o tres veces.

El señor ATIENZA.— ¿Cuál es el criterio de Su Señoría, entonces?

El señor MAIRA.— Mi opinión es que esta congelación de arriendos no esté limitada en ninguna forma.

Queremos que los que reciben un salario o un sueldo vivan con tranquilidad y que el sacrificio debe hacerse por parejo.

Hemos formulado también algunas indicaciones, en unión de algunos otros Honorables colegas, en lo que se refiere a algunos aspectos que contiene la disposición relativa al Servicio de Impuestos Internos.

Otra indicación que hemos formulado, referente a la indicación y que fué rechazada en la Co-

misión, la hemos renovado en la Cámara para que sea sometida a votación.

Hay otros aspectos de menores detalles que se venían conjuntamente en las indicaciones que hemos formulado y, en general, dentro de estos términos, los Diputados de estos bancos, mantendremos el criterio que he expresado.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Alcalde.

El señor ALCALDE.— Me voy a referir, señor Presidente, sólo a algunas opiniones vertidas en esta sesión por los Honorables señores Berman, Tapia y Maira.

El Honorable señor Berman, cuando se refirió a la inflación, comenzó por citar las palabras del Secretario de la Misión Kemmerer, señor Fetter, opinión que por la menos he visto reproducida en este recinto unas 50 o 60 veces. Es lo manifestado en una obra sobre inflación monetaria en Chile, publicada en el año 1931 en Estados Unidos, por el señor Fetter y traducida, varios años después, por la Universidad de Chile.

El señor Fetter estaba mal informado como para sostener que fué la aristocracia terrateniente, fuerte deudora hipotecaria, según él, y que estaba al mismo tiempo gobernando al país, la que impuso la inflación monetaria.

Este error ha sido repetido hasta el cansancio por economistas improvisados; pero como lo he manifestado en la Cámara en otra ocasión, contestado sobre esto mismo al señor Ministro Del Pedregal, siempre leyes sobre circulante forzoso fueron aprobadas casi por la unanimidad en la Cámara y en el Senado, con dos o tres votos en contra únicamente, que fueron, precisamente, de los grandes terratenientes.

La razón es muy sencilla. Con la inflación se aprovecha solamente el que es fuerte deudor, pues se podían haber aprovechado de ella los deudores hipotecarios a que aludía el señor Fetter, cuando el conjunto de todas las obligaciones hipotecarias que había entonces, que eran del tres al cuatro por ciento del valor de los bienes raíces; pequisismo porcentaje que era incapaz de neutralizar para el deudor los perjuicios de la inflación.

Pero, me ha causado profunda sorpresa que hayan olvidado los señores Diputados, que el proceso inflacionista grave e inquietante en Chile comenzó, precisamente, con el adventimiento del Frente Popular; comenzó el año 1939 a manifestarse en la forma más aguda e intensa; inflación ha habido en Chile durante cerca de un siglo; pero una inflación sumamente moderada y no como ésta a que me refiero que ha sido una de las más agudas que ha habido en el mundo, como he tenido también ocasión de manifestarlo.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Pero quién ha estado gobernando al país?

El señor ALCALDE.— Estaba gobernando, precisamente el Frente Popular.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— La Derecha.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados que sirvan guardar silencio.

El señor ALCALDE.— Ahora vamos al señor Ministro de Hacienda. Interpretando el pensamiento y la directiva del Excelentísimo señor Presidente de la República, empeñado en una lucha contra la inflación.

Ha sostenido el señor Ministro que lo único que se puede hacer por ahora, disminuir el ritmo de crecimiento de la inflación, ya que sería absolutamente imposible frenar la inflación, lo que traería, sin duda alguna, al hacer cualquier intento en ese sentido, perjuicios enormemente mayores y una inflación, después, infinitamente superior a la actual.

Estoy de acuerdo con el señor Ministro sobre esta materia.

Pero he dicho, días atrás, al señor Ministro de Hacienda, que leyendo a un gran economista americano, encontré una frase en que decía que generalmente, a la "economía" se llama hoy en todos los países modernos "economía política", y que se olvidaba que todos los pueblos estaban escribiendo la palabra "política" con letras, cada vez más grandes, y la palabra "economía" con letras, cada vez más pequeñas. Esto es efectivo, y será el traspés por el cual va a sufrir el señor Ministro de Hacienda, y por el cual ya está sufriendo. Confiado y optimista he visto al señor Ministro de Hacienda bajar cifras en las estadísticas. En el día de ayer, no más, publicaron los en los últimos dos años, en el que si no me equivoco, apareció un aumento de la inflación del 40 por ciento el año antepasado, aumento que del 20 por ciento. ¿Es justicia tanto optimismo?

La inflación no se produce solamente por los créditos, o por las emisiones directas de circulante, que generan aquéllas. La inflación se produce por el aumento del poder comprador sin aumento de la producción, y las emisiones son peligrosas solamente en cuanto significan un aumento de este poder. También sin emisiones se puede aumentar el poder comprador.

Hemos visto en días pasados fijar el salario vital en el departamento de Santiago, en 3.040 pesos, subiendo de 2.400 pesos, o sea, aumentándolo en un 26,27 por ciento. Yo le puedo asegurar al señor Ministro que es un espejismo enteramente falaz y peligroso creer que se puede frenar la inflación operando sobre las emisiones o los otros elementos principales de la inflación, como, por ejemplo, el poder adquisitivo.

En Inglaterra, en Suecia, en Suiza y en varios otros países, no se permite subir los sueldos y salarios sino en un 50 por ciento del aumento del costo de la vida, y Rusia no ha permitido subirlos sino en un 30 por ciento, y a pesar de todo, en Rusia es tan grande la inflación y tan grande la miseria, que se ha querido ocultarla y tan grande la fuerza de hierro para que no vaya nadie a ver lo que está pasando en esa extrema dictadura política.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Y cómo lo sabe Su Señoría si no ha ido a Rusia?

El señor GARDEWEG.— ¿Por telegrafía sin hilos?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor ALCALDE.— El año 1942 se discutió un proyecto de facultades extraordinarias y, ¡cosa extraña!— tuve oportunidad de dedicar la mayor parte de mi discurso a revelar la inflación que existía en ese entonces en Chile con caracteres inquietantes.

El propio Banco Central, el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda de esa época y toda la prensa de Izquierda, que servía al régimen de Frente Popular, negaba la existencia de la inflación.

Yo dije en esa oportunidad: "Creo que el aumento de sueldos que voy venir—todavía no existía ningún proyecto con este objeto—, y que se produzca por las condiciones actuales, será un aumento absolutamente falaz, pues será rápidamente absorbido por el aumento del costo de la vida. Estamos en pleno régimen inflacionista y fácil es prever que todos estos aumentos de sueldos tendrán que producir, en la práctica, una mayor inflación".

Esta es la tragedia horrible de la clase media. Esta es la tragedia horrible de los empleados públicos, que no han podido, con huelgas revolucionarias, imponer a Gobiernos débiles, aumentos de salarios enormemente superiores al aumento del costo de la vida, como lo han hecho muchas agrupaciones obreras que han impuesto aumentos de salarios inmensamente superiores al aumento del costo de la vida, encareciendo con ese poder comprador artificial el costo de la vida a los que no hacían huelgas, como es el caso de los empleados.

Y para corroborar, señor Presidente, cuán exacto es lo que estoy leyendo, quiero leer también

las cifras que se refieren a los sueldos pagados a los obreros, y al aumento del costo de la vida.

El señor BAEZA.— Las estadísticas anuales indican lo contrario que ha afirmado Su Señoría... El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Baeza!

El señor ALCALDE.— Desde el año 1942 a 1947, como lo dice la estadística, los salarios pagados a los obreros fueron superiores en más de 10 por ciento al aumento del costo de la vida. Esto fué sólo para los obreros. Los empleados públicos y los empleados particulares han tenido que sufrir las consecuencias de las imposiciones que los obreros hicieron por la fuerza a los Gobiernos débiles de la época, que hicieron subir el costo de la vida en su perjuicio.

Denantes decía textualmente mi Honorable amigo, señor Maira, refiriéndose a los cánones de arrendamiento: "Creemos que el sacrificio debe ser general". Esta frase de mi Honorable amigo señor Maira parece indicar que Su Señoría no viviera en este país, o que no ha leído nunca las estadísticas.

No ha visto, por ejemplo, el Honorable Diputado, que en Santiago la habitación de 1940 a 1947 solamente ha subido en un 100 por ciento, mientras que otros rubros, como el vestuario, ha subido en el mismo lapso en un cuatrocientos por ciento, y el combustible en un doscientos veinte por ciento?

Es decir, aquel que llegó a colmar sus aspiraciones de tener una vejez tranquila, que puso todos sus ahorros en una pequeña propiedad, se encuentra con que el legislador le dice: "Usted no podrá obtener por su propiedad sino que mucho menos de la mitad del aumento del costo de la vida", y, en esa forma, condenará también a huérfanos y viudas al hambre y la miseria.

Este no es un sacrificio general, como decía el Honorable señor Maira. Esto es demagogia de la peor especie. Este es un atentado inmenso contra el derecho de propiedad.

Creo que en nuestro país debemos propender a aumentar en lo posible el número de propietarios, y sólo dándole garantías plenas al derecho de propiedad podremos obtenerlo.

Por otra parte, se olvida también que algunos impuestos son progresivos. El impuesto complementario es progresivo.

Refiriéndonos al arriendo y, en este caso, a la renta presunta, hemos obtenido, liberales y conservadores, bajarla del ocho al cinco por ciento.

¿Por qué se estableció por el legislador una cantidad tan subida como renta presunta? Porque los avalúos eran bajos.

Actualmente las propiedades se están avaluando en dos veces y media de lo que es su avalúo actual. Por consiguiente, la renta presunta de 8 por ciento equivaldría con los nuevos avalúos aproximadamente a un veinte por ciento; en cambio, el cinco por ciento que hemos propuesto más otros, equivaldría a un doce y medio por ciento de la tasación actual.

Si se toma en cuenta que el impuesto global complementario es un impuesto progresivo y se considera que el contribuyente con los nuevos avalúos tendrá que pagar el impuesto en tramos superiores, se llegará a la conclusión que el impuesto que tendrá que pagar será tres, cuatro, cinco o más por ciento sobre la renta.

El señor MAIRA.— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor ALCALDE.— Con todo gusto.

El señor MAIRA.— Quiero dejar constancia que no comparto la opinión de Su Señoría en cuanto a la primera parte de su observación.

Además, en cuanto a la progresión de la renta, debo declarar que el fuera efectivo que la renta presunta suba a un veinte por ciento, la solución estaría para el propietario a pagar simplemente la renta efectiva declarándola y comprobándola con los libros.

La renta presunta existe para no declarar la renta efectiva. Y la aprovecha quien saca una renta efectiva superior a la presunta.

El señor ALCALDE.— Me he referido a la contribución de bienes raíces y al complementario.

El señor MAIRA.— La contribución, como Su Señoría sabe, propusimos que fuera agregada a las rentas de arrendamiento del año; de modo que sobre la contribución no hay discusión, pero sí la hay sobre las rentas.

El señor ALCALDE.— No he sido comprendido por el señor Diputado; me he referido a la renta presunta. Así, una propiedad agrícola de 2 millones se avalúa en 5.000.000; su renta presunta subiría de 160.000 a 400.000 pesos, de modo que el impuesto global complementario, lo va a pagar en tramos muy superiores, que tienen porcentajes mucho más elevados.

El señor MAIRA.— Se aprovechan, entonces, de la renta presunta.

El señor ALCALDE.— Ahora la pretensión de que lleve una contabilidad todo el mundo no es procedente, pues no habría suficientes contadores en el país para dar satisfacción a toda esa demanda.

En realidad, este proyecto de ley, aún con las modificaciones propuestas, pide un gran esfuerzo a los contribuyentes; sería de desear que desapareciera el día toda demagogia; no hay que olvidar que leyes injustas o muy gravosas son anti-económicas, porque incitan al contribuyente a burlarlas.

Nada más, señor Presidente.

El señor TAPIA.— Sabemos que son muchas las leyes que se burlan.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gardeweg.

El señor GARDEWEG.— Los Diputados conservadores han concurrido, con sus votos, en el seno de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, a la aprobación de este proyecto de ley incluido en un mensaje del Ejecutivo, y votarán también afirmativamente, en esta Honorable Cámara, el informe de las Comisiones, con el espíritu que siempre han demostrado de apoyar toda legislación que tenga un principio de justicia y de beneficio para la colectividad. Pero, señor Presidente, no puedo dejar de manifestar que este proyecto no solamente es de tributos, con el fin de mejorar la situación del personal de la Administración Pública, sino que contiene también diversas disposiciones de orden general, como la de reforma del Estatuto Administrativo y de la Ley de Rentas, que son disposiciones complejas que habría sido de desear que no hubieran sido sometidas a la discusión del Congreso en esta época, y con la premura y urgencia que hemos tenido que despacharlas. Porque no hay duda, señor Presidente, y tengo la seguridad cada vez que he habido ocasiones, de que ha habido errores y, sobre todo, de que no se va a llevar al público que paga las rentas la sensación de que se ha buscado una regimentación o una ordenación definitiva de la Administración Pública.

Si bien es cierto que tanto el Mensaje como el señor Ministro de Hacienda en la Comisión, han expresado que es propósito del Ejecutivo buscar la solución definitiva del problema de las remuneraciones de los empleados fiscales, no lo es menos que ésta no es la primera ocasión en que, tanto en la Honorable Cámara como en las Comisiones, se oyen declaraciones de esta naturaleza.

Se dejó constancia, sin embargo, en la Comisión, que para el Diputado que habla era una garantía que estas afirmaciones, que contienen una promesa, fueran hechas por el actual Ministro de Hacienda, a quien hemos visto animado de un espíritu sobresaltado, y cuidadoso de la Hacienda Pública, como hasta aquí pocos lo habían sido. Pero, señor Presidente, nadie tiene clara la "cadena de la seguridad", de que se maneja el señor Ministro de Hacienda en el cargo, que siempre los miles de obstáculos con que tropieza para solucionar un problema tan complejo. Por eso, señor Presidente, nosotros tenemos que dejar constancia que no nos dejamos seducir por estas promesas del Gobierno, y que esperamos que de una vez por todas, se concreten en hechos efectivos, porque tenemos que llevar a nuestros representados la sensación de que defi-

nítivamente se regularizará esta burocracia inmensa que existe en Chile.

Me interesa, señor Presidente, que se busque una regimentación definitiva a este agudo problema, porque pienso que los empleados públicos no tienen actualmente la remuneración suficiente para su subsistencia.

Y es este un artículo vilicioso, porque no se pueden mejorar las remuneraciones de los empleados públicos meritorios y necesarios, porque tiene que caer en estas remuneraciones todo aquel ejército de funcionarios que ha ingresado en la Administración Pública desde el año 1939 hasta la fecha, sin que correspondían a una necesidad efectiva del servicio público.

Por eso reitero mi idea, señor Presidente, de que no conviene que el Gobierno presente proyectos de ley de esta naturaleza compleja, en una época, y en circunstancias en que los parlamentarios carecen del tiempo, de la tranquilidad y de la serenidad necesarios para poderlos despachar con entera independencia.

Estoy de acuerdo en que este proyecto no hace una justicia completa y total a los funcionarios públicos. Aun más, quiero también dejar constancia de un hecho que no ha sido traído todavía al debate de esta Honorable Cámara. Se hizo notar, denantes, señor Presidente, que en este proyecto no se consideraba la situación del personal de las Intendencias y Gobernaciones, respecto del cual yo estoy de acuerdo también en el hecho de que no goza de una remuneración mínima, necesaria y adecuada a la dignidad y responsabilidad de sus cargos. Pero hay también otro servicio que reclama con justicia un reajuste de su situación económica más de acuerdo con la categoría y con la importancia de los servicios que su personal presta: es el personal de la Dirección del Registro Civil.

Al tratarse en las Comisiones Unidas la indicación correspondiente para mejorar la situación de estos funcionarios, que no pudo prosperar ni ser discutida por las Comisiones, que no se pronunciaron sobre ella, el señor Ministro expresó que era conveniente un estudio más completo para establecer toda la trascendencia de esa indicación; pero que, en principio, él consideraba que estos funcionarios debían tener mejor remuneración. Las Comisiones acordaron enviar esa indicación como una sugerencia al Supremo Gobierno, a fin de que la tuviera presente cuando se hiciera el estudio de un proyecto de ley que viniera a regimentar definitivamente la situación de los funcionarios públicos.

Quiero también, señor Presidente, tengo que decir algunas palabras para que no resulte una sorpresa para el país la existencia de las disposiciones de los artículos 41 y 42, que crean cargos en la Dirección General de Impuestos Internos, en número de 500.

La Comisión estudió en detalle el alcance de estas disposiciones, y se llegó a dejar perfectamente en claro que esta creación de cargos no constituye, en forma alguna, un aumento inútil de la burocracia que todos hemos estado empeñados en combatir. Por eso se dejó perfectamente establecido, en el artículo 5º transitorio, que la provisión de los cargos que crea la presente ley en la planta de la Dirección General de Impuestos Internos se hará, en primer término, con personal del propio Servicio y, en segundo término, con personal de las plantas permanentes o suplementarias de otros servicios fiscales o semifiscales.

Sin embargo, el Ministro de Hacienda podrá autorizar que los cargos técnicos se provean con personas ajenas a la Administración Pública, si no hubiere en ella suficiente personal capacitado.

Por lo tanto, esto quedó entregado a la confianza del señor Ministro de Hacienda.

Se dispone que estos cargos se proveerán, preferentemente, con el personal de la Dirección General de Impuestos Internos y, en segundo término, con el resto de empleados semifiscales y fiscales y, al mismo tiempo, se establece que, si el personal técnico indispensable no existe en otros servicios, el Ministro de Hacienda podrá contratarlo.

Tengo la certeza de que el señor Ministro de Hacienda se esforzará por dar al país la impresión de que con este proyecto no se persiguen propósitos electorales, al disponerse la incorporación a la Administración Pública de un número crecido de funcionarios, sino que se arbitrará la manera de designar los estrictamente necesarios para cumplir con los fines de esta ley.

Por otra parte, señor Presidente, respecto de algunos artículos del proyecto, nosotros, los Diputados conservadores, nos reservamos el derecho de objetar los votarios en contra o aprobarlos con algunas modificaciones.

En general, apoyamos este proyecto y lo votaremos favorablemente, en la seguridad de que este 20% que, en definitiva, se otorga a los empleados públicos, puede ser un paliativo para la grave situación económica en que se encuentran, y que nosotros comprendemos que sufren, no debido a la acción legislativa del Partido Conservador, sino que por causas ajenas a su acción.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Curti.

El señor CURTI.— Señor Presidente, los escasos minutos que quedan del tiempo asignado al Comité de mi partido, me impiden desarrollar en forma amplia las observaciones que este proyecto de ley me merece.

No obstante, voy a hacer algunas observaciones y procuraré ser breve y explícito porque bien comprendo la ansiedad con que se esperaba esta ley por los empleados públicos. Por esto, y para evitar posibles repeticiones, he creído conveniente traer escritas estas observaciones.

Posiblemente ningún mensaje del actual Gobierno ha sido más anunciado que éste. En efecto, el hacere cargo de la cartera de Hacienda el Ministro señor Alessandri, hizo una exposición de la situación de la Caja Fiscal, que consideraba entonces más agravada por la urgente necesidad de mejorar los sueldos de la Administración Pública, que permitiera a los empleados afrontar el encarecimiento experimentado por el costo de la vida desde la fecha en que el Estatuto Administrativo fijó la escala de sueldos vigentes. La urgente necesidad de cubrir los déficit que se sin embargo, el estudio definitivo del mejoramiento de los sueldos y, en subsidio, se otorgó sólo una bonificación de carácter provisional.

Al otorgarse esa bonificación, se aseguró a los empleados públicos que la recibieron con desahogo, en atención a la situación de la Caja Fiscal, pero que era el propósito del Gobierno, el estudio definitivo de un mejoramiento efectivo de los sueldos y organización de la Administración Pública.

Estos mismos propósitos y afirmaciones se hicieron públicos en diferentes oportunidades durante el año 1948, cada vez que algún afiliado del sector de empleados fiscales hacía presente su situación económica. Sin embargo, al término del año, en lugar del proyecto anunciado, se solicitó del Congreso la urgente aprobación de un bonificación especial equivalente a un mes de sueldo con lo cual se dió por cumplido el reajuste correspondiente al año 48, y el proyecto sometido ahora a discusión representa el reajuste tanto tiempo anunciado.

Sin embargo, no es este el proyecto que se debe esperar.

En primer término no satisface a los interesados. Esto que ocurre cada siempre, resulta en el caso justificado. En efecto, en septiembre de 1945, al dictarse el Estatuto Administrativo, el índice del costo de la vida era 449,2. En septiembre de 1948, el mismo índice alcanza a 837, y con las altas posteriores y las experimentadas desde enero de este año sobrepasará para el mes en curso el valor de 900. En consecuencia, el aumento del costo de la vida desde la fijación de los sueldos del Estatuto Administrativo es como mínimo de 100 por 100.

Las escalas de sueldos, considerando el pago extra de 21,42 por ciento sobre el sueldo antiguo correspondiente a horas extraordinarias, pago que

irá desapareciendo a medida que el empleo disminuya, representan un reajuste variado de 60 por ciento para el grado 1, a 75 por ciento para el grado 15.

Por otra parte, en los grados bajos, el movimiento del escalafón hace desaparecer los beneficios de las horas extraordinarias, de modo que el aumento efectivo de los sueldos altos, para los funcionarios que poseen esos grados sin derechos a pago de horas extraordinarias, el sueldo será sólo un 20 por ciento superior al establecido al año 45, aunque el costo de la vida ha aumentado más de un cien por ciento. Tienen, entonces, razón los empleados que están satisfechos.

Sin embargo, como el señor Ministro de Hacienda lo ha expresado, éste es el aumento que el Fisco puede otorgar. ¿A qué se refieren fiscales? Porque esto, señor Presidente, es otorgar una rebaja en el estándar de vida de los funcionarios, una rebaja en su capacidad adquisitiva, una rebaja en sus condiciones de vida, que representa también, una rebaja en las aspiraciones generales de vida de un importante sector nacional.

No creo que se pueda solicitar un mayor abolsamiento, pero creo evidente que no se ha cumplido con las promesas repetidas referidas a la organización de la administración pública, que habría permitido hacer un reajuste más adecuado.

En efecto, el proyecto que se discute, no simplifica ni organiza, ni simplifica los servicios, ni declaró el año 47, que era necesario reorganizar, y recibimos años y medio el proyecto ley, que junto con exigir a la Caja Fiscal un sacrificio máximo, no satisface a los empleados que acepta la decadencia de la administración.

Hay por lo demás en el proyecto una serie de medidas que no corresponden en lo más mínimo a un proyecto de reajustes de los servicios públicos.

Las Leyes deben ser claras, precisas y expeditas.

¿Cómo es posible que un simple cambio de escala de sueldos, venga en una misma ley un complejo sistema de fijación y modificación de tasas de arriendos, una modificación de la de impuesto a la renta, y con un aumento de la planta del personal de Impuestos Internos?

Nadie discute que el reajuste debe ser el financiado por los modificadores de la de la renta, deben tratarse separadamente las disposiciones que fijan sueldos y sueldo del total de la administración pública, y que éstas sean aceptables que se mezclen arbitrariamente disposiciones que tienden a resolver problemas de las alzas de los arriendos, etcétera, directamente también de otras resoluciones.

Por lo demás, las soluciones que se proponen para reducir las alzas de arrendamiento, son un trazo una improvisación manifiesta y la falta de tecedentes para apreciar debidamente esta medida. No quisiera desviar mi observación en este punto tan separado de la verdadera materia sobre la cual debemos pronunciarnos, sino el reajuste de sueldos; pero el desahogo ha permitido incluir ambas cosas en un mismo proyecto me obliga a ello.

Se propone, en efecto, modificar la tabla de los arriendos, autorizada por la ley largamente discutida para la cual se dispone su oportunidad de toda clase de antecedentes.

¿Por qué, señor Presidente, se debe modificar esa tasa? ¿Para limitar el alza de los arriendos? No, señor Presidente. Puedo contestar que la limitación se producirá sólo como castigo por los propietarios que cumplen la ley en la materia y que siguen cumpliendo las nuevas disposiciones; pero los arriendos actuales, los arriendos del arrendatario chileno está pagando, en su mente, en más de un 80 por ciento de los superiores a la tasa fijada por la ley aplicable las nuevas tas





El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿Por qué es improcedente?

El señor COLOMA (Presidente).— Porque significa gasto y no está aceptada por el señor Ministro de Hacienda.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Esta indicación no significa gasto.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 9.º.

Aprobado.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación el artículo 10.º.

El señor SECRETARIO.— Indicación del señor Berman para suprimir el artículo 10.º.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente, porque significa gasto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 10.º.

El señor VARGAS PUEBLA.— Que se vote señor Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

—Durante la votación:

El señor BERMÁN.— Un paso atrás en las conquistas sociales.

El señor VARGAS PUEBLA.— Es un atropello al Estatuto Administrativo.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 13 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado el artículo.

En votación el artículo 11.º.

El señor SECRETARIO.— Indicación del señor Berman para substituir el inciso primero por el siguiente:

“Los empleados de la Administración Pública que al 31 de diciembre de 1948 hayan estado percibiendo pagos por horas extraordinarias, tendrán derecho a continuar recibiendo, con el carácter de asignación, las mismas cantidades mensuales que hayan gozado por ese concepto, mientras continúen prestando servicios en los cargos que actualmente desempeñan”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente.

El señor BERMÁN.— ¡No es improcedente, señor Presidente!

El señor SECRETARIO.— Indicación del Ejecutivo, para reemplazar, en el inciso 1.º del artículo 11, la frase: “Los empleados que hayan estado percibiendo mensualmente pagos por horas extraordinarias en forma regular desde el 1.º de enero de 1947” por la siguiente: “Los empleados de la Administración Pública que hayan percibido pagos por horas extraordinarias, por lo menos, durante veintidós meses en los años 1947 y 1948...”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Con esta indicación se repara el caso que afecta al personal del Ministerio de Justicia, señor Ministro?

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Sí, señor Diputado.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación. Si le parece a la Cámara, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Indicación del señor Berman para suprimir el inciso segundo de este artículo.

El señor COLOMA (Presidente).— Es improcedente.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado el artículo 11.

Aprobado.

En votación el artículo 12.

El señor SECRETARIO.— El señor Berman formula indicación para suprimir la frase final, que dice:

“Los trienios, quinquenios o sexenios, o cualquier otro beneficio de esta naturaleza, se aplicará sucesivamente sobre el nuevo sueldo base”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente.

El señor BERMÁN.— Se refiere al personal de Dependencia.

El señor SECRETARIO.— Hay otra indicación para suprimir el inciso segundo.

El señor BERMÁN.— Es consecuencia del anterior.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Hay que rechazarla, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación el inciso segundo del artículo 12.

El señor BERMÁN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Berman.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor BERMÁN.— La vamos a retirar, señor Presidente, porque es consecuencia de la anterior.

El señor COLOMA (Presidente).— Queda retirada.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado el artículo 12.

Aprobado.

En votación el artículo 13.

El señor SECRETARIO.— En este artículo hay una indicación del Honorable señor Drogouett para modificarlo en la siguiente forma:

“1.º— En el inciso segundo cambiar la palabra “preferentemente” por “primeramente”.

“2.º— En el mismo inciso segundo cambiar la frase: “las rentas del personal del Hospital Clínico”, por la siguiente: “las rentas del personal que presta sus servicios en el Hospital Clínico San Vicente de Paul”.

El señor DROGOUETT.— El señor Ministro de Hacienda está de acuerdo con esta indicación, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación.

Aprobado.

Queda aprobado el artículo 13.º con la indicación.

El señor SECRETARIO.— Hay una indicación de los Honorables señores Prieto y Correa Letelier para agregar un artículo nuevo que diga:

“Artículo... La Contraloría General de la República examinará e informará las cuentas de inversión de la Universidad de Chile, tanto respecto a sus entradas propias como a los fondos que recibe como subvención fiscal, en conformidad a la Ley de Presupuestos o por cualquiera otra ley. Copia del informe respectivo se enviará a la Cámara de Diputados”.

El señor TAPIA.— Va contra la autonomía universitaria.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No, señor Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la indicación.

En discusión el artículo 14.

El señor SECRETARIO.— En este artículo hay una indicación de los Honorables señores Berman y Vargas Puebla, para substituir el inciso 2.º por el siguiente:

“Se pagará con un recargo en un 20 por ciento, el que se contempla en el artículo 1.º de la ley N.º 7.160, de 21 de enero de 1942, en relación con lo dispuesto en la ley 8.758, de 12 de marzo de 1947”.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría por cinco minutos.

El señor VARGAS PUEBLA.— Señor Presidente, la aplicación de estos tributos significa

el establecimiento de una de las cargas más odiosas para las actividades productoras, por cuanto ellos repercuten pesadamente en la industria y en el comercio nacionales.

Sabemos que en la actualidad, la pequeña industria recibe en nuestro país el mismo tratamiento que la gran industria. Se sostiene frecuentemente la teoría de que las empresas extranjeras no deben ser gravadas tan pesadamente como las nacionales, porque de esta manera el capital extranjero se ve alentado o ahuyentado del país, pues no ve ningún aliciente para hacer inversiones en él.

No nos explicamos qué forma de patriotismo inspira al Gobierno y al señor Ministro de Hacienda; porque en nuestro país se ha hablado mucho de que la industria y el comercio nacionales están agobiados por los impuestos; y, sin embargo, este artículo pretende aumentar un impuesto que ya en la actualidad gravita enormemente sobre la producción nacional.

En el seno de la Comisión formulamos indicación, que hoy renovamos, para que en este inciso se cambie la contribución propuesta por un impuesto al cobre, de 20 por ciento.

Tal impuesto gravitaría sólo sobre las empresas imperialistas extranjeras que explotan las riquezas mineras de Potrerillos, Chuquiaguacama y El Teniente, que sucionan la riqueza nacional, sin contribuir al mismo tiempo al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y de los funcionarios de la administración pública de nuestro país.

Estimamos, señor Presidente, que los argumentos dados en el seno de la Comisión en apoyo del impuesto que impugnamos, no fueron lo suficientemente convincentes.

Y no es efectivo lo afirmado por el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que nuestra indicación desfinanciaría el proyecto, porque el impuesto que proponemos rendiría una suma superior a los 950 millones de pesos.

Es necesario decir de una vez por todas la verdad al país. Lo que ocurre en Chile es que se aplica una política económica en favor de los intereses extranjeros. Esto significa que hay que gravar al comercio y la industria nacional, agobiándola a impuestos, con lo que se impide su desarrollo; hay que pagar bajos salarios a los trabajadores y empleados chilenos, y hay que evitar toda clase de gravámenes para las empresas norteamericanas, que obtienen fabulosas utilidades de nuestras riquezas, explotadas en su beneficio.

Por las razones anteriores, y en nombre de nuestro verdadero patriotismo, del interés nacional y en defensa de los industriales chilenos, hacemos indicación para suprimir el inciso segundo de este artículo y reemplazarlo por un impuesto al cobre.

Los Diputados comunistas reafirmamos que esta indicación no desfinancia el proyecto, y da, en cambio, trescientos cincuenta millones de pesos, suma casi igual a la que da el impuesto con que se quiere recargar la producción nacional.

Y decimos, además, que es justo que del cobre, cuya utilidad queda en mano de los monopolos yanquis, se extraiga un porcentaje para mejorar las condiciones de vida y trabajo de los empleados de la República.

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrado el debate.

Se va a votar la indicación del Honorable señor Berman.

Si esta indicación es rechazada, propongo a la Honorable Cámara que se dé por aprobado el artículo.

En votación la indicación.

—Durante la votación:

El señor BERMÁN.— Esto ha figurado en la ley 8.918.

Es posible que haya algunas abstenciones en la votación, señor Presidente, como las hubo en la Comisión.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 41 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Rechazada la indicación.

Aprobado el artículo.

En votación el artículo 20.

El señor SECRETARIO.— Indicación del señor Ministro de Hacienda, para substituir las letras a) y b) del artículo 20 por lo siguiente:

“La renta presunta de los bienes raíces que para los efectos del impuesto global complementario y adicional establece el artículo 7.º de la ley número 8.419, se rebajará al 6 por ciento en las declaraciones de renta que deben presentarse en el año 1950 y siguientes, siempre que se trate de propiedades cuyos avalúos hayan sido fijados como consecuencia de reavalúos generales practicados por la Dirección General de Impuestos Internos con posterioridad al 1.º de enero de 1948.

“En las mismas condiciones señaladas en el inciso anterior, la renta presunta de las propiedades urbanas habitadas permanentemente por su propio dueño, se rebajará al 5 por ciento para los primeros dos millones de pesos de avalúo. Sobre el exceso de esta suma se aplicará el porcentaje establecido en el inciso primero”.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

El señor GARDEWEG.— Dividamos la votación, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Está cerrado el debate, Honorable Diputado.

En votación.

El señor BERMÁN.— ¿Por qué no se explica esta indicación, ya que es nueva?

El señor DIAZ.— Podría haberse explicado, ya que la Cámara no la conocía antes.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Montt, para agregar, después de la letra b) del artículo 20, la siguiente letra nueva:

“... En el artículo 48, substituyéndose las palabras “doce mil pesos”, por “diecho mil pesos”.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— ¿Si me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al señor Ministro de Hacienda.

Acordado.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Desearía saber qué significa esta indicación. No conozco su alcance.

Un señor DIPUTADO.— Se va a rechazar.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores diputados se sirvan guardar silencio.

Si a la Honorable Cámara le parece, se rechazaría la indicación.

Rechazada.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Alcalde, para suprimir la letra K del artículo 20.

El señor ALCALDE.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Alcalde.

No hay acuerdo.

En votación la indicación.

—Practicada la votación, en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 27 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los señores Cárdenas, Cifuentes, Ríos Echagüe y Aviñón, para elevar a \$ 60.000 la extensión del impuesto global complementario sobre las rentas.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— ¿Si me permite, señor Presidente? Considero que es improcedente.

El señor COLOMA (Presidente).— No, señor Ministro, es procedente.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Debo decir al señor Presidente que esto está consultado en el Cálculo de Entradas de este año y, en consecuencia, quitaría una renta a dicho Cálculo.

El señor COLOMA (Presidente).— En todo caso, la Honorable Cámara puede considerar la opinión del señor Ministro; pero es procedente la indicación.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Constitucionalmente no se puede suprimir una renta sin reemplazarla por otra.

El señor COLOMA (Presidente).— No, señor Ministro.

En votación la indicación.

El señor YANEZ.— ¿Qué indicación?

El señor COLOMA (Presidente).— Hago presente a la Sala que, en realidad, la indicación del Honorable señor Cárdenas vendría a modificar el Cálculo de Entradas.

En consecuencia, la Mesa la declara improcedente.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables señores Berman y Vargas Puebla, para agregar a continuación de la letra l) del artículo 20, la siguiente letra:

“Los salarios y jornales quedarán exentos del impuesto a la Renta correspondiente a la quinta categoría, hasta un monto equivalente al sueldo vital de un año”.

El señor COLOMA (Presidente).— Está en las mismas condiciones que la anterior.

El señor BERMÁN.— ¿Por qué, señor Presidente?

Si el salario es vital ¿para qué le van a sacar renta?

El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables señores Berman y Vargas Puebla, para suprimir la letra n) del artículo 20.

El señor BERMÁN.— Esa es procedente, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

—Durante la votación:

El señor DIAZ.— Los patronos van a pasar a ser empleados ad honorem de los Impuestos Internos.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 14 votos; por la negativa, 42 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor BERMÁN.— Nosotros defendimos la dignidad de los patronos.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables señores Berman y Vargas Puebla para agregar una letra nueva, al final del artículo 20, que diga:

“Los impuestos a que se refieren los incisos anteriores no podrán cargarse en factura. La infracción a lo dispuesto precedentemente será penado con multa de 500 a 1.000 mil pesos”.

El señor VARGAS PUEBLA.— Muy bien.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

—Durante la votación:

El señor ROSALES.— Muy justa, señor Presidente.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 14 votos; por la negativa, 36 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Rechazada la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 20.

Aprobado.

En votación el artículo 25.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables señores Berman y Vargas Puebla para suprimir el artículo 25.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 48 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Rechazada la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 25.

Aprobado.

En votación el artículo 26.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables señores Berman y Vargas Puebla para suprimir el artículo 26.

El señor BERMÁN.— Es el impuesto a los cigarrillos.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación el artículo.

El señor BERMÁN.— Debe votarse la supresión del artículo.

El señor COLOMA (Presidente).— Es lo mismo. Aprobado el artículo, se entiende rechazada la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 10 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado el artículo.

En votación el artículo 27.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Santandreu, para cambiar en la letra a) del artículo 27, la palabra 30 por 60, al referirse al artículo 12 de la Ley N.º 4.174.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al señor Ministro de Hacienda.

No hay acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 13 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el resto del artículo 27.

Aprobado.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación el artículo 40.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables señores Alessandri, Yáñez y Maira, para reemplazar el inciso 1.º del artículo 40 por el siguiente:

“Durante el año 1949 las rentas de arrendamiento de las propiedades urbanas vigentes en el mes de diciembre de 1948, no podrán aumentarse en más de un 10% anual, a las cuales deberá también agregarse el aumento de la contribución territorial de un mayor avalúo, en relación con lo pagado en el segundo semestre de 1948. Estos aumentos se prorratearán en cuotas mensuales y serán cargados a las respectivas rentas de arrendamientos”.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.— Señor Presidente, la nueva redacción de la indicación que ha escuchado la Honorable Cámara, es producto, y lo denuncio ante el país y ante los empleados públicos, del contubernio de los Partidos de Gobierno.

Se trata con esta nueva indicación de quitar el veinte por ciento de aumento en sus sueldos que se les va a dar a los empleados civiles de la Administración Pública con el veinte por ciento que se va a dar a los propietarios, por concepto de autorizar el alza de los cánones de arriendo.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Vargas Puebla, ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos contrarios al Reglamento.

El señor VARGAS PUEBLA.— La verdad es, señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos antirreglamentarios.

El señor VARGAS PUEBLA.— Si estima que son antirreglamentarios...

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados. Puede continuar Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.— La verdad es la siguiente: con este proyecto, producto de la demagogia, se está engañando a los empleados civiles del Estado, porque el aumento de rentas que se les va a otorgar, les será quitado inmediatamente si se aprueba esta indicación.

Además, señor Presidente, mucha propaganda oficial ha hecho el Gobierno a través de un diario, “La Opinión”, del Honorable señor Rossetti, en el sentido de que se realizaría toda clase de gestiones para asegurar que no se aumentarían las rentas de arrendamiento durante este año, y que se evitarían los lanzamientos. También se ha dicho que el Gobierno protegería las rentas de obreros y empleados; pero aquí está la demostración de lo contrario; los partidos de Gobierno e incluso el Honorable señor Rossetti, se sacan la careta demagógica que han estado haciendo ante el país.

El señor GARDEWEG.— Pero, señor Presidente...

El señor VARGAS PUEBLA.— No nos cabe ninguna duda de que va a ser aprobada esta indicación, por con nuestros votos en contra.

Los empleados ya han sido notificados, en su mayoría, de las nuevas rentas de arrendamiento, que deberán pagar en el presente mes. Por consiguiente, ninguna de las medidas anunciadas por el Gobierno, de protección a empleados y arrendatarios en general, han sido tomadas en cuenta ni puestas en práctica.

Por esto, señor Presidente, estimamos que la aprobación de esta indicación constituye una burlesca sangría a todos los arrendatarios del país.

Consideramos que se cometen estos atropellos porque el Gobierno cree que, con el “pacto de los Cinco”, que están firmando en la Moneda, va a lograr mayoría y va a lograr poner de rodillas al pueblo. Pero el descontento popular, el odio del pueblo contra el Gobierno y contra esta mayoría será más fuerte que todas las combinaciones que se están gestando en palacio, y la lucha de las masas arrendatarias echará por tierra esta política antipopular y apagará la voracidad de los propietarios que quieren arrebatar sus sueldos y salarios a la masa trabajadora de nuestro país.

Vamos a votar en contra de esta indicación, señor Presidente, en defensa de los intereses de los pobres y de los humildes de nuestro país.

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrado el debate.

El señor DIAZ.— Pedimos votación nominal. VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Pedimos votación nominal.

El señor COLOMA (Presidente).— No procede la petición de votación nominal. Se necesita que la piden dos Comités.

El señor DIAZ.— Invitamos a otro Comité.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

—Durante la votación.

El señor BERMÁN.— Los titulares de “La hora” dicen otra cosa.

El señor DIAZ.— ¡A lo que ha llegado el Partido Radical!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 24 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables señores Berman y Vargas Puebla... El señor BERMÁN.— Esta indicación es procedente. Se refiere al último inciso. El Gobierno ha hablado mucho de los lanzamientos.

El señor ROSALES.— Que se lea.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables señores Berman y Vargas Puebla, para reemplazar, en el inciso segundo de artículo 40, la frase: “seis meses” por “un año”, y suprimir la frase “salvo que se trate de la demolición, etc.”

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

—Durante la votación.

El señor ABARCA.— Ahí están los radicales nuevamente. Esa es la conducta de los radicales.

El señor ALESSANDRI.— Ya se aprobó por seis meses.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Godoy!

El señor ALESSANDRI.— Si ya se aprobó por seis meses.

El señor DIAZ.— Para eso tienen el pacto de los cinco.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 37 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables señores Berman y Vargas Puebla, para suprimir el inciso final.

El señor COLOMA (Presidente).— Es improcedente, porque se aprobó el artículo en la votación anterior.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Por lo menos, que se lea...

El señor VARGAS PUEBLA.— ¿También los seis meses?

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación para suprimir el inciso 3.º es improcedente, porque la Cámara ya lo aprobó.

El señor VARGAS PUEBLA.— Entonces ¿tampoco se impiden los lanzamientos?

El señor ALESSANDRI.— Por seis meses... El señor BERMÁN.— El inciso 3.º se refiere a otra cosa.

El señor COLOMA (Presidente).— Ya se votó. El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables señores Cañas Flores y Wiegand... El señor BERMÁN.— Señor Presidente, nuestra indicación es procedente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ya se votó la indicación que reemplazó las palabras “seis meses” por “un año”. El artículo fue aprobado con este inciso y todavía con modificaciones en su redacción.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Wiegand y Cañas Flores, formulan indicación para agregar, después del artículo 48, uno nuevo que diga:

Artículo... Agrégase el siguiente inciso final al artículo 46 de la Ley número 8.282: No se entenderán como requisitos para ascender, para los efectos del beneficio de quinquenios que establece esta disposición, los exigidos en el artículo 60, de la Ordenanza de Aduanas, respecto del personal del Servicio de Aduanas.

Lo dispuesto en el inciso anterior regirá desde la fecha de vigencia de la Ley número 6.915.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

—Durante la votación:

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿No podría explicar el señor Wiegand su indicación?

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito la venia de la Sala, para conceder la palabra al Honorable señor Wiegand.

No hay acuerdo.

—Practicada la votación, en forma económica, dió el siguiente resultado, por la afirmativa, 34 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables señores Maira y Bossay, para agregar el siguiente artículo, a continuación del 48:

“La aplicación de las disposiciones de la presente ley en ningún caso significará que los empleados a que ella se refiere percibirán, a partir del 1.º de enero de 1949, una renta inferior a la ganada en diciembre de 1948, aumentada con los porcentajes establecidos en el artículo 2.º”.

El señor COLOMA (Presidente).— La Mesa declara improcedente esta indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la indicación.

—Practicada la votación, en forma económica, dió el siguiente resultado, por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 33 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los señores Maira, Izquierdo y Bossay, para agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo... Se declara que los servicios prestados en cumplimiento de la Ley número 8.720, en cualquiera de sus partes, se entenderán incorporadas a dicha categoría su vigencia.”

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. La Ley número 8.720, de 12 de marzo de 1947, no tiene vigencia.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los señores Maira, Brañes y Bossay, para agregar el siguiente artículo nuevo que diga:

Artículo... Se agregará a continuación de la Ley número 8.720, de 12 de marzo de 1947, el artículo siguiente:

Artículo... Los propietarios de predios agrícolas de avalúo superior a \$ 5.000, obligados a llevar contabilidad y a pagar renta efectiva”.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación, en forma económica, dió el siguiente resultado, por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 33 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Barros Torres, para agregar los siguientes incisos:

Artículo... Tendrán derecho al total de las remuneraciones percibidas durante el período de licencia a los funcionarios que acrediten 40 días de servicios prestados en las Municipalidades.”

Artículo... Serán válidos para los servicios prestados en las Municipalidades el personal de la Administración Pública.”

El señor COLOMA (Presidente).— Indicación del Honorable señor Montt para agregar un artículo nuevo:

Las pensiones de jubilación otorgadas en la actualidad los Ministros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones con las leyes generales o especiales, desde la vigencia de la presente ley a los sueldos que perciben esos Ministros en el momento de haber sido cesados.”

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Debe haberse votado en forma económica.

El señor CARDENAS.— Debe haberse votado en forma económica. Debe haberse votado en forma económica.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Montt para agregar un artículo nuevo:

Los propietarios de bienes raíces de los nuevos avalúos generales vigentes desde el 1.º de enero de 1949 deban pagar tribución de bienes raíces inferior a la cubierto en virtud de las leyes 8.811 y 8.812, tendrán derecho a que la diferencia de sea de abono a la contribución de la propiedad correspondiente al año 1949”.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Esta indicación obliga al Fisco a pagar algunos fondos y no hay financiamiento para ello.

El señor CORREA LETELIER.— Indicación para suprimir el inciso 3.º de la ley 8.419.

El señor SECRETARIO.— (La ley 8.419, de 12 de marzo de 1947, no tiene vigencia.)

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 41 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables señores Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo nuevo:

Los Ministros de la Corte Suprema y de Apelaciones que a la fecha de la presente ley tengan o cumplan con los servicios públicos computables y 60 años, tendrán derecho a iniciar su expediente de jubilación con el total de sus remuneraciones percibidas durante el período de licencia a la fecha del decreto de jubilación, su caso de cargo del Estado la diferencia suelte entre el monto de lo que hubiere percibido con relación al promedio de las remuneraciones percibidas durante los últimos seis meses.”

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo nuevo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (Presidente).— La indicación es improcedente. Indicación del Honorable señor Alessandri, Yáñez, Rossetti, Vives, Tapia, Brañes, Godoy, riaga y Santandreu, para agregar el siguiente artículo:

Los empleados públicos que tengan 65 o más años de edad, podrán jubilarse de ingreso sin sujetarse al término de sueldos que hubieren percibido durante los últimos 36 meses”.

El señor COLOMA (

LOS APRONTES DE AYER EN AMBOS HIPODROMOS

Table with race results for Hipódromo Chile, listing names, distances, and times.

Table with race results for Club Hípico, listing names, distances, and times.

Es la estrella de un film de Warner



La talentosa actriz dramática Ida Lupino es la heroína del fuerte drama 'El valle de las sombras'...

ESTA SEMANA EN HOLLYWOOD

HOLLYWOOD Calif. (Reportaje especial para LA NACION, por nues tro corresponsal) — Cuando Danny Kaye salió de Hollywood para ir a Londres...

TODO UN SUEÑO HECHO REALIDAD



La linda Ann Miller, famosa bailarina que se ha iniciado en Astaire en la producción Metro Goldwyn Mayer en telenovela 'In-termezzo lírico'...

Inscripciones para las carreras del próximo domingo en ambos hipódromos

Table with race results for Club Hípico, listing names, distances, and times.

Table with race results for Hipódromo Chile, listing names, distances, and times.

AVIONES A BUENOS AIRES. Todos los días! Sólo PANAGRA puede ofrecer...

Un ventajoso contrato nos permite ofrecer para venta al por mayor y detalle 100.000 PARES DE ZAPATILLAS...

Contratistas de Provisión e Instalación de Plantas Generadoras de Energía Eléctrica y Reguladores de Voltaje...

NUEVA PROFESIONAL



Distinguida alumna de la Academia Nacional Rosas 1353, quien después de rendir un brillante examen...

CITACION SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITOS Y CONSUMOS 'COLONIZACION' LTDA.

Citase a junta general ordinaria de accionistas, en el hall principal de la Caja de Colonización...

ULTIMOS DIAS! No deje de visitar la novedosa Exposición de la Historia de Chile...

LIBROS LIQUIDACION TOTAL DE TODOS LOS LIBROS DE 'LA FERIA DEL LIBRO'...

NO LIQUIDAMOS PERO REGALAMOS MODAS RODOMAX INICIA SU UNICA REALIZACION DE TODOS LOS ARTICULOS DE VERANO...

CIA. DE CONSUMIDORES DE GAS DE SANTIAGO En virtud de lo dispuesto en los Artículos 28, 30 y 34 de los Estatutos Sociales...

AHUMADA 41 EMPART La Compañía de Seguros de Empleados de Chile se complace en noticiar que ha sido autorizada en forma exclusiva para hacer a sus favorecidos empleados una rebaja adicional del 10 por ciento...

**Hoy · CONTINENTAL**  
 (MAYORES Y MENORES)  
 LA PELICULA ELOGIADA POR LA CRITICA MUNDIAL. UNA DELICIA... LA MEJOR DE FRANCIA.  
**La Bella y la Bestia**  
 JEAN MARAIS · JOSETTE DAY  
 Un film de JEAN COCTEAU  
 DISTRIBUYE LEO FILMS

**SENSUALMENTE FASCINANTE. EXQUISITA. MARAVILLOSA.**  
 New York Times  
**HE AQUÍ A UNA BESTIA COMO PARA FASCINAR A UNA TIERNA DAMITA... EN UNA PELICULA ENCANTADORA.**  
 New York Sun

**Entre tequila y tequila**

ALGUNOS PERIODISTAS QUE han visto en privado "Salón México", película de Class Films Mundiales, aseguran que la actuación de Marga López es extraordinaria.



SE COMENZO A RODAR la película de Filmex "El baño de Afrodita", con Luis Sandrini, Charito Granados, Beatriz Ramos y Sara Montes, bajo la dirección de Tito Davison.

TERMINADO EL año de 1948, empiezan a sonar los nombres de los artistas cuyas actuaciones merecen tomarse en consideración para competir por los premios "Ariel", y así tenemos como directores a Emilio Fernández y Julio Bracho. Fotógrafos, indiscutiblemente a Gabriel Figueroa. Artistas, María Félix y Rita Macedo. Actores, Fernando Soler y Joaquín Pardavé y papeles costelares Carlos López Montezuma y Rodolfo Acosta.

PARA EL ESTRENO DE "MARE NOSTRUM", en el cine Avenida de Madrid, la primera película que ha filmado María Félix, en España, los revendedores viendo la demanda por adquirir boletos, vendieron a cien pesetas el asiento.

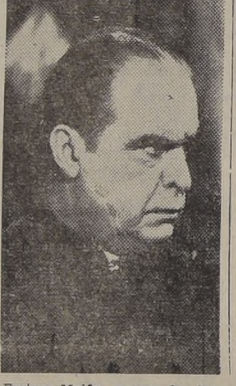
**HOY Imperio**  
 6-10 PM ESTRENO 1851 y 1852 TELEFONO 32627  
**El PATITO chiquito ya SABE NADAR**  
 Popular  
 La película más divertida de los últimos tiempos!  
 Con OLVIDO LEGUIA y CORDOBA  
 OTRO PRIMER ACTOR ARGENTINO VARIADO

**La Artista de Hoy**



Marta de los Ríos, la folklorista argentina que, junto con sus Chongos Norteños, está cumpliendo una feliz temporada en el Teatro "Caupolicán", de Santiago.

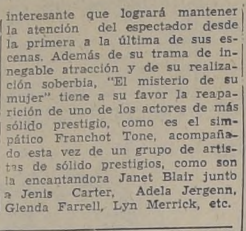
Reaparecerá pronto



Enrique Muñoz es uno de los actores principales de "La gata gancha", película que Band y Tía reestrenará próximamente en el cine Santiago.

**FRANCHOT TONE REAPARECERA HOY EN LA PANTALLA DEL CINE CENTRAL**

Una de esas producciones que llenan el gusto a todos los públicos es la que estrena hoy el Teatro Central. Se trata de la producción del sello Columbia "El misterio de su mujer", un film de carácter extraordinario con un argumento novedoso e interesante que logrará mantener la atención del espectador desde la primera a la última de sus escenas. Además de su trama de innegable atracción y de su realización soberbia, "El misterio de su mujer" tiene a su favor la repatriación de uno de los actores de más sólido prestigio, como es el simpático Franchot Tone, acompañado esta vez de un grupo de artistas de sólido prestigio, como son la encantadora Janet Blair junto a Jenis Carter, Adela Jergenn, Glenda Farrell, Lyn Merrick, etc.



**ROTATIVOS**  
**CARRERA**  
 de 2 p.m.  
**ALMAGRO**  
 de 3 p.m.  
 Presentan

A LAS DOS ESTRELLAS CHILENAS DEL CINE MEXICANO!  
**MALU GATICA**  
 y un gran elenco en la comiquisima cinta de aventuras:

**8 HOMBRES Y UNA MUJER**  
 Distribuye: CENEMATOGRAFICA DEL PACIFICO.

**ENCADENADA**  
 Distribuye: PELICULAS MEXICANAS (Chile) LTDA.

**COMPANIA CHILENA DE ESPECTACULOS** **LOS MEJORES PROGRAMAS EN LAS MEJORES SALAS**  
**Reo**  
 EL MEJOR TEATRO DE AMERICA  
 FONES 31143-31144 · HORARIO: 3-6.30 Y 9.45 P.M.  
 Eleanor Parker, en la producción Warner Bros. (Solo para mayores).  
**NO ME ABANDONES**  
 Complemento: Perranías de dos gatos, dibujo animado, descriptiva y sinopsis.

<b>REAL</b> 3 - 6.30 - 9.45 Estreno en colores, sello Columbia <b>EL HIJO DE ROBIN HOOD</b> por Cornel Wilde y Anita Louise. (Menores)	<b>SANTIAGO</b> 3 - 6.30 - 9.45 Estreno en castellano <b>EL ROPAVEJERO</b> por Joaquín Pardavé y Sara García. (Mayores) Descriptiva, sinopsis.
<b>VICTORIA</b> 1.15, 3.15, 5.15, 7.15 y 9.15 El drama de acción temeraria, de la Warner Bros <b>44 CAPA Y ESPADA</b> por Gary Cooper <b>EL HOMBRE DE MIS AMORES</b> Solencia programada.	<b>DIECIOCHO</b> Tarde 5.45 - Noche 9.30 (Mayores) <b>44 CAPA Y ESPADA</b> por Gary Cooper <b>EL HOMBRE DE MIS AMORES</b> Solencia programada.

**La veremos hoy en el cine Normandie**



GINGER ROGERS, cotizada estrella del sello R. K. O. Radio, que se presentará desde hoy en la pantalla del cine Normandie, animando el rol principal de la chispeante comedia "Corazonada" que se mantendrá durante toda la semana en el ecran nombrado.

**Un buen reparto nos presentan en "Camino al patibulo": cinta**

El sello Columbia anuncia para el viernes en el Teatro Roxy el estreno de la película "Camino al Patibulo", en la que se nos relata la vida de un joven ingeniero que es condenado a muerte por un crimen que no cometió. El apasionante tema de esta excepcional película que se conocerá el viernes próximo cuenta con las características de una avasalladora novela policia. Acorralado por la evidencia de una circunstancia especial del asesinato de una mujer a quien no mató, y cuyos labios jamás besó, el intérprete principal de esta obra de

**METRO**  
**HOY**  
 UN ALEGRE Y MAGNIFICO TRIUNFO MUSICAL DE LA M-G-M EN TECHNICOLOR!  
**FIESTA BRAVA**  
 ESTHER WILLIAMS  
 PARA ADULTOS Y MENORES DE 15 AÑOS  
**RICARDO MONTALBAN**

**HOY NORMANDIE**  
 LUCIA SE PERFECCIONO EN EL ARTE DE ROBAR JOYAS, PERO UN BUEN DIA UN JOVEN GALAN LE ROBO SU CORAZON.  
**GINGER ROGERS**  
 JEAN PIERRE AUMONT  
**Corazonada**  
 (HEARTBEAT)  
 con ADOLPHE MENJOU · BASIL RATHBONE  
 LA RUBIA QUE CONQUISTO PARIS!

**HOY Teatro REAL**  
 En Technicolor!  
**El MAS ROMANTICO Y AUDAZ AVENTURERO!**  
**CABALLERO EN SU HONOR Y EN SU ESPADA, LEAL EN SUS ACCIONES, IMPONIA LA JUSTICIA DONDE ELLA SE NECESITARE.**  
**CORNEL WILDE**  
**EL HIJO de ROBIN HOOD**  
 (1st BANDIT OF SHERWOOD FOREST)  
 con Anita Jill Edgar LOUISE ESMOND BUCHANAN

**GUIA DEL ESPECTADOR**

**EL NUMERO QUE VA ENTRE PARENTESIS CORRESPONDE AL DEL TELEFONO**

**TEATROS**

**IMPERIO (32627).** — Compañía Leguia-Córdoba. Vermouth y noche: El patito chiquito ya sabe nadar.

**VALENCIA (61557).** — Vermouth y noche: Compañía de Doroteo Martí: Mi santa madre.

**CINES**

**ALAMEDA (91254).** — Rotativo: Misterio en México y El eterno retorno.

**ALMAGRO (83425).** — Rotativo: Ocho hombres y una mujer y Encadenada.

**AMERICA (52443).** — Rotativo: Mis cinco hijos, Canaima y Los invisibles.

**ALCAZAR (80122).** — Vermouth y noche: El bandido.

**ANDES (42811).** — Vermouth y noche: Sagrado y profano y Regalo del destino.

**APOLO (51746).** — Rotativo: Una noche en Casablanca, En el Valle de los Zombis y La desafiada y Peligro atómico.

**AVAYIDA MATTA (51455).** — Rotativo: El hombre de mi amor y La dama blanca y El pecado mortal.

**BALMACEA (88788).** — Rotativo: Así luchan los valientes, Ciega acusación, Amenaza incógnita y Serfía.

**BAQUEDANO (65050).** — Matinée, vermuth y noche: El puente del castigo.

**BANDERA (89111).** — Matinée, vermuth y noche: La mujer fatal.

**BOLIVAR (83683).** — Rotativo: La tres herederas, Convoy a Rusia y Hotel Berlin.

**BRASIL (80306).** — Rotativo: Lazos invisibles y Lobos del norte.

**CAPITOL (89581).** — Rotativo: Tormentas de pasión, Cuando el amor florece y Fuga en el desierto.

**CARRERA (86685).** — Rotativo: Ocho hombres y una mujer y Encadenada.

**CAUPOLICAN (85912).** — Vermouth y noche: A media luz, La llave francesa y Show artístico.

**CENTRA (33555).** — Matinée, vermuth y noche: El misterio de su mujer.

**CERVANTES (88569).** — Matinée, vermuth y noche: Fiebre.

**CLUB DE SEÑORAS (33550).** — Rotativo: El lechero y Sudán.

**COLISEO (89075).** — Rotativo: Sagrado y profano y Regalos del destino.

**COLON (90377).** — Rotativo: Misterio en México, Sagrado y profano y Regalo del destino.

**CONTINENTAL (80325).** — Matinée, vermuth y noche: La bella y la bestia.

**COUSINO (50657).** — Rotativo: La invitada misteriosa, La hija del pecado y Agregados.

**CHILE (60728).** — Rotativo: Despojadores del mar, Lágrimas de una madre, El huar de la muerte y Calcuta.

**DIECIOCHO (83778).** — Vermouth y noche: El hombre de mis amores y A capa y espada.

**ESMERALDA (84303).** — Rotativo: El eterno retorno, La ciudad mágica y Mi amigo fiel.

**EL GOLF (257).** — Vermouth y noche: La mujer fatal.

**FRANKLIN (50754).** — Rotativo: Hasta que perdió Jalisco, Carnaval en el trópico, El círculo siniestro y Serfía.

**FLORIDA (34289).** — Matinée, vermuth y noche: El hijo del amor.

**HOLLYWOOD (42389).** — Rotativo: Misterio en México y La ciudad mágica.

**IDEAL CINEMA (92188).** — Rotativo: Era su destino, Tierra generosa y Extraña revelación.

**IMPERIAL (5112).** — Rotativo: El lechero, Atavismo y Soñando vivimos.

**INDEPENDENCIA (62702).** — Rotativo: Regalo del destino, Sagrado y profano y Mi amigo fiel.

**ITALIA (41883).** — Rotativo: Eterno retorno, Mi amigo fiel y Atavismo.

**LO FRANCO (92705).** — Rotativo: Música, dinero y amor, París no muere y Serfía.

**LUX (97830).** — Rotativo: Che Chingolo y Agregados.

**MANUEL RODRIGUEZ (88999).** — Rotativo: El eterno retorno, La ciudad mágica y Misterio en México.

**MIAM (85815).** — Rotativo: El gran dictador, Serfía y Noticia.

**METRO (82361).** — Matinée, vermuth y noche: Fiesta brava.

**MIRERVA (91484).** — Rotativo: Santa Brasil, La dama de compañía, Violencia y Serfía.

**MIRAFLORES (30509).** — Rotativo: Pecado mortal y Sudán.

**MONUMENTAL (91555).** — Rotativo: Sagrado y profano, Regalo del destino y Amor de una vida.

**MAXIM (30911).** — Rotativo: Ana y el Rey de Siam.

**NACIONAL (63363).** — Rotativo: El eterno retorno, La ciudad mágica y Misterio en México.

**NORMANDIE (87749).** — Matinée, vermuth y noche: Corazonada.

**NOVEDADES (94594).** — Rotativo: La esclava del Sheik y Escalera al cielo.

**RUROA (43152).** — Rotativo: La casa de los millones, Bandidos del ayer, La voz de la tumba y Serfía.

**O'HIGGINS (86129).** — Rotativo: El lechero, La ciudad mágica y Misterio en México.

**ORIENTE (41345).** — Vermouth y noche: El bandido.

**PARIS.** — Descanso.

**PORTUGAL (34716).** — Rotativo: Sagrado y profano y Regalo del destino.

**PRINCESA (85205).** — Rotativo: Pobre mi madre querida, Sin sospechas de sospecha y Mi amigo Trígter.

**PRINCIPAL (82372).** — Rotativo: Noticieros, Cortos, Dibujos y Serfía.

**PROVIDENCIA (46073).** — Rotativo: Fiebre, La dama del collar y Agregados.

**PLAZA (84714).** — Matinée, vespertina, vermuth y noche: Bill y Coa.

**ROXY (80809).** — Rotativo: La segunda oportunidad y Agregados.

**SANTA LUCIA (38866).** — Matinée, vermuth y noche: El hijo del amor.

**RECOLETA (63871).** — Rotativo: Carnaval en el trópico, La invitada misteriosa, La hija del pecado y Agregados.

**RIALTO (51443).** — Matinée, vermuth y noche: Noche de misterio.

**REPUBLICA (93911).** — Rotativo: Carnaval en el trópico, La invitada misteriosa, La hija del pecado y Agregados.

**RIALETO (51443).** — Matinée, vermuth y noche: Noche de misterio.

**SANTIAGO (82388).** — Rotativo: Vermouth y noche: El hijo del amor.

**SANTA LUCIA (38866).** — Matinée, vermuth y noche: El hijo del amor.

**SELECTA (91914).** — Rotativo: Mansion de Dracula, La invitada misteriosa, La hija del pecado y Agregados.

**VICTORIA (43021).** — Rotativo: Los usurpadores de la tierra.

# Hoy Baquedano

MATINEE VERMOUTH NOCHE  
PARA MAYORES

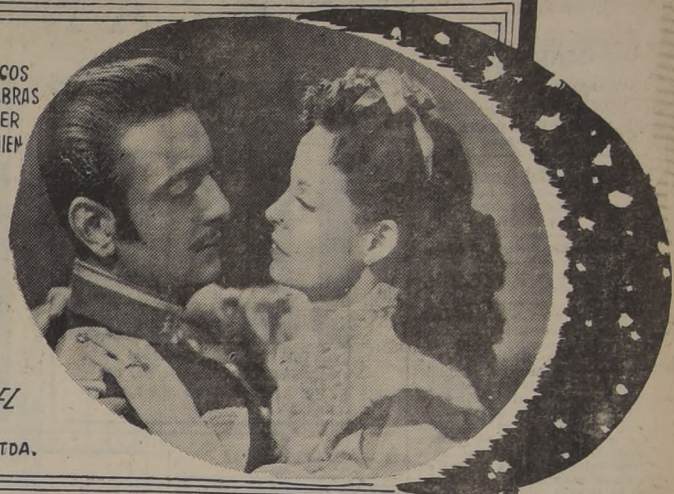


DEBUT DE  
**Ana María LYNCH**  
EN EL CINE MEXICANO  
CON LO GALANES  
**José CIBRIAN**  
**Rubén ROJO**

## El PUENTE del CASTIGO

con DALIA INIGUEZ y ARTURO SOTO RANGEL  
Distrib: PELICULAS MEXICANAS (CHILE) CIA. LTDA.

CUANDO SE ES MUJER, SE TIENE POCOS AÑOS, Y UN HOMBRE SUSURRA PALABRAS DE AMOR, SE ESTA MUY LEJOS DE VER EL ENGAÑO, DE DAR PASO AL NACIMIENTO DE ODIOS Y DE PENSAR EN LA VENGANZA.



### REPARTO DE PRIMERAS FIGURAS INTERVIENE EN "EL ROPAVEJERO"



Justificado interés ha despertado en todos los círculos las exhibiciones que comienza hoy de la espectacular producción en tecnicolor del sello Columbia "El hijo de Robin Hood", continuación de las fantásticas aventuras del legendario personaje de los bosques de Sherwood, en Inglaterra, y cuyas hazañas han sido y son celebradas por grandes y chicos en el mundo entero. Además de su argumento de por sí interesantísimo y del brillante colorido de su realización, "El hijo de Robin Hood" tiene la garantía de una interpretación sencillamente magnífica en la cual cumple el rol protagónico el actor favorito de todos los públicos Cornel Wilde, a quien acompaña Anita Louise, y un elenco de primera categoría.

"El hijo de Robin Hood" inicia hoy sus exhibiciones en la pantalla del Teatro Real, donde tiene asegurada una larga permanencia.

Iniguez y Jorge Ancira, dos nuevos elementos del cine mexicano que han demostrado sus capacidades para interpretar cualquier rol que se les dé; por último, figuran también Conchita Gentil Arcos y Juan Pulido, que no quisieron quedarse atrás en su respectivo trabajo.

Es este el reparto que nos ofrece una película llena de episodios truculentos y cómicos. Jamás se había logrado producir una película...

### Hoy se conocerá "El hijo de Robin Hood"



CORNEL WILDE

### Girando el DIAL

El domingo pasado en el programa "La Melodía Misteriosa Philco" que se transmite de 10 a 11 de la noche, la señorita Malva Donoso Molina, de Pasaje Población Mutua 840, se ganó cien mil pesos en premios por acertar con el título de La Melodía Misteriosa Philco. Es un trozo de obra famosa, "disfrazada" por Vicente Bianchi. Radio Minería lo transmite todas las tardes a la una y media para que sus oyentes se preparen para el domingo. Esta vez, la señorita Donoso descubrió el parecido. Era un pasaje de la Sinfonía en Re de César Franck. Y por adivinarlo, ganó un Refrigerador Philco, de diseño avanzado, de valor de \$ 45.000. Un radio Philco. Impermeable Buffalo, un palm beach Rudolf, dos camisas y corbatas "Wings", dos cajones de vino Tocorral, dos cajas de Champagne Valdivieso, un traje para señora de "A La Ville de Nice", trajes para un niño y cortinas de "Casa García", para una pieza de su hogar. La oyente tiene 54 años de edad, es soltera y vive para sus sobrinos nietos. El mismo domingo estuvo de visita en el programa la señorita Olga Olivares, de Coquimbo que dos domingos antes había ganado iguales premios al descubrir la primera melodía misteriosa "disfrazada" por Bianchi. La señorita Olivares agradeció todos los premios que había recibido antes de venir a la capital en viaje de verano.

### El divertido Mario Moreno reaparecerá



CANTINFELAS

Se ha confirmado ampliamente la noticia que dimos ayer, sobre el contrato que había firmado Películas Mexicanas (Chile) Cia. Ltda. y la Empresa del Cine Baquedano para estrenar hoy una realización del sello nombrado en primer lugar. En efecto, después de varias reuniones se solucionaron pequeñas diferencias, y así el público que todas las semanas asiste a los cines de nuestra capital, podrá apreciar las bondades del tema que nos relata la película "El puente del Castigo", obra que está interpretada, en sus partes principales, por Ana María Lynch, José Cibrían y Gustavo Rojo.

Chano Urueta, conocido director de la industria azteca, escribió el argumento de este film que dirigió Miguel M. Delgado, connotado director, a quien se le debe el descubrimiento de Cantinflas.

El solo anuncio del estreno despertó interés en todos los sectores, va que en esta película debutan en el cine mexicano, la estrella argentina Ana María Lynch, esposa del conocido cantante y actor Hugo del Carril.

### UNA NUEVA ESTRELLA VEREMOS EN EL FILM "EL PUENTE DEL CASTIGO"



JOSE CIBRIAN, el galán de Ana María Lynch, en el drama que estrena hoy el cine Baquedano.

### HOY

### CENTRAL

MATINEE TARDE Y NOCHE

Cinco Mujeres...  
ATRATIVAS, IRRESISTIBLES...  
CON SUS HORAS DE DICHAS...  
HORAS DE INQUIETUD Y SINSABORES!



COLUMBIA PICTURES present  
**Franchot TONE · Janet BLAIR**

## El MISTERIO DE SU MUJER

CON JANIS GARTER  
ADELE JERGENS · GLENDA FARRELL  
STEVEN BERAY · TOM POWERS

(SOLO MAYORES)

### AVELINO URZUA OBTUVO UN NUEVO ACIERTO CON LA PIEZA DEL IMPERIO

La Compañía de Comedias Leguía-Córdoba, sigue realizando una brillante temporada en el Teatro Imperio, y hoy ofrecerá dos funciones a precios populares con la presentación de la chispeante y atrévada pieza de Avelino Urzúa, "El patito chiquito ya sabe nadar".

Avelino Urzúa ha escrito, una de las más graciosas comedias chilenas, repletas de ese ingenio extraordinario que este autor derrama en sus habituales libretos radiales, tales como "Bar Radiogénica" que se presenta por intermedio de C. B. 106 Radio Sociedad Nacional de Minería.



¡UN TORRENTE DE EXCITACION!  
LUPINO CLARK  
CLARK MORRIS  
"EL VALLE DE LAS SOMBRAS"  
(Deep Valley)  
FRAY BAINTER · HENRY HULL  
Dirigido por JEAN NEGULESCO  
Viernes GRAN CINE  
**Plaza**  
COMPAÑIA 1068  
Mayores

# HOY SANTA LUCIA

MATINEE TARDE Y NOCHE

¡Vuelve EL COMICO GENIAL EN LA MAS DISLOCANTE DE SUS CREACIONES!



## LA NUEVA EDICION CANTINFLAS

artista exclusivo de POSA FILMS, S.A.

# EL GENDARME DESCONOCIDO

CON

GLORIA MARIN · MAPY CORTES · CHINO HERRERA  
JULIO VILLARREAL · CONSUELO G. DE LUNA · LUIS G. BARREIRO

(MAYORES Y MENORES)



**19.—ELECTRICIDAD.**  
ELECTRICISTA ORDENES IN-  
glaterra 1486 18 Oc.  
SOLDADURAS MÚLTIPLES  
"Decca" gae-  
rriadas. Para toda clase de  
trabajo de 20 a 275 amp. En-  
rega inmediata. Facilidades de  
pago. Compañía 1312-1325. Fono  
21 Jn.  
REPUESTOS ELECTRICOS  
y otros. Ventilador. Diez de  
Julio 831. 22 R.  
**21.—HOTELES.**  
TENGA SIEMPRE UN-  
guano Monte Santo! 31 M.  
HOTEL BRASIL 44. TODAS  
las habitaciones con radio HIA  
**22.—IMPRESAS.**  
LIBRERIAS, ETC.  
PLUMAS FUENTE ENCENDE-  
doras. Lápices. arreglo. Galería  
Alessandri N. 30. 31 E.

**EL JUEZ JUSTO**  
Por  
Brent and Wells



¿QUÉ HACE ESTE POLICIA AQUÍ? ¿NECESITO SABERLO INMEDIATAMENTE!  
¡YA LO SABRÁS!  
¡PATATO HE TRATADO DE RECORDAR DONDE HE VISTO TU CARA ANTES... Y CREO QUE YA TENGO IDEA...  
¡TÚ ERES UN CONOCIDO CONFIDENTE Y FALSIFICADOR... Y ESTE CHEQUE LO DEMUESTRA ASI!  
¿CUÁL CHEQUE?  
ESTE CHEQUE QUE TENGO EN LA MANO.  
¿DONDE ESTA EL CHEQUE SEÑOR TRACY?

**23.—MAQUINARIAS.**  
CAFETERAS EXPRESS. BA-  
ños maría, loncheras, jugueras  
ventiladores lavadoras ropa  
"Precisión Hispana" Avenida  
Bernardo O'Higgins 287. Telé-  
fono 34228. HIA  
BOMBAS CENTRIFUGAS RIE-  
go, motobombas eléctricas case-  
ras, bombas a mano. Motores  
Diesel y repuestos. Otto L. Ra-  
be D. — Morandé 456 Casilla  
13253. 24 Mzo.  
BOMBAS CENTRIFUGAS IM-  
portadas nacionales, todos ta-  
maños Motores bencina o eléc-  
tricos Fábrica Ingeniero Ciriaco  
Lluch Fono 93732 Santo Domingo  
4140. HIA  
¡SEÑORES INDUSTRIALES!  
Ofrecemos el más extenso sur-  
tido de motores y maquinarias,  
a los precios más convenientes.  
Consulten antes de decidir su  
compra, le será provechoso.  
"Casa Héctor Moreno" Arturo  
Prat N. 136. 16 M.

**24.—MATERIALES DE CONSTRUCCION.**  
PIERRO REDONDO PARA  
construcciones. Sack 31 E.  
PAPELERIA CENTRAL NUE-  
va York 63 Casilla 722. Lindo  
y surtido papeles importados y  
nacionales Despacho a provin-  
cias. HIA  
PLANCHAS YESO 180 MTZ  
31 Cormas, tornillos tope-  
ros Arturo Prat 1754. 17 N.  
CORTINAS METALICAS Y DE  
malla: cerrajería, reparaciones  
Cura y Valverde Rogelio Ugar-  
te 1885. Teléfono 62546 4-S.

**25.—MAQUINARIAS.**  
CAFETERAS EXPRESS. BA-  
ños maría, loncheras, jugueras  
ventiladores lavadoras ropa  
"Precisión Hispana" Avenida  
Bernardo O'Higgins 287. Telé-  
fono 34228. HIA  
BOMBAS CENTRIFUGAS RIE-  
go, motobombas eléctricas case-  
ras, bombas a mano. Motores  
Diesel y repuestos. Otto L. Ra-  
be D. — Morandé 456 Casilla  
13253. 24 Mzo.  
BOMBAS CENTRIFUGAS IM-  
portadas nacionales, todos ta-  
maños Motores bencina o eléc-  
tricos Fábrica Ingeniero Ciriaco  
Lluch Fono 93732 Santo Domingo  
4140. HIA  
¡SEÑORES INDUSTRIALES!  
Ofrecemos el más extenso sur-  
tido de motores y maquinarias,  
a los precios más convenientes.  
Consulten antes de decidir su  
compra, le será provechoso.  
"Casa Héctor Moreno" Arturo  
Prat N. 136. 16 M.

**26.—MAQUINAS DE COSER**  
MAQUINAS COSER Y ESCRIBIR  
compro-venta Reparaciones  
garantías. Casa Pupko: 10 de  
Julio 318-B. 34730 HIA  
COMPRO MAQUINAS COSER.  
boletos empuño, objetos alhajas  
García Reyes 85 fono 90191  
30 S.  
REGISTRADORA NATIONAL  
manual para notas de ventas  
marca hasta \$ 999.99 uso in-  
termitiendo véndese, Santo Dom-  
ingo 965. 20 E.

**27.—MAQUINAS DE ESCRIBIR**  
SIMS, OFICINA TECNICA MA-  
quinas escribir, sumar, calcular  
teatinos 551 Teléfono 60273. HIA  
**MUSICA**  
DISCOS COMPRAVENTA  
San Antonio 422. 12 O.-  
**29.—MODAS Y CONFECCIONES.**  
CINTURONES: "FAN-  
tasia" "Sencillo".  
¡Enorme surtido! For-  
ramos cinturones. Pre-  
cios especiales para mo-  
distas Fábrica "REX"  
San Antonio 470. a N.

**28.—MUEBLES Y MENAJES.**  
ROSA 1777, MUEBLERIA A CEN-  
TRAL, ofrece: dormitorios, 3,200  
pesos; comedores, \$ 2,900; halls  
\$ 2,000 También ofrece créditos  
Mueblería Central. Rosas 1777.  
H/A  
COJCHONES Y SOMMIERES  
desde \$ 150 — Marquesas Ca-  
tres \$ 500. — Especialidad mé-  
didas, composturas Despacha-  
mos provincias Venta mayor y  
menor. Fábrica: Mapocho 3330.  
Fono: 95302 27 N.

**30.—MUEBLES Y MENAJES.**  
COMEDORES, DOR-  
mitorios living, catres de  
bronce, somieres, co-  
chones, piezas sueltas,  
muebles sólidos. Termi-  
nación impecable. Faci-  
lidades. "La Principa-  
l" San Diego 1497 VI.  
sitios sin compromiso al-  
guno. 29 E.

**31.—MUEBLES Y MENAJES.**  
COMEDORES, DOR-  
mitorios, living, muebles  
suelos, catres cojchones,  
m a r q u e s , l a m p a r a s ,  
muebles sólidos impeca-  
ble terminación. Crédito  
sin recargo. Fábrica  
de Muebles "La Americana".  
San Diego 1436. 7 M.

**32.—MUEBLES Y MENAJES.**  
COMEDORES, DOR-  
mitorios, living, muebles  
suelos, catres cojchones,  
m a r q u e s , l a m p a r a s ,  
muebles sólidos impeca-  
ble terminación. Crédito  
sin recargo. Fábrica  
de Muebles "La Americana".  
San Diego 1436. 7 M.

**33.—NEGOCIOS, VENDEN.**  
VENDO PELUQUERIA SE-  
ñora \$ 45,000, con secador Helen  
Curtis, Derecho casa. Avenida,  
Simón Bolívar 2919. 19 E.  
EN RANCAGUA, VENDO BUE-  
ña y barata carnicería. Facili-  
dades. Tratar: Gaspar Banda  
de Aguilera 4920. (Paradero 8.  
Gran Avenida). 18 E.

**34.—NOTIFICACIONES Y CI-  
TACIONES.**  
SOCIEDAD AURIFERA INES  
Chica. — Conforme al artículo  
9 de los Estatutos, citase a Jun-  
ta General Extraordinaria para  
resolver acerca de la hipoteca-  
ción y venta de los bienes socia-  
les a celebrarse el 21 del pre-  
sente, a las 17.30, en la Socie-  
dad Nacional de Minería, Mon-  
edé 759, Luis Aldunate, Vicepre-  
sidente. 20 E.

**35.—MUEBLES Y MENAJES.**  
COMEDORES, DOR-  
mitorios, living, muebles  
suelos, catres cojchones,  
m a r q u e s , l a m p a r a s ,  
muebles sólidos impeca-  
ble terminación. Crédito  
sin recargo. Fábrica  
de Muebles "La Americana".  
San Diego 1436. 7 M.

**36.—OCUPACIONES**  
BUSCADAS.  
PRECISO CUALQUIER TRABA-  
jo. Óptimas recomendaciones,  
2 años humanidad, 22 años. Guil-  
lermo. Fono 64766. 20 E.

**37.—OCUPACIONES**  
OFRECIDAS.  
NECESITO MECANICO TOR-  
nero. Manuel C. Amat 3081 es-  
quina San Vicente. 18 E.

**38.—OCUPACIONES**  
BUSCADAS.  
PRECISO CUALQUIER TRABA-  
jo. Óptimas recomendaciones,  
2 años humanidad, 22 años. Guil-  
lermo. Fono 64766. 20 E.

**39.—RADIO.**  
FERNANDEZ Y CONTRERAS  
Lda. Avda Independencia 453  
Fono 69520 Radios RCA Ra-  
dios Phillips Arrendamos am-  
plificadores Reparaciones  
Servicio técnico. HIA  
RADIO TODAS MARCAS  
Técnicos Amplificadores  
Reparaciones garantidas. Serv-  
icio domicilio Casa Aravena, Es-  
meraldas 829 Fono 8963 H A  
RADIO REPARACIONES DO-  
milio, garantidas Teléfono  
65112. 14 O.

**39.—RADIO.**  
FERNANDEZ Y CONTRERAS  
Lda. Avda Independencia 453  
Fono 69520 Radios RCA Ra-  
dios Phillips Arrendamos am-  
plificadores Reparaciones  
Servicio técnico. HIA  
RADIO TODAS MARCAS  
Técnicos Amplificadores  
Reparaciones garantidas. Serv-  
icio domicilio Casa Aravena, Es-  
meraldas 829 Fono 8963 H A  
RADIO REPARACIONES DO-  
milio, garantidas Teléfono  
65112. 14 O.

**40.—PRESTAMOS, DINERO,  
INVERSIONES.**  
EL MAS ALTO INTERES, CON  
el máximo de garantía, sin la  
mínima preocupación, se ob-  
tiene únicamente por interme-  
dio de la Caja de los Propietarios  
de Chile S. A. Santo Dom-  
ingo N. 1249 17-S.

**41.—MUEBLES Y MENAJES.**  
COMEDORES, DOR-  
mitorios, living, muebles  
suelos, catres cojchones,  
m a r q u e s , l a m p a r a s ,  
muebles sólidos impeca-  
ble terminación. Crédito  
sin recargo. Fábrica  
de Muebles "La Americana".  
San Diego 1436. 7 M.

**42.—MUEBLES Y MENAJES.**  
COMEDORES, DOR-  
mitorios, living, muebles  
suelos, catres cojchones,  
m a r q u e s , l a m p a r a s ,  
muebles sólidos impeca-  
ble terminación. Crédito  
sin recargo. Fábrica  
de Muebles "La Americana".  
San Diego 1436. 7 M.

**49.—SASTRERIAS.**  
¿QUIERE PERFECCION EN  
su traje? diríjase a Sastrería  
"El Viraje". Técnica hechuras,  
zurcidos imitables. Viraduras  
perfectas. Transformaciones tra-  
jes sastrero de señora. San Diego  
N. 218. Fono 81232. 27 N.  
TRAJES HUASO, TRANSFOR-  
mando ternos unico especialista.  
Atendemos provincias. Sastrería  
Louis San Diego 163.  
22-N.

**52.—VERAÑO.**  
CARTAGENA RESIDENCIAL  
"Italia", de Enrique Copello. Lo  
conviene visitar. Balmaceda  
45, Casilla 30.  
RESIDENCIAL "P. LENICIA",  
reserva plaza Avda Argentina  
284, Valparaíso. Una cuadra  
Estación Barón. 28 S.  
HOTEL "ADRIA" (EX STAR),  
Plaza Victoria. Valparaíso.  
Muy central. \$ 80.— diarios.  
30 M.

SASTRERIA "LAS DOS NA-  
ciones" Bascuña 38. Ternos,  
abrigos de medida y confección.  
¡Diez meses plazo!  
HIA  
SASTRERIA "POBLETE" DA-  
mas caballeros. Treinta años  
prestigio. Especialidad: trajes  
sastrero modernos. San Diego  
2425. 18 Ag.  
GUENDELMAN SASTRE, HE-  
churas finas. Créditos San Die-  
go 852 edificio Teatro Caupol-  
cán. 31 E.  
VIRADURAS TERNOS, ABRI-  
gos, transformaciones trajes  
hombre en trajes jóvenes zur-  
cidos invisibles. Sastrería Sur-  
co San Diego 163 teléfono 80955.  
22-N.

RESIDENCIAL LOS CARDE-  
nales. Marina Alta 465. Carta-  
gena. Pensión de ambiente fa-  
miliar y buenas piezas: \$ 90.—  
diarios. Comedores con linda  
vista al mar. Atendida por su  
dueña. Reserve con anticipación  
sus piezas. 20 E.  
MALETERIA LEZANA CATE-  
dral 1484 Teléfono 83276. Fur-  
das para maletas en dos clases,  
compostura y trabajos de pri-  
mera clase. 20 E.  
CASABLANCA GRAN HOTEL  
para veraneantes, masetero de  
gusto refinado. Ideal para des-  
canso. Canchas deportivas. Ser-  
vicio a la carta. 4 O.  
¡VINO! 15 litros, Reservado tinto  
o blanco, \$ 75.—. Pedro Lagos  
357. Teléfono 52818. 16 E.

OSORIO RECIBE HECHURAS  
finas desde \$ 900. Ternos mé-  
dica desde \$ 1.500. Avenida Ma-  
yucana 823. HIA  
**53.—JUDICIALES.**  
QUEBRA MANUEL ALARCON  
Fraga.— El 19 del presente a las  
10 horas procederé a la facción  
de inventario de los bienes de  
esta quebra, en calle Ahumada  
236. Of. 911.— Matucana Litvak R.,  
Síndico de Santiago. 18 E.

**BOMBAS.—**  
1. a CIA. DE BOMBEROS DE LA  
Ciudad. "Patria y Honor". De  
orden del señor Director cito a la  
Compañía a reunión extraordina-  
ria para el día miércoles 19 del  
presente, a las 22 horas. Tabla:  
cuenta de tesorería, beneficio por  
carro bomba y otros.— El Secre-  
tario.  
QUATRIEME COMPAGNIE DE  
Pompier. "Pompe Franca". Ré-  
union Extraordinaire de Compag-  
nie, Mercredi 19 ct., à 19.45 heu-  
res. Ordre du Jour: Annuaire de  
Compagnie (Art. 63, parag. D,  
du Règlement).— Grande tenu-  
e.— Le Secrétaire. 19 E.

DESDE \$ 850, TRAJES SOBRE  
medida desde \$ 700 trajes con-  
feccionados. Sastrería Salazar  
Alameda Bernardo O'Higgins  
N. 2783 esquina Libertad. 31 E.  
\$ 650.— AMBOS PARA  
hombres, pura lana, for-  
ros de seda. "Andreu",  
su sastrer. Franklin 1087.  
6 F.

**51.—TALLERES.**  
TALLER MECANICO — DIEZ  
de Julio 316.— Gustavo Busto  
L. Ejecuto trabajos de torno:  
Soldaduras eléctricas y al oxí-  
geno. Arreglo dientes quebrados  
de coronas y piñones de ataques  
de automóviles. Rellenos de  
piezas de palas mecánicas con  
soldadura especial. Soldadura  
al oxígeno con bronce en es-  
tados de bronce de automó-  
viles y camiones, cualquier  
estruque que haya tenido liqui-  
do inflamable. 4 E. 50

ARRIENDO PIEZAS AMOBA-  
das, personas trabajen fuera,  
desde 140 pesos semanales. Bra-  
sil 44. NIO.  
RESIDENCIAL EXTRANJERA  
arrienda piezas confortables, co-  
mida en aceite, de primer orden  
atención esmerada. Dieciocho  
403-373. teléfono 67727. 23 E.  
MONEDA 1520. PIEZAS CIS.  
muebles. Buena comida. Ambie-  
nente honorable. Teléfono. 24 E.

**S. SACK**  
FIERRO NACIONAL  
REDONDO—CUADRADO—PLANO  
S. PABLO 1179  
MORANDE 817

ARRIENDO PIEZAS AMOBA-  
das, personas trabajen fuera,  
desde 140 pesos semanales. Bra-  
sil 44. NIO.  
RESIDENCIAL EXTRANJERA  
arrienda piezas confortables, co-  
mida en aceite, de primer orden  
atención esmerada. Dieciocho  
403-373. teléfono 67727. 23 E.  
MONEDA 1520. PIEZAS CIS.  
muebles. Buena comida. Ambie-  
nente honorable. Teléfono. 24 E.

**INTENDENCIA DE SANTIAGO**  
Expropiación de terrenos para la construcción del  
Estadio de Chile en Santiago.  
Señor Juan Bozzolo Pedemonte ... \$ 5.452.708.—  
Para reclamar judicialmente de este avalúo, hay un  
plazo de 20 días después de la última publicación.  
RAFAEL PACHECO STY,  
Intendente de Santiago.

**43.—PROPIEDADES,  
VENDEN.**  
\$ 35.500 A \$ 68.300, BARRIO  
Santa Rosa, Comuna San Mi-  
guel. Sitios con urbanización  
completa, agua potable, alcan-  
tarillado, luz, pavimento con-  
creto. Pequeña cuota contada,  
saldo pagadero desde 500 pesos  
mensuales en cinco años plazo,  
sin intereses, sin comisión. Ga-  
ste, Bandera 75 Oficina 132.  
28 F.

**CAJA DE PREVISION DE EE. PP.**  
PROPUESTAS PUBLICAS  
Se solicitan propuestas públicas para la provisión de  
cerrajería para la Población Tobalaba, ubicada en Avda. Eche-  
niqué esq. Monseñor Edwards.  
Bases y antecedentes en Huérfanos 1270, 5.º piso, of. 806,  
de 15 a 18 horas, diariamente.  
Las propuestas se abrirán el día 25 de enero de 1949, a  
las 16 horas, en Huérfanos 1270, 3.º piso, oficinas de la Vi-  
cepresidencia.  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.

**44.—PROPUESTAS PUBLI-  
CAS Y PARTICULARES**  
DIRECCION GENERAL DE  
Obras Públicas, Departamento  
de Hidráulica. Se piden pro-  
puestas públicas para la ejecu-  
ción de las obras de agua pota-  
ble de Gorbica las que se abri-  
rán el 20 de enero en curso a  
las 16 horas. Bases y demás an-  
tecedentes, en la Oficina de  
Partes, Santiago, 7 de enero de  
1949. El Director del Departamen-  
to. 20 E.

**PROPUESTA PUBLICA**  
Para el 21 del presente, a las 16 horas, so-  
licitanse propuestas por:  
• Confección de un grupo de serpentín para  
caldera, tubos de bronce.  
Ver modelo en los Almacenes de la Central  
de Compras de la Beneficencia, Av. Matta 644,  
Santiago.  
EL JEFE

**45.—RADIO.**  
FERNANDEZ Y CONTRERAS  
Lda. Avda Independencia 453  
Fono 69520 Radios RCA Ra-  
dios Phillips Arrendamos am-  
plificadores Reparaciones  
Servicio técnico. HIA  
RADIO TODAS MARCAS  
Técnicos Amplificadores  
Reparaciones garantidas. Serv-  
icio domicilio Casa Aravena, Es-  
meraldas 829 Fono 8963 H A  
RADIO REPARACIONES DO-  
milio, garantidas Teléfono  
65112. 14 O.

**ARMADA DE CHILE**  
PROPUESTAS PUBLICAS N.os 1, 2, 3, 4, 5, Y 6  
ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA EN 1949  
Llámanse la atención del comercio en general a las propuestas que solicita la Armada,  
por los siguientes materiales:  
N.os 1 y 2:  
ARTICULOS DE CONSUMO, como ser: aceros y fierro, cobre, bronce, plomo, y zinc.  
Materia y Mecánica. Artículos navales, talabartería y varios, aceites y grasas lubricantes.  
Aceites, pinturas y barnices, jabón y velas, lamparilla, y hojalatería. Maderas nacionales,  
artículos para muebles, imprenta y librería. Útiles de escritorio y de dibujos, artículos sanita-  
rios para usos médicos y para usos industriales.  
N.os 3 y 4:  
FECHA DE APERTURA: Viernes 11 de febrero de 1949, a las 15 y 16 horas, respec-  
tivamente.  
ARTICULOS DE REPUESTOS, como ser: cañones de plomo, cañados de bronce, ta-  
maños chicos y grandes, cedazos de alambre de acero, palas de punta, baldes de fierro gal-  
vanizado. Remos de madera de haya o Fresno. Cadenas de fierro galvanizado, etc.  
N.os 5 y 6:  
FECHA DE APERTURA: Viernes 11 de febrero de 1949, a las 16 y 16 horas, respec-  
tivamente.  
ARTICULOS DE ELECTRICIDAD, como ser: cintas de algodón, artefactos, alambres  
y cables. Artículos eléctricos y para galvanoplastia, etc.  
Las propuestas se abrirán simultáneamente en la SUBSECRETARIA DE MARINA (DEPARTAMEN-  
TO DE ABASTECIMIENTOS), calle Prat, N.º 620, 2º piso, en Valparaíso. Las propuestas  
públicas N.ºs 2, 4 y 6, también en la COMANDANCIA EN JEFE DE LA ILA ZONA NAVAL,  
en Talcahuano, por tratarse de materiales puestos en los Arsenales de Valparaíso y Talcahuano, respec-  
tivamente de acuerdo con los folletos que pueden solicitarse en las Oficinas de Apertura,  
donde, además se dará toda clase de informaciones que los interesados necesitan.  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS  
Y MATERIAL

DESDE HOY, TODOS LOS MARTES Y VIERNES  
**“LA NACION”**  
obsequiará a cada uno de sus avisadores de la Sección AVISOS  
ECONOMICOS, un pote de la Crema Lady Hamilton, Desodoral.  
LEA LOS AVISOS ECONOMICOS DE “LA NACION”

Tendencia de baja marcó el cierre de ayer de Bolsa de Comercio de Santiago

EN ORO SE REGISTRO UNA BAJA DE DIEZ PUNTOS

La Bolsa de Comercio de Santiago, ayer, en su día inicial de operaciones de la presente semana, registró el siguiente volumen de operaciones: Oro, \$ 131.800; Bonos, \$ 3.166.200 nominales, y Acciones, 91.941 unidades.

FLUCTUACIONES

Table with columns for 'BAJARON' and 'SUBIERON'. Lists various financial instruments like BONOS, MINERAS, AGRICOLAS, and INDUSTRIALES with their respective price changes.

Sin tendencia los bonos y de alza las acciones cerraron ayer en Nueva York

NUEVA YORK 17.—(UPI)—El mercado de Valores cerró de alza; los bonos estuvieron irregulares, en tanto que los del Gobierno de Estados Unidos permanecieron firmes.

MERCADO DE DIVISAS

Table showing exchange rates for various currencies including Dollar, Libra, and Franc.

(De la Página 28) Ministro de Hacienda ha manifestado su aprobación a esta indicación? El señor CARDENAS.—No se establecen condiciones de edad...

COTIZACIONES AL CIERRE

Table listing market quotations for various commodities such as ORO, BONOS, AGRICOLAS, and INDUSTRIALES.

FERIA "EL TATTERSALL"

Transacciones verificadas en remate del 17 de enero de 1949. 9 con 5736 kilos a 12,88. Las Cabras; 20 con 11314 a 12,86. Coigue...

MATADERO MUNICIPAL

Enderra de ayer y precios de las carnes y de los cueros acordados para la presente semana.

FERIA DE PRODUCTOS

Transacciones verificadas en remate del lunes 17 de enero de 1949. PASTO, los 100 kilos.—100 col. 2,0 corte pic. a \$ 101; 144 col. 1er corte pic. a 100; 122 col. 1er corte pic. a 101; 110 col. 1er corte pic. a 101...

LOS REMATES DE HOY

Menaje del departamento de la señora. Irés Ahumada. Araya L., Carlos Schmidt R. y Alfredo Recart. Menaje del departamento del señor Luis Victoriano Jara...

TRANSCACCIONES DE PROPIEDADES

Doña Melania Tapia de G. a don Renato Moreno P. propiedad ubicada en Avenida La Paz N.º 528 a 540, s 469.000.

PRECIOS DE VALORES NORTEAMERICANOS

Table listing prices for various American securities including ANACONDA COPPER, INTERNATIONAL TEL AND TEL, and RADIOPHONE.

BOLSA DE CORREDORES DE VALPARAISO

Table showing stock market activity in Valparaíso, listing various companies and their share prices.

FERIA SANTA ROSA

Transacciones verificadas en remate del lunes 17 de enero de 1949. 100 lechones a 498 pesos. Purrán; que: 80 lechones a 492. Perallio: 124 lechones a 488. General: Cruz; 111 lechones a 474. Parral: 112 lechones a 462. Parral: 114 lechones a 454. Parral: 102 lechones a 438. Los Leuchones a 428. General: Cruz; 114 lechones a 424. Quiltraide: 62 lechones a 414. Lago Ranco: 63 lechones a 408. Mellipilla: 38 lechones a 408. General: Cruz; 114 lechones a 404. San Carlos: 110 lechones a 400. Las Hortensias: 96 lechones a 400. Población: 40 lechones a 394. General: Cruz; 114 lechones a 384. Las Cabras: 110 lechones a 382. San Carlos: 77 lechones a 380. Población: 118 lechones a 374. San Carlos: 109 lechones a 360. General: Cruz; 114 lechones a 350. General Cruz: 67 lechones a 340. San Cruz: 100 lechones a 330. Contratación: 18 lechones a 294. Mellipilla: 6 lechones a 218. Viehúguen: 8 lechones a 214. Los Leuchones: 16 lechones a 208. Lago Ranco: 102 ovejas a 550. Mellipilla: 22 ovejas a 430. Mellipilla: 80 lechones a 408. Llo Lleo: 14 ovejas a 350. Lago Ranco: 60 ovejas a 284. Mellipilla.

MINAS Y FERTILIZANTES S.A.

Dividendo N.º 3 — Acciones Serie "B". For acuerdo del Directorio y en conformidad al artículo 6.º transitorio de los Estatutos, a contar desde las acciones de la Serie "B", nuestro Dividendo N.º 3...

BANCO ESPAÑOL-CHILE

Desde esta fecha se pagará el dividendo de \$ 11.- por acción, acordado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de enero de 1949.

GUIA PROFESIONAL. MEDICOS, DENTISTAS, TECNICOS DENTALES, GONDOS, OCULISTAS, ABOGADOS, MATRONAS, ENFERMERAS, MASAJISTAS, VETERINARIOS, CONTADORES, CORREDORES DE PROPIEDADES.